

# Foro Anual Europeo

contra la Pobreza,  
la Desigualdad y la  
Exclusión Social



**CONCLUSIONES Y PROPUESTAS**  
para el periodo post-2020 y Agenda 2030



EUROPEAN ANTI POVERTY NETWORK ES



# **Foro Anual Europeo contra la Pobreza, la Desigualdad y la Exclusión Social**

**CONCLUSIONES Y PROPUESTAS  
para el período post-2020 y la Agenda 2030**

European Anti-Poverty Network (EAPN) es una Plataforma Europea de Entidades Sociales que trabajan y luchan contra la Pobreza y la Exclusión Social en los países miembros de la Unión Europea. La EAPN busca permitir que aquellas personas que sufren la pobreza y la exclusión social puedan ejercer sus derechos y deberes, así como romper con su aislamiento y situación, y tiene como objetivo principal situar ambas cuestiones en el centro de los debates políticos de la Unión Europea.

En España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES) es una organización horizontal, plural e independiente que trabaja para trasladar este objetivo a la realidad española y por incidir en las políticas públicas, tanto a nivel europeo como estatal, autonómico y local. Actualmente está compuesta por 19 redes autonómicas y 18 entidades de ámbito estatal, todas ellas de carácter no lucrativo y con un componente común: la lucha contra la pobreza y la exclusión social. En total, EAPN-ES engloba a más de ocho mil entidades sociales en todo el Estado.

Entre nuestros objetivos, al igual que entre los objetivos de EAPN en Europa, se encuentra el de implantar un método de trabajo en Red para trabajar de manera conjunta y aunar esfuerzos para la consecución de mayores y mejores resultados en la lucha por la erradicación de la pobreza y la exclusión social en España.

**Título:** Informe: Foro Anual Europeo contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Conclusiones y propuestas para el periodo post- 2020 y Agenda 2030.

**Autora:** Graciela Malgesini Rey, Responsable de Incidencia Política y Asuntos Europeos de EAPN-ES y co-chair del EUISG, Grupo de Inclusión Social de EAPN EU.

**Coordinación:** Secretaría Técnica

**Fecha:** Diciembre 2020



EAPN ESPAÑA  
C/ Tribulete 18 Local. 28012 Madrid  
Telf. 917860411.  
eapn@eapn.es  
www.eapn.es

Se permite la reproducción total o parcial de este documento siempre y cuando se citen las fuentes, respetándose el contenido tal y como está editado sin ningún tipo de tergiversación o cambio.

Esta publicación ha recibido el apoyo económico del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dentro del Programa de subvenciones *Foro Anual Europeo contra la pobreza, desigualdad y exclusión social: Estrategia 2020*, con cargo a la asignación tributaria del I.R.P.F. (Expediente: 101/2019/190/6). La información contenida en la publicación no refleja la posición oficial del Ministerio Sanidad, Consumo y Bienestar Social.





# Índice

<b>Prefacio .....</b>	<b>5</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>7</b>
<b>1. La Estrategia Europa 2020.....</b>	<b>9</b>
<b>1.1. El contexto .....</b>	<b>9</b>
El Paquete de Inversión Social	10
Marco de actuación	11
Cooperación política	11
Los dilemas sobre el “Futuro de Europa Social”	12
<b>1.2. El Pilar Europeo de Derechos Sociales .....</b>	<b>14</b>
Capítulo I: Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo	15
Capítulo II: Condiciones de trabajo justas	15
Capítulo III: Protección e inclusión social	17
La Europa dividida del Brexit y los signos de desconfianza	18
El Pilar ¿una verdadera “brújula” en la Europa social?	19
<b>1.3. La Carta Social Europea Revisada .....</b>	<b>22</b>
Carácter vinculante	22
Ejemplos de aplicación	25
Situación de ratificación de la CSER en España	25
<b>1.4. Instrumentos para la incidencia política:         el Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Carta Social Europea Revisada.....</b>	<b>26</b>
<b>2. El Semestre Europeo y el Pilar de Derechos Sociales en España .....</b>	<b>27</b>
Valoración del grado de cumplimiento de las Recomendaciones Específicas de 2019	28
Estrategia Europa 2020	30
Estrategia 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible	30
Valoración de EAPN	30
<b>3. Valoración de las metas de empleo y pobreza de la Estrategia Europa 2020 .....</b>	<b>32</b>
<b>3.1. Aumento del empleo: meta casi conseguida .....</b>	<b>32</b>
<b>3.2. Reducción de la pobreza y exclusión social: progreso limitado.....</b>	<b>33</b>
<b>3.3. Implementación de las Recomendaciones Específicas en el marco del Semestre .....</b>	<b>34</b>
Recomendaciones en el empleo	34
Recomendaciones sociales	35
<b>3.4. Importancia de las metas comunes.....</b>	<b>36</b>
<b>3.5. Los desafíos detectados en la Evaluación .....</b>	<b>37</b>



<b>4. La situación social de la UE27 .....</b>	<b>38</b>
<b>4.1. El Cuadro de Indicadores Sociales del Pilar .....</b>	<b>38</b>
Área 1 - Educación, capacidades y aprendizaje a lo largo del ciclo vital	39
Área 2 - Igualdad de género en el mercado de trabajo	42
Área 3 - Desigualdad y movilidad vertical	44
Área 4 - Condiciones de vida y Pobreza	44
Área 5 - Juventud	47
<b>4.2. El Informe Conjunto de Empleo 2020.....</b>	<b>48</b>
La "pobreza oculta"	49
<b>4.3. La "nueva" pobreza durante la pandemia .....</b>	<b>49</b>
<b>5. La transformación ecológica ¿y "justa"?</b> .....	<b>51</b>
<b>5.1. La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la UE .....</b>	<b>51</b>
Orientaciones políticas	52
Valoraciones de la implementación de la Agenda 2030	53
<b>5.2. Nuevo Pacto Verde: una transición ecológica justa .....</b>	<b>54</b>
<b>6. Las medidas financieras dirigidas a los aspectos sociales .....</b>	<b>57</b>
<b>6.1. El nuevo marco financiero plurianual.....</b>	<b>57</b>
Seguimiento en el Semestre	59
<b>6.2. Los fondos y los temas sociales .....</b>	<b>60</b>
España y los fondos de Recuperación y Resiliencia	61
<b>7. La opinión pública .....</b>	<b>63</b>
<b>7.1. El Eurobarómetro del verano 2020 .....</b>	<b>63</b>
<b>7.2. La opinión de la población española sobre las políticas necesarias         para luchar contra la pandemia y el desempeño de las entidades sociales .....</b>	<b>67</b>
<b>7.3. La encuesta de EAPN sobre la Estrategia Europa 2020 y el futuro post 2020 .....</b>	<b>68</b>
<b>8. Conclusiones principales .....</b>	<b>73</b>
<b>8.1. Lecciones aprendidas.....</b>	<b>73</b>
<b>8.2. Una nueva Estrategia Europea contra la Pobreza.....</b>	<b>75</b>
<b>8.3. Retos de futuro .....</b>	<b>77</b>
<b>9. Anexos .....</b>	<b>80</b>
Cronología del Pilar Europeo de Derechos Sociales, 2017-2020	80
Indicadores y tendencias comparados del PEDS - UE27 y España	81



## Prefacio

Mediante este nuevo Informe sobre la situación europea y el futuro posterior a 2020, EAPN pretende aportar elementos clave para aunar esfuerzos a fin de desarrollar una Europa social y solidaria, sostenible, que considere una perspectiva multidimensional de la lucha contra la pobreza.

EAPN considera que los cambios sociales propuestos no deben ser coyunturales, sino que se deben apoyar los derechos fundamentales para todas las personas, tanto en España, como en la Unión Europea.

Estamos determinados por la pandemia y por las respuestas dadas por la Unión, que es afortunadamente muy distinta de la década pasada, ya que ahora está orientada a mejorar el bienestar de la población, con más recursos dirigidos a garantizar el bienestar al que se ha comprometido la UE a entregar a sus habitantes, en el preámbulo del Tratado de Lisboa. Ahora, tenemos que lograr que estas políticas reforzadas tengan un impacto positivo en la vida cotidiana de la población, particularmente de los casi 100 millones de personas que estaban en pobreza y exclusión antes de la irrupción de la COVID-19, así como de aquellas que se han sumado lamentablemente durante 2020.

Como sostiene EAPN desde hace años, “la pobreza es una decisión política”. El Pilar Europeo de Derechos Sociales puede ser una brújula que oriente políticas para que nadie quede atrás, junto con la Carta Social Europea que ya mandaba a los Estados miembro que la han ratificado a desarrollar esos derechos mediante una legislación y recursos adecuados.

Los Estados miembro deben aumentar su compromiso con una Europa social, esa es la orientación mayoritaria de la población, para lo cual es fundamental que existan marcos que establezcan estándares mínimos en materia de ciertos derechos fundamentales, como lo harían directivas sobre un Salario Mínimo, Renta Mínima, Prestación por Hijo/a a cargo, Igualdad de Género, Sanidad Universal, entre otros.

En el ámbito nacional, la expectativa también está en un listón mucho más elevado que en la última década, debido a la persistencia, la extensión y la cronicidad de la situación de pobreza y exclusión que afecta a un cuarto de la población española y a 1 de cada 3 niños, niñas y adolescentes. Esperamos que se siga desarrollando el “Escudo Social” emergido durante los primeros meses de la pandemia, que se desarrollen los programas operativos de la Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social con presupuesto y legislación correspondientes, y que se ratifiquen tanto la Carta Social Europa como su Protocolo para atacar las flaquezas y fortalecer nuestro Estado de Bienestar.

La aportación de las entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector de Acción Social es muy importante. La crisis sanitaria se está terminando, pero a la crisis social le queda mucho recorrido.

**Carlos Susías Rodado**

Presidente de EAPN ES y EAPN EU



# Introducción

Para la elaboración de este documento, se ha realizado desk research, se han consultado especialmente los trabajos realizados por el Grupo de Inclusión Social y la secretaría técnica de EAPN Europa y se ha contado con la información y análisis procedentes de dos fuentes diferentes:

1. Consulta abierta sobre Europa 2020 y el Futuro de la Europa Social.
2. Contenidos abordados en el “Foro Europeo contra la Pobreza, la Desigualdad y la Exclusión Social: Estrategia 2020”.

El “Foro” fue organizado por EAPN España durante este año 2020 como espacio de reflexión y diálogo entre personas expertas, representantes de entidades sociales y personal técnico y directivo de las Administraciones Públicas. En él se han tratado los avances y desafíos en el cumplimiento de la Estrategia Europa 2020 y se ha debatido sobre los retos en la agenda comunitaria post 2020. Ha estado enfocado a realizar un conjunto de iniciativas que tienen el objetivo de generar propuestas y acciones de incidencia política para el cambio social y la mejora de políticas y legislaciones públicas.

El Foro ha sido organizado en torno a las siguientes acciones concretas.

- Encuentro de evaluación de la consecución de los objetivos de la estrategia 2020 y desarrollo de propuestas para el periodo post 2020.
  - › Sesión I: “Una mirada europea” (18 de mayo de 2020)
  - › Sesión II: “Una mirada desde la inclusión social” (2 de julio de 2020)
- Encuentro Diálogo estructurado sobre los retos del período post 2020 (4 de diciembre de 2020).
- I Congreso Europeo Contra la Pobreza y la Exclusión Social (18 de diciembre de 2020)

Este Informe contiene una introducción y 8 capítulos.

**El primer capítulo** se refiere a la Estrategia Europa 2020, el Paquete de Inversión Social, el deterioro de la situación social y los dilemas sobre el futuro de la Unión hasta 2017. Describe el Pilar Europeo de Derechos Sociales, en una Europa dividida por el BREXIT, analizando las potencialidades y limitaciones que ofrece el Pilar. Por último, introduce la Carta Europea de Derechos Sociales y explica los cambios acaecidos desde 1996, así como el proceso de ratificación de la versión revisada en España en 2020.

**El segundo capítulo** explica la relación entre el Semestre Europeo y el Pilar, especialmente en su aplicación al caso español.

**El tercer capítulo** detalla la evaluación de las metas de empleo y de reducción de la pobreza, así como los mecanismos de implementación de las políticas, realizada por los Comités de Empleo y de Protección Social.

**El cuarto capítulo** expone la situación social de la UE27 mediante dos fuentes: los últimos datos estadísticos (2019) correspondientes a algunos de los indicadores sociales más importantes del Cuadro de Indicadores Sociales del Pilar Europeo y al Informe Conjunto de Empleo de la Comisión Europea. Finalmente, se hace una referencia a la denominada “nueva pobreza” generada con la pandemia de COVID-19.



**El quinto capítulo** describe el viraje hacia la “transición verde” del gobierno de la Unión Europea, particularmente a partir del Nuevo Pacto Verde, promovido por la presidente de la Comisión Ursula Von der Leyen.

**El sexto capítulo** se concentra en las medidas financieras, especialmente en los cambios introducidos en 2019 y en 2020 con respecto al nuevo marco financiero plurianual y, en especial, al Fondo Social Europeo Plus. En una segunda parte, se abordan las características de los Fondos de Recuperación y Resiliencia y se explica su impacto en España.

**El séptimo capítulo** detalla la perspectiva de la opinión pública europea sobre la confianza, la capacidad y el optimismo sobre la actuación de la Unión Europea en el futuro. Se explican los principales problemas destacados por la ciudadanía, así como principales medidas propuestas. En segundo lugar, se analiza brevemente la reciente encuesta del CIS, que confirma la importancia de dichos problemas en la ciudadanía española. En tercero, se presenta y analiza la encuesta realizada por EAPN ES, en la cual se incluyen propuestas sobre el futuro post-2020.

**El octavo capítulo** incluye las lecciones aprendidas, la propuesta de una nueva Estrategia Europea contra la Pobreza y los retos del futuro a los que nos enfrentamos en los próximos años.

El Informe se completa con un Anexo informativo.

# 1. La Estrategia Europa 2020

## 1.1. El contexto

**Europa 2020** fue la estrategia de crecimiento de la Unión Europea para la década 2010-2020, cuya finalidad no era solo superar la crisis que continuaba azotando a muchas de las economías europeas en 2010, sino también subsanar los defectos del modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador.

Dicha estrategia debería haber permitido a la Unión Europea (UE) alcanzar un **crecimiento inteligente**, a través del desarrollo de los conocimientos y de la innovación, un **crecimiento sostenible**, basado en una economía más verde, más eficaz en la gestión de los recursos y más competitiva, y un **crecimiento integrador**, orientado a reforzar el empleo, la cohesión social y territorial.

Para ello, se fijaron **cinco objetivos** clave que la UE debería haber alcanzado al final de la década en los ámbitos de empleo, educación, investigación e innovación, integración social y reducción de la pobreza, y cambio climático y energía:

- **Empleo.** El 75 % de la población de entre 20 y 64 años deberá tener empleo.
- **I+D.** El 3 % del PIB de la UE deberá ser invertido en I+D.
- **Cambio climático y sostenibilidad energética.** Reducir en un 20 % (o un 30% si se dan las condiciones) las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar en un 20 % las energías renovables, y aumentar en un 20% la eficiencia energética.
- **Educación.** El porcentaje de abandono escolar deberá ser inferior al 10 % y al menos el 40 % de las personas de 30 a 40 años deberá tener estudios superiores completo.
- **Lucha contra la pobreza y la exclusión social.** Reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social.

La estrategia incluyó siete “**iniciativas emblemáticas**” que constituyeron un marco en el que la UE y las administraciones nacionales pudieran aunar esfuerzos y reforzarse mutuamente en áreas relacionadas con las prioridades de Europa 2020, como la innovación, la economía digital, el empleo, la juventud, la política industrial, la pobreza y el uso eficiente de los recursos.<sup>1</sup>

**“La lucha contra la pobreza y la exclusión social está en el centro de la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Con más de 120 millones de personas en la UE en riesgo de pobreza o exclusión social, los líderes de la UE se han comprometido a sacar al menos a 20 millones de personas de la pobreza y la exclusión social para 2020.”<sup>2</sup>**

1 La Iniciativa Emblemática de “Pobreza” prevista en la Estrategia se centró, casi exclusivamente, en una serie de convenciones anuales contra la pobreza y la exclusión social entre 2011 y 2016, que luego se denominaron convenciones anuales sobre crecimiento inclusivo, desde 2017 hasta 2019. La casi totalidad de estas reuniones se realizaron en Bruselas, donde se discutieron distintos temas con presencia de la Comisión y las entidades sociales. No se produjeron documentos políticos por parte de la Comisión a posteriori, ni se adoptaron medidas de calado político, vinculadas a dichos debates.

2 European Commission, Poverty and Social Exclusion, <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=751&langId=en>



La Comisión Europea, en sus propuestas presentadas en junio de 2011 para el Marco Financiero Plurianual 2014-2020, decidió que las políticas de cohesión y desarrollo rural y las políticas marítimas y de pesca debían seguir siendo elementos esenciales del paquete financiero 2014-2020, ya que son cruciales para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. Propuso que las políticas estructurales, se concentren en la financiación de un pequeño número de prioridades fuertemente ligadas a la Estrategia Europa 2020.

## El Paquete de Inversión Social

En 2013, a través del Paquete de Inversión Social, la Comisión ofreció orientaciones a los Estados miembros para la modernización de sus sistemas de protección social con el objetivo de la inversión social a lo largo de la vida, orientando a los Estados miembros sobre la mejor forma de utilizar la ayuda financiera de la UE, en particular del Fondo Social Europeo, para mejorar la protección social.

El Paquete proponía que los Estados miembro utilizaran sus presupuestos sociales de manera más eficiente y eficaz para garantizar una protección social adecuada y sostenible. Este aspecto tiene importancia, porque por primera vez se define qué entiende la Comisión por "protección social".

**"Los sistemas de protección social están diseñados para brindar protección contra los riesgos y necesidades asociados con: desempleo, responsabilidades de los padres, enfermedad y salud, invalidez, pérdida de un cónyuge o progenitor, vejez, vivienda, y exclusión social."**<sup>3</sup>

El Paquete también ofrecía orientaciones para fortalecer las capacidades actuales y futuras de las personas y mejorar sus oportunidades de participar en la sociedad y el mercado laboral. Dos documentos importantes corresponden al marco del Paquete: el documento de la Comisión sobre Sinhogarismo y la Recomendación de la Comisión "Invertir en la Infancia, romper el ciclo de la desigualdad".

El paquete de inversión social es un marco político integrado que tiene en cuenta las divergencias sociales, económicas y presupuestarias entre los Estados miembros. En primer lugar, pretendía asegurar que los sistemas de protección social respondieran a las necesidades de las personas en momentos críticos de sus vidas, haciendo más para reducir el riesgo de colapso social y así evitar un mayor gasto social en el futuro.

En segundo lugar, establecer políticas sociales simplificadas y mejor focalizadas, para proporcionar sistemas de protección social adecuados y sostenibles. El texto admitía que algunos países tenían mejores resultados sociales que otros a pesar de tener presupuestos similares o menores, lo cual demostraba que hay espacio para un gasto en políticas sociales más eficiente.

En tercer lugar, buscaba la actualización de las estrategias de inclusión activa en los Estados miembros. Una educación y un cuidado infantil asequibles y de calidad, la prevención del abandono escolar prematuro, la formación y la asistencia para la búsqueda de empleo, el apoyo a la vivienda y la atención sanitaria accesible se plantearon como ámbitos políticos con una fuerte dimensión de inversión social.

Este paquete complementaba los siguientes instrumentos: el Paquete de Empleo de abril de 2012<sup>4</sup>, el Libro Blanco sobre las Pensiones adecuadas, seguras y sostenibles de febrero de 2012<sup>5</sup> y el Paquete sobre Empleo, que trataba específicamente sobre la situación de las personas jóvenes.

3 European Commission, Social protection, disponible en: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1063&langId=en>

4 <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1039&langId=en>

5 <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=89&newsId=1194&furtherNews=yes>

## Marco de actuación

El Semestre Europeo<sup>6</sup> proporciona el marco para **orientar y vigilar las reformas económicas y sociales de los países de la UE** con el fin de alcanzar las metas de Europa 2020. Los retos y las soluciones propuestas para superarlos se recogen en las Recomendaciones Específicas por País (CSR).<sup>7</sup> Durante la década pasada, por la crisis de la Eurozona, el Semestre estuvo mayoritariamente volcado al control fiscal y macroeconómico de los Estados miembro más endeudados y con mayores dificultades, como España. Esta década implicó el rescate y la intervención financiera de países como Grecia, Irlanda y Portugal, con el Fondo Monetario Internacional.

Las metas sociales que forman parte de la Estrategia Europa 2020 quedaron en un plano secundario, frente a la importancia de la resolución de la crisis de la moneda común. La Comisión apoyó los esfuerzos de los países de la UE para superar los retos sociales a través del Paquete de Inversión y, específicamente, a través de los fondos de la UE, en particular el Fondo Social Europeo.<sup>8</sup>

## Cooperación política

Desde los años 60, los distintos gobiernos europeos han dedicado esfuerzos a establecer una 'dimensión social' dentro de la UE, con distintos avances en materia de legislación común. Sin embargo, han tropezado con la resistencia de los Estados miembros en el Consejo. Este principio de **subsidiariedad** presenta dos tipos de límites: (1) la primacía de los criterios económicos en el proceso de integración, por lo que los principios sociales quedan supeditados al crecimiento económico y competitividad y (2) **los límites impuestos por los Estados miembros**, sobre los que recae la responsabilidad básica en política social, junto con sus niveles locales y autonómicos.

En los años 90, se observó la necesidad de resolver la tensión entre la necesidad de integración económica, por un lado, y la insistencia de los estados miembros en preservar la soberanía nacional, por el otro. De este modo, se introdujeron procesos de coordinación de políticas, que ayudaran a no bloquear la toma de decisiones, como la Estrategia Europea de Empleo (1994) y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (1996), los cuales se incorporaron al Tratado de Amsterdam. Fueron la señal de partida para nuevos mecanismos de coordinación en el ámbito económico, laboral y social, como el método abierto de coordinación (MAC), introducido en 2000 como parte de la Estrategia de Lisboa, para abordar la inclusión y la protección social.

El objetivo principal de estos mecanismos era lograr un equilibrio entre los objetivos de la política social y la coordinación de la política económica y de empleo previamente establecida a nivel de la UE. Sin embargo, este intento fue provocado por una serie de problemas desde el principio: 1) La coordinación de políticas "blanda" no podría igualar la regulación contractual "dura" de la integración económica, como la ley de competencia o las normas para garantizar las libertades del mercado único. 2) La eficacia del proceso de coordinación difiere enormemente y la estructura jurídica primaria en sí misma difiere entre áreas temáticas. Cuando la competencia subyacente de la Unión es baja y la coordinación es opcional, los procesos siguen siendo débiles. Los procedimientos de coordinación podrían situarse en una escala de influencia: la coordinación presupuestaria tiene más influencia, las políticas económicas y de empleo tienen menos influencia y los mecanismos de coordinación de políticas sociales tienen poco efecto. 3) El contenido de los intentos de articulación de la política social ha puesto más énfasis en la competitividad y la sostenibilidad financiera desde el inicio.<sup>9</sup>

6 [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester\\_es](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester_es)

7 [https://ec.europa.eu/info/publications/2020-european-semester-commission-communication-country-specific-recommendations\\_en](https://ec.europa.eu/info/publications/2020-european-semester-commission-communication-country-specific-recommendations_en)

8 <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=325>

9 Hacker, Björn (2020), Loc. Cit.



Por lo tanto, el MAC social es un **proceso voluntario** de cooperación política que se basa en establecer objetivos comunes y evaluar los avances hacia su consecución por medio de indicadores comunes. Este proceso también entraña una estrecha cooperación con las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales y la sociedad civil.

## Los dilemas sobre el “Futuro de Europa Social”

En 2017, el “Documento de Reflexión sobre la Dimensión Social de Europa” de la Comisión Europea planteó cuestiones sobre cómo sostener nuestros niveles de vida, crear más y mejores puestos de trabajo, capacitar adecuadamente a las personas y fomentar más la unidad, teniendo en cuenta la sociedad y el mundo laboral del futuro. Para ello, en el documento se establecieron tres opciones posibles:

### 1. Limitar la dimensión social a la libre circulación

Según esta opción, la Unión mantendría en vigor la legislación para fomentar los movimientos transfronterizos de ciudadanos en materias como los derechos relativos a la seguridad social de los ciudadanos móviles, el desplazamiento de los trabajadores, la asistencia sanitaria transfronteriza y el reconocimiento de titulaciones. Sin embargo, ya no existirían normas mínimas de la UE en cuanto a la salud y seguridad de los trabajadores, los tiempos de trabajo y de descanso o los permisos de maternidad y paternidad, por ejemplo. Europa ya no impulsaría las oportunidades para el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros en los ámbitos de la educación, la sanidad, la cultura y el deporte; los programas de reconversión social y regional de los Estados miembros, cofinanciados con dinero de la UE, quedarían suspendidos o se deberían financiar a escala nacional.

### 2. Permitir hacer más a los que deseen hacer más en el ámbito social

Los países que utilizan el euro como moneda única común pueden ir más allá, conjuntamente, en el ámbito social para mantener la fortaleza y la estabilidad de la zona del euro y evitar ajustes bruscos del nivel de vida de la ciudadanía.

### 3. Profundizar la dimensión social de la Europa de los veintisiete

Aunque las administraciones nacionales y locales deberían seguir siendo y serían el epicentro de cualquier acción que se realice en el ámbito social, la UE estudiaría de qué manera seguir respaldando las acciones de los Estados miembros, haciendo valer plenamente los instrumentos de los que dispone. La legislación no solamente fijaría normas mínimas, sino que, en determinados ámbitos, podría armonizar plenamente los derechos de la ciudadanía en toda la UE con objeto de centrarse en la convergencia de los resultados sociales.<sup>10</sup>

A pesar de estas opciones en el seno de la Comisión, la población europea tenía una visión bastante orientada hacia una Europa más social y solidaria, como lo demuestran los resultados del Eurobarómetro Especial 467 sobre el “Futuro de la Europa Social”, publicado en octubre de 2017, en el que **una parte importante de la población europea encuestada indicaba su apoyo a La Unión Europea en la relación con los problemas sociales.**<sup>11</sup>

- Más de una quinta parte de las personas encuestadas mencionaban el nivel de vida de los/as ciudadanos/as de la UE (22%) como uno de los principales activos de la UE.

10 Comisión Europea, **Documento de reflexión sobre la dimensión social de Europa**, 2017, disponible en: [https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/reflection-paper-social-dimension-europe\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/reflection-paper-social-dimension-europe_es.pdf)

11 Special Eurobarometer 467, Future of Europe – Social Issues, September-October 2017.



- Al menos una cuarta parte consideraba el respeto de la UE por la democracia, los derechos humanos y el estado de derecho (31%), el poder económico, industrial y comercial de la UE (30%) y las buenas relaciones entre los Estados miembros de la UE (25%) como principales activos de la UE.
- Las personas encuestadas consideraban que los principales desafíos a los que se enfrentaba la UE eran el desempleo (39%) y las desigualdades sociales (36%).
- **Para afrontar los grandes retos globales, el 45% pensaba que se debía enfatizar la igualdad social y la solidaridad.**
- El 35% decía que había que proteger el medio ambiente, el 30% mencionaba el progreso y la innovación y sólo el 23% decía que se debía enfatizar el libre comercio / economía de mercado.
- **Las personas encuestadas preferían una Europa en 2030 donde se le diera más importancia a la solidaridad (62%) que al individualismo (13%), mientras que el 18% prefería que ambos tengan la misma importancia.**

Con respecto a los asuntos sociales, quedó claro el apoyo de la ciudadanía a una mayor coordinación dentro de Europa.

- Más de nueve de cada diez personas encuestadas (91%) estaban contentas con su vida familiar y el 64% estaban contentas con su ocupación actual.
- Las grandes mayorías también coincidieron en que eran felices viviendo en el país en el que vivían en ese momento (89%) o en la UE (78%).
- **Una gran mayoría estaba de acuerdo en que la economía de libre mercado debería ir con un alto nivel de protección social (83%), y más de un tercio está totalmente de acuerdo (38%).**
- Poco más de la mitad de todas las personas encuestadas coincidían en que en su país todo el mundo tenía la posibilidad de triunfar en la vida (51%), un aumento de cinco puntos porcentuales desde 2016.
- **La mayoría (60%) apoyaba una mayor toma de decisiones a nivel europeo para abordar los problemas de salud y seguridad social.** Alrededor de un tercio (32%) pensaba lo contrario.
- **Más de seis de cada diez personas encuestadas (64%) estaban a favor de la armonización de los sistemas de bienestar social dentro de la Unión Europea, y el 19% estaba firmemente a favor.**

Con respecto al futuro de Europa, las respuestas reflejaban la situación de los distintos países durante la crisis y en la "recuperación", aunque el apoyo a una Europa social quedó claro.

- **Dos tercios de las personas encuestadas coincidían en que el proyecto de la Unión Europea ofrece una perspectiva de futuro para la juventud europea (66%), un aumento de seis puntos porcentuales desde 2016.**
- La mayoría pensaba que la vida de los niños y niñas de hoy en la UE sería más difícil que la vida de los de su propia generación (54%).
- **La mayoría pensaba que unos niveles de vida comparables serían más útiles para el futuro de Europa (52%), y más de un tercio mencionaba estándares educativos comparables (35%).**



## 1.2. El Pilar Europeo de Derechos Sociales

La Comisión analizó estos resultados demoscópicos y los datos disponibles sobre la evolución económica y social, observando el proceso de recuperación de indicadores de actividad y de empleo, al tiempo que no mejoraban en igual medida los indicadores sociales establecidos por la Estrategia Europa 2020: en 2017 sólo había 4,4 millones menos de personas que vivían en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE, en comparación con los niveles anteriores a la crisis de 2008. Esto representaba una disminución de más de 10 millones desde que este número había alcanzado su punto máximo en 2012, pero la cifra seguía situándose por encima del objetivo establecido en la Estrategia. Además, el 22,4% de la población de la UE estaba en riesgo de pobreza o exclusión social; esto incluía el 24,9% de todos los niños, niñas y adolescentes en Europa, el 23,3% de las mujeres y el 18,2% de los mayores de 65 años. El 6,7% de los/las europeos/as todavía vivía en condiciones de privación material severa, aunque su número ha disminuido significativamente. El 17% de los/las europeos/as vivía con menos del 60% de renta familiar mediana de su país. El 9,3% vivía en hogares donde nadie tenía trabajo.

Es decir, que mientras que la pobreza había crecido, los beneficios de la recuperación no estaban llegando por igual a todos los grupos sociales, ni a todos los países y regiones. En promedio, el 20% de los hogares de la UE más ricos ganaban cinco veces más que el 20% de los hogares más pobres. La proporción de personas trabajadoras pobres estaba aumentando en varios Estados miembros y alcanzaba el 9,6% en promedio. El 30,1% de las personas con discapacidad en la UE estaban en riesgo de pobreza o exclusión social, en comparación con el 20,9% de las personas sin discapacidad. A todo esto, se concluía que los sistemas de bienestar en diferentes países de la UE no eran igualmente efectivos: el mejor sistema lograba reducir el riesgo de pobreza en un 57%, en tanto que el menos efectivo lo hacía en un 16% (la media de la UE es del 34%).<sup>12</sup>

Finalmente, teniendo en cuenta este conjunto de factores mencionados, la Comisión agrupó el acervo legislativo existente y lo ha devuelto a los Estados Miembro, para que fueran éstos los encargados de concretarlos y llevarlos a la práctica, con un apoyo financiero a través de los Fondos Estructurales e introduciendo estos principios dentro del seguimiento y gobernanza del "Semestre".<sup>13</sup> El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron el Pilar Europeo de Derechos Sociales<sup>14</sup> en la Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento que se celebró en Gotemburgo (Suecia) el 17 de noviembre de 2017. El Pilar establece 20 principios y derechos claves para apoyar unos mercados de trabajo que funcionen bien y sean justos, que se estructuran en torno a tres capítulos: 1) Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo; 2) Condiciones de trabajo justas y 3) Protección e inclusión social.

12 European Commission, Poverty and Social Exclusion, disponible en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=751&langId=en>

13 En las bases fundacionales de la Unión Europea, como el Tratado de Roma de 1957, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la ciudadanía europea aparece entre sus orientaciones fundamentales. Sin embargo, mientras que la Unión Monetaria Europea y la correspondiente normativa han ido avanzando a pasos de gigante, la posible "Unión Social Europea", basada en derechos para todos, es todavía un proyecto sobre el que caen duras críticas: quienes están a favor se quejan por la falta de suficientes avances; quienes están en contra, rechazan que la UE interfiera sobre asuntos que consideran privativos de cada Estado miembro.

14 [https://ec.europa.eu/commission/publications/european-pillar-social-rights-booklet\\_en](https://ec.europa.eu/commission/publications/european-pillar-social-rights-booklet_en) Disponible en todos los idiomas de la UE 28.



## Capítulo I: Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo

---

### 1. Educación, formación y aprendizaje permanente

Toda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral.

### 2. Igualdad de sexos

La igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres debe garantizarse y fomentarse en todos los ámbitos, incluso en lo que respecta a la participación en el mercado laboral, las condiciones de trabajo y de empleo y la carrera profesional.

Las mujeres y los hombres tienen derecho a la igualdad de retribución para un trabajo equivalente.

### 3. Igualdad de oportunidades

Con independencia de su sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, toda persona tiene derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en relación con el empleo, la protección social, la educación y el acceso a bienes y servicios a disposición del público. Debe fomentarse la igualdad de oportunidades de los grupos infrarrepresentados.

### 4. Apoyo activo para el empleo

Toda persona tiene derecho a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o trabajo autónomo. Esto incluye el derecho a recibir ayuda para la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje. Toda persona tiene derecho a la transferencia de la protección social y el derecho a la formación durante las transiciones profesionales.

Los jóvenes tienen derecho a educación continua, una formación como aprendices, un periodo de prácticas o una oferta de empleo de buena calidad en los cuatro meses siguientes a quedar desempleados o finalizar los estudios.

Las personas desempleadas tienen derecho a recibir una ayuda personalizada, continuada y adecuada. Los desempleados de larga duración tienen derecho a una evaluación individual detallada a más tardar a los dieciocho meses de desempleo.

## Capítulo II: Condiciones de trabajo justas

---

### 5. Empleo seguro y adaptable

Con independencia del tipo y la duración de la relación laboral, los trabajadores tienen derecho a un trato justo y equitativo en materia de condiciones de trabajo, acceso a la protección social y formación. Debe fomentarse la transición hacia formas de empleo por tiempo indefinido.

De conformidad con la legislación y los convenios colectivos, debe garantizarse la flexibilidad necesaria para que los empresarios puedan adaptarse con rapidez a los cambios en el contexto económico.

Deben promoverse formas innovadoras de trabajo que garanticen condiciones de trabajo de calidad. Deben fomentarse el espíritu empresarial y el trabajo por cuenta propia y facilitarse la movilidad profesional.



Deben evitarse las relaciones laborales que den lugar a unas condiciones de trabajo precarias, en particular prohibiendo la utilización abusiva de contratos atípicos. Los periodos de prueba deben tener una duración razonable.

## **6. Salarios**

Los trabajadores tienen derecho a salarios justos que proporcionen un nivel de vida digno.

Debe garantizarse un salario mínimo adecuado que permita satisfacer las necesidades de la persona trabajadora y de su familia en función de las condiciones económicas y sociales, y que al mismo tiempo salvaguarde el acceso al empleo y los incentivos para buscar trabajo. Debe evitarse la pobreza de las personas ocupadas.

Todos los salarios deben fijarse de manera transparente y predecible, con arreglo a las prácticas nacionales y respetando la autonomía de los interlocutores sociales.

## **7. Información sobre las condiciones de trabajo y la protección en caso de despido**

Los/as trabajadores/as tienen derecho a ser informados por escrito al comienzo del empleo sobre sus derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, incluso en periodo de prueba.

Antes de proceder a un despido, los/as trabajadores/as tienen derecho a ser informados de los motivos de este y a que se les conceda un plazo razonable de preaviso. Tienen derecho a acceder a una resolución de litigios efectiva e imparcial y, en caso de despido injustificado, tienen derecho a reparación, incluida una indemnización adecuada.

## **8. Diálogo social y participación de los/as trabajadores/as**

Se debe consultar a los interlocutores sociales sobre el diseño y la aplicación de políticas sociales, económicas y de empleo, de acuerdo con las prácticas nacionales. Debe animárseles a que negocien y celebren convenios colectivos en asuntos de su incumbencia, respetando su autonomía y su derecho a la acción colectiva. En su caso, los acuerdos celebrados entre los interlocutores sociales deben aplicarse a nivel de la Unión y de sus Estados miembros.

Los/as trabajadores/as o sus representantes tienen derecho a ser informados y consultados oportunamente sobre asuntos de interés para ellos, en particular sobre la transferencia, reestructuración y fusión de empresas y sobre despidos colectivos.

Debe fomentarse el apoyo para aumentar la capacidad de los interlocutores sociales para promover el diálogo social.

## **9. Equilibrio entre vida profesional y vida privada**

Los padres y las personas con responsabilidades asistenciales tienen derecho a los permisos adecuados, a unas condiciones de trabajo flexibles y a servicios de asistencia. Las mujeres y los hombres deben tener igualdad de acceso a permisos especiales para cumplir con sus responsabilidades asistenciales y debe animárseles a utilizarlos de forma equilibrada.

## **10. Entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado y protección de datos**

Los/as trabajadores/as tienen derecho a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo.

Los/as trabajadores/as tienen derecho a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades profesionales y que les permita prolongar su participación en el mercado laboral.

Los/as trabajadores/as tienen derecho a la protección de sus datos personales en el contexto del empleo.

## Capítulo III: Protección e inclusión social

---

### 11. Asistencia y apoyo a los niños y niñas

Los niños y niñas tienen derecho a disfrutar de una educación y asistencia infantil asequibles y de buena calidad.

Los niños y niñas tienen derecho a la protección contra la pobreza. Los niños y niñas procedentes de entornos desfavorecidos tienen derecho a medidas específicas destinadas a promover la igualdad de oportunidades.

### 12. Protección social

Con independencia del tipo y la duración de su relación laboral, los trabajadores por cuenta ajena y, en condiciones comparables, los trabajadores por cuenta propia, tienen derecho a una protección social adecuada.

### 13. Prestaciones por desempleo

Los desempleados tienen derecho a ayudas adecuadas a la activación por parte de los servicios públicos de empleo para (re)integrarse en el mercado laboral y a prestaciones de desempleo adecuadas de duración razonable, en consonancia con sus propias contribuciones y los criterios de concesión nacionales. Estas prestaciones no deben desincentivar un retorno rápido al trabajo.

### 14. Renta mínima

Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a unas prestaciones de renta mínima adecuadas que garanticen una vida digna a lo largo de todas las etapas de la vida, así como el acceso a bienes y servicios de capacitación. Para las personas que pueden trabajar, las prestaciones de renta mínima deben combinarse con incentivos a la (re)integración en el mercado laboral.

### 15. Pensiones y prestaciones de vejez

Los/as trabajadores/as por cuenta ajena y por cuenta propia tienen derecho a recibir una pensión de jubilación acorde a sus contribuciones que garantice una renta adecuada. Las mujeres y los hombres deben tener las mismas oportunidades para adquirir derechos de pensión.

Toda persona tiene derecho a los recursos que garanticen una vida digna en la vejez.

### 16. Sanidad

Toda persona tiene derecho a un acceso oportuno a asistencia sanitaria asequible, de carácter preventivo y curativo y de buena calidad.

### 17. Inclusión de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad tienen derecho a una ayuda a la renta que garantice una vida digna, a servicios que les permitan participar en el mercado laboral y en la sociedad y a un entorno de trabajo adaptado a sus necesidades.

### 18. Cuidados de larga duración

Toda persona tiene derecho a cuidados de larga duración asequibles y de buena calidad, en particular de asistencia a domicilio y servicios comunitarios.



## 19. Vivienda y asistencia para las personas sin hogar

Debe proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad.

Las personas vulnerables tienen derecho a una asistencia y una protección adecuadas frente a un desalojo forzoso.

Deben facilitarse a las personas sin hogar un alojamiento y los servicios adecuados con el fin de promover su inclusión social.

## 20. Acceso a los servicios esenciales

Toda persona tiene derecho a acceder a servicios esenciales de alta calidad, como el agua, el saneamiento, la energía, el transporte, los servicios financieros y las comunicaciones digitales. Debe prestarse a las personas necesitadas apoyo para el acceso a estos servicios.

### AVANCES Y LIMITACIONES DEL PILAR

El Pilar Europeo de Derechos Sociales es el primer conjunto de derechos sociales proclamados por las instituciones de la UE desde la Carta de los Derechos Fundamentales<sup>15</sup>, en el año 2000. Para poner en práctica los 20 derechos y principios, la Comisión puso en marcha iniciativas concretas a nivel europeo<sup>16</sup>. Es decir, que reafirma los derechos que ya existen a nivel de la UE e interestatal y se inspira también en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los derechos y principios no son directamente exigibles, sino que requieren traducción a la acción y / o legislación, a nivel de la Unión o de los Estados miembros. El Semestre Europeo se considera un instrumento importante para monitorear los desarrollos y promover reformas específicas. La evaluación comparativa se utilizará en áreas particularmente relevantes para la zona del euro, como las prestaciones de desempleo, el salario mínimo y las rentas mínimas garantizadas.

## La Europa dividida del Brexit y los signos de desconfianza

En noviembre de 2018 se firmó el Acuerdo de salida del Reino Unido con la Unión Europea. Aunque éste fue rechazado en tres ocasiones por el Parlamento Británico, el peso del partido opositor de extrema derecha UKIP y los líderes conservadores que proponían la escisión inició un proceso que sigue abierto dos años después. Ese malestar fue recogido y aprovechado por grupos eurófobos distribuidos por la mayoría de los países comunitarios, quienes señalaban en sus discursos a la UE como responsable de la pobreza y la crisis económica de sectores económicos y sus trabajadores, así como la propiciadora de la recepción de inmigrantes y refugiados, los cuales eran el blanco de ataques racistas y xenófobos.

La situación de pobreza y exclusión social no había mejorado significativamente ni en el promedio de la Unión Europea, ni en muchos de los países más afectados por la crisis y las políticas de austeridad, como España, Italia o Grecia.

15 [https://ec.europa.eu/info/aid-development-cooperation-fundamental-rights/your-rights-eu/eu-charter-fundamental-rights\\_en](https://ec.europa.eu/info/aid-development-cooperation-fundamental-rights/your-rights-eu/eu-charter-fundamental-rights_en)

16 En 2021, la Comisión presentará su plan de implementación del Pilar.



En el informe “Combatir las desigualdades como palanca para crear empleos y crecimiento económico” aprobado por el Parlamento Europeo en 2017 se denunciaba el aumento de la desigualdad como uno de los mayores desafíos, dado que ésta estaba socavando la confianza social y reduciendo el apoyo a las instituciones democráticas. La desigualdad se escondía detrás de la nueva relación tóxica que las sociedades occidentales han establecido con su futuro y explicaba gran parte de los recientes fenómenos electorales resentidos y el surgimiento de la política de identidad con su negativa disruptiva.<sup>17</sup>

En 2018, la ciudadanía europea mantenía un nivel de desapego y/o de desconfianza importante sobre el papel de la Unión Europea en sus vidas, básicamente debido a que no se sentían protegidos en sus derechos económicos y sociales de manera clara y efectiva, tal como lo señala el Eurobarómetro 88 sobre Opinión pública, publicado en octubre: menos de la mitad (47%) de todas las personas encuestadas tenían a confiar en la Unión Europea; algo menos de la otra mitad (46%) no confiaba y el 7% no sabía. Como admitió más tarde el presidente Jean Claude Juncker: “La ciudadanía se ha alejado de Europa porque Europa se ha alejado de la ciudadanía”.

### **El Pilar ¿una verdadera “brújula” en la Europa social?**

En su discurso de candidatura, la futura presidenta Ursula von der Leyen se hizo eco de esta reflexión de su antecesor y dedicó a los temas sociales una buena parte de su discurso de campaña en la apertura de la sesión plenaria del recién elegido Parlamento Europeo el 16 de julio de 2019.

Ante la difícil situación económica y las crisis sociales de los últimos años (la crisis económica y financiera, la crisis de la eurozona y actualmente la crisis del COVID-19), Von der Leyen argumentó que la UE debería regirse más por la justicia y la equidad en el futuro. Anunció específicamente un marco europeo para el salario mínimo, un seguro de desempleo y una garantía infantil contra la pobreza y la exclusión social.

Sostuvo que estos objetivos eran parte de un plan de acción para la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales que se anunciaría en breve.<sup>18</sup> Si bien la mayoría de los instrumentos para hacer realidad el Pilar europeo de Derechos Sociales están en manos de los Estados miembros, así como de los interlocutores sociales y de la sociedad civil, las instituciones de la Unión Europea -y la Comisión Europea, en particular- podían contribuir a establecer el marco y a marcar el rumbo.<sup>19</sup>

El 14 de enero de 2020, la Comisión adoptó una Comunicación que anunciaba el inicio de una consulta pública de un año como base para el lanzamiento de un plan de acción concreto a nivel nacional y de la UE en 2021.

Sin embargo, 2020 también ha sido el año de la pandemia de la COVID-19, que arrasa Europa y el mundo con un impacto devastador. El 5 de mayo, se confirmaron más de 3,5 millones de casos en todo el mundo con muertes cercanas a 250.000. La pandemia tiene impactos sociales y económicos inmediatos más allá de la atención sanitaria y social y está afectando a los más pobres y vulnerables, aumentando la desigualdad y poniendo en peligro los derechos sociales.

---

17 El informe “Combatir las desigualdades como palanca para crear empleos y crecimiento económico” fue aprobado por el Parlamento Europeo en 2017. El Parlamento Europeo establece la lucha contra las desigualdades como una prioridad política de la UE y propone una hoja de ruta con normas, herramientas y recursos para lograr esta. Establece la necesidad de equilibrar el Semestre Europeo introduciendo un control real de la dimensión social de la Unión y alimentando estos datos y cualquier conclusión en las recomendaciones específicas de cada país. Se centra en la necesidad de reforzar la legislación laboral europea para fortalecer los derechos laborales y los ingresos, y para introducir nuevos mecanismos de solidaridad en toda la UE para combatir la pobreza infantil, la brecha de género y la exclusión social. Finalmente, el informe enfatiza la necesidad de mejorar nuestra coordinación y armonización fiscal en la lucha contra el fraude tributario, la evasión y la desleal ingeniería fiscal poco ética que ocurre en este campo.

18 [https://ec.europa.eu/commission/commissioners/2019-2024\\_en](https://ec.europa.eu/commission/commissioners/2019-2024_en)

19 El PEDS no está destinado a crear nuevas competencias para la UE, y se enfatiza a los estados miembros que estas competencias deben ser cubiertas independientemente por los principios básicos de sus sistemas de seguridad social. La proclamación interinstitucional no tiene un efecto jurídicamente vinculante a menos que forme parte de tratados. Una forma de utilizarlo es como justificación de leyes secundarias.



**Actualmente, la mayoría de los Estados miembros están proporcionando medidas de apoyo de emergencia inmediatas para reforzar vidas y medios de subsistencia. Será crucial que el Plan de Acción para el Pilar Europeo de Derechos Sociales se base en estas medidas de apoyo positivas para reforzar los ingresos adecuados (empleos de calidad con salarios dignos e ingresos mínimos y apoyo a los ingresos de protección social) y el acceso a servicios públicos y esenciales clave (salud pública y atención servicios, educación, formación y aprendizaje permanente y vivienda social y asequible).**

En noviembre de 2020, la Comisión Europea cerró la consulta abierta sobre un Plan para la Implementación del Pilar. En este sentido, EAPN EU elaboró una respuesta muy articulada, sobre aquellos principios en los que la Comisión debería pasar de unas políticas “blandas” o de coordinación, a unas de mayor impacto, es decir “fuertes” y de obligado cumplimiento por parte de los Estados miembro.

### **APORTACIÓN DE EAPN EU A LA CONSULTA SOBRE EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PILAR EUROPEO DE DERECHOS SOCIALES**

EAPN pide un Plan de Acción del PEDS de alto perfil que proponga medidas de “ley blanda” y “dura”, con un calendario claro a nivel nacional y de la UE, que mapee el progreso hacia los derechos sociales obligatorios que garantizan estándares de vida básicos para todas las personas residentes de la UE. El Plan de Acción debería lanzarse en la Cumbre Social prevista en Portugal en 2021 e incluir una Estrategia Europea de Lucha contra la Pobreza, con metas claras y cuantificables, en el marco general del Plan de acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

Estos son los 7 prerrequisitos generales de la UE que creemos necesarios para un Plan de Acción exitoso:

1. Apoyar las respuestas a corto plazo al COVID-19 y garantizar que conduzcan a reducciones de la pobreza y la desigualdad, a medio y largo plazo.
2. Promover una estrategia Europa 2030 coherente, un verdadero pacto social y verde.
3. Adoptar una Estrategia Europea integral para luchar contra la pobreza como marco de derechos sociales.
4. Adoptar una meta ambiciosa de reducción de la pobreza de la UE para 2030, para apoyar una convergencia al alza.
5. Proponer legislación comunitaria, a fin de hacer cumplir los derechos sociales para todas las personas.
6. Mejorar el seguimiento y la aplicación de los derechos a través de instrumentos blandos.
7. Poner a las personas en el centro: empoderar a las personas para que contribuyan a las soluciones y hacer que los gobiernos rindan cuentas.



Destacamos propuestas específicas para implementar 5 principios clave de EPSR como prioridades, agrupados con otros principios relevantes y respaldados por los ODS, que se implementarán a través de la legislación dura de la UE y los instrumentos blandos, a saber:

- » Principio 14: Renta mínima. ODS 1.
- » Principio 12: Protección social. ODS 1 y 10
- » Principio 6: Salarios justos, relacionados con los Principios 3, 4, 5 y 8 - ODS 8.
- » Principio 20: Acceso a los servicios esenciales, relacionado con los Principios 19, 16, 18, 11 - ODS 1,3,6,7,10,11.
- » Principio 1: Educación, formación y aprendizaje permanente - ODS 4.

Con los cambios en el Reglamento de los Fondos Estructurales para el nuevo período 2021-2027, el Pilar se ha convertido en la “brújula” para orientar el 25% de los Fondos Estructurales de la UE, a fin de que los Estados miembro desarrollen los 20 principios y avancen de manera objetiva en su progreso.

**Las opiniones sobre el futuro del Pilar en el contexto de la pandemia son divergentes.** En el I Congreso Europeo sobre Pobreza y Exclusión Social, organizado por EAPN ES el 18 de diciembre de 2020, el diputado Socialista Pau Marí-Klose indicó que el Pilar representa un modelo inclusivo, frente al modelo liberal anglosajón o al modelo asiático. Puede contener el auge de nuevos movimientos populistas, que se nutren en la desesperanza social. Ahora necesitamos trasladar esos principios del PEDS a la “esfera doméstica” (nacional, regional), donde se desarrollan las leyes y los presupuestos. En este sentido, señaló que nos enfrentamos a retos muy importantes:

- **Combatir la desigualdad**, frenando y corrigiendo la desigualdad de las rentas primarias, generadas por los mecanismos del mercado. Los Estados las corrigen cada vez con mayor esfuerzo, porque está aumentando la desigualdad y porque los grupos afectados se rebelan: se niegan a sostener a grupos porque “no hacen buen uso de los recursos”, o porque “no pertenecen a la comunidad nacional”, mientras crecen el fraude y la evasión.
- **Combatir la pobreza laboral**, con sus distintas manifestaciones.
- **Combatir el “rejuvenecimiento de la pobreza”**, esa tendencia que se concentra en los grupos jóvenes y la infancia. Detrás está la precariedad laboral, pero también se encuentran los cambios demográficos, la inmigración y los elevados costes de la vivienda.

En el mismo Congreso, Fintan Farrell, Experto en temas de Pobreza y Consultor, indicó que “Necesitamos estrategias, que el Plan de Acción represente una estrategia concreta importante, si tiene metas concretas y cuáles son con respecto a la reducción de la pobreza (ARPE) o si solo se concentrarán esfuerzos en la reducción de la pobreza extrema, como se ha propuesto.”

Desde una perspectiva pesimista, en su intervención en el I Congreso, Sergio Aires, Asesor del Parlamento Europeo, destacó que, debido a la pandemia, el panorama ha cambiado mucho desde enero de 2020. Teníamos una UE más fracturada, con un Parlamento Europeo complicado, dividido, con partidos de ultraderecha y racistas, contrarios a la UE y, sin embargo, la Agenda era clara: una salida razonable para el BREXIT, desarrollar el Pacto Verde (Green Deal) y el “Futuro de Europa” post 2020. Ya estaban sobre la mesa las propuestas de normativa europea sobre Salario Mínimo, de Renta Mínima, así como una posible Estrategia de Lucha contra la Pobreza que orientaría los Fondos Estructurales y un plan para la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.



Con la llegada de la pandemia, los esfuerzos europeos se han centrado en aquellos elementos y políticas que durante décadas llevábamos defendiendo las entidades sociales, como una sanidad y educación universales y de calidad, que son una parte clave del Pilar. Además, se está trabajando en otros principios, como los cuidados de larga duración, que también son sus componentes. Los aspectos concretos de la implementación del Pilar se desarrollarán en 2021, si la pandemia lo permite.

### 1.3. La Carta Social Europea Revisada

Mientras se produce el desarrollo del Pilar, es importante saber que existe la Carta Social Europea revisada, que desde hace años tiene carácter vinculante.

La Carta Social Europea es un texto aprobado en Turín el 18 de octubre de 1961 en el marco del Consejo de Europa.<sup>20</sup> Recoge una serie de derechos en el ámbito laboral a los que los Estados Miembro se comprometen a tener en cuenta:

- al trabajo,
- a unas condiciones laborales y remuneratorias equitativas,
- a la seguridad e higiene en el trabajo,
- a la sindicación y negociación colectiva.

En ese momento, la CSE no tenía ningún efecto jurídico en la Comunidad Europea. No obstante, este texto ha servido como inspiración para elaborar y aprobar textos propiamente comunitarios. Este es el caso de la Carta de Derechos Fundamentales.

La Comunidad Europea profundizó en el grado de compromiso con estos derechos sociales al firmar en 1991 en denominado "Acuerdo Social" o "Protocolo Social", del que se autoexcluyó también el Reino Unido.

El salto cualitativo dentro de la Comunidad Europea en materia de derechos laborales se produce con la comunitarización del Acuerdo Social en la denominada Política Social recogida en el Título XI del Tratado de la Comunidad Europea dotando a estos derechos laborales de una mayor protección desde el punto de vista jurídico.<sup>21</sup>

#### Carácter vinculante

En el año 1996 se produjo una profunda revisión de la Carta Social Europea de 1961, dando lugar a la Carta Social Europea Revisada. La fecha concreta de la aprobación tuvo lugar en Estrasburgo el 3 de mayo de 1996, quedando abierta a la firma y ratificación de los Estados miembros del Consejo de Europa a partir de la misma fecha.

Tras su revisión, la CSER de 1996, que entró en vigor en 1999, está sustituyendo gradualmente el tratado inicial de 1961.<sup>22</sup> La Carta Social Revisada en 1996 consolida las 19 disposiciones de la Carta de 1961 y las 4

20 El Consejo de Europa es una institución creada en 1949, que no es parte de la Comunidad Europea, ni la Comunidad Europea, aunque sí de sus Estados miembros.

21 <http://www.expansion.com/diccionario-juridico/carta-social-europea.html>

22 [http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004\\_2009/documents/dv/chartesocialedepliant-/CharteSocialedepliant-es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2004_2009/documents/dv/chartesocialedepliant-/CharteSocialedepliant-es.pdf)



del Protocolo de 1988, ampliando el catálogo de derechos con otras 8 disposiciones. **Es considerada la “Constitución Social de Europa”.**<sup>23</sup>

La Carta Social Europea Revisada «*incluso si su propio nombre no lo indica con claridad es, sin embargo, un tratado de derechos humanos que los Estados firmaron y que están obligados a respetar*» (Carmen Salcedo Beltrán, profesora de derecho de la Universidad de Valencia).<sup>24</sup>

**Tabla 1: Derechos garantizados por la Carta Social Revisada**<sup>25</sup>

Vivienda	Empleo
<p>Acceso a una vivienda adecuada y asequible; reducción del número de personas sin hogar; política de vivienda orientada a todas las categorías desfavorecidas; procedimientos para limitar el desalojo forzoso; Igualdad de acceso para las personas no nacionales a la vivienda social y a subvenciones para el pago de la vivienda y; construcción de viviendas y subvenciones para el pago de la vivienda en función de las necesidades familiares.</p>	<p>Prohibición del trabajo forzoso; prohibición del empleo de niños/as menores de 15 años; condiciones de trabajo especiales entre los 15 y 18 años; derecho a ganarse la vida en una ocupación elegida libremente; una política económica y social concebida para asegurar el pleno empleo; condiciones de trabajo equitativas en lo que respecta a la remuneración y las horas de trabajo; protección contra el acoso sexual y psicológico; libertad para crear sindicatos y organizaciones de empleadores con miras a defender los intereses económicos y sociales; libertad para decidir si se quiere formar parte o no de los mismos; promoción de la consulta colectiva; la negociación colectiva, a conciliación y el arbitraje voluntario; protección en caso de despido; el derecho a la huelga y ; acceso al trabajo para las personas con discapacidades.</p>
Salud	Protección jurídica y social
<p>Centros de atención de salud accesibles y eficaces para toda la población; política de prevención de enfermedades, que incluya, en particular, la garantía de un entorno saludable; eliminación de riesgos profesionales para asegurar la protección de la seguridad y la salud en el trabajo; protección de la maternidad.</p>	<p>Situación jurídica del menor; el trato de los delincuentes juveniles; protección contra el abuso y los malos tratos; prohibición de todas formas de explotación (sexual o de otro tipo); protección jurídica de la familia (Igualdad de los cónyuges en el seno de la pareja y con respecto a los y las hijas, protección de los hijos/as en caso de ruptura familiar); el derecho a la seguridad social, el bienestar social, los servicios sociales, el derecho a ser protegido/a contra la pobreza y la exclusión social; cuidado de los y las niñas, y; medidas especiales para atender las necesidades de las personas ancianas.</p>

23 [https://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/home/-/asset\\_publisher/Vugk5b0dLMWq/content/the-european-social-charter-challenges-and-opportunities-25th-anniversary-of-polish-membership-of-the-council-of-europe](https://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/home/-/asset_publisher/Vugk5b0dLMWq/content/the-european-social-charter-challenges-and-opportunities-25th-anniversary-of-polish-membership-of-the-council-of-europe)

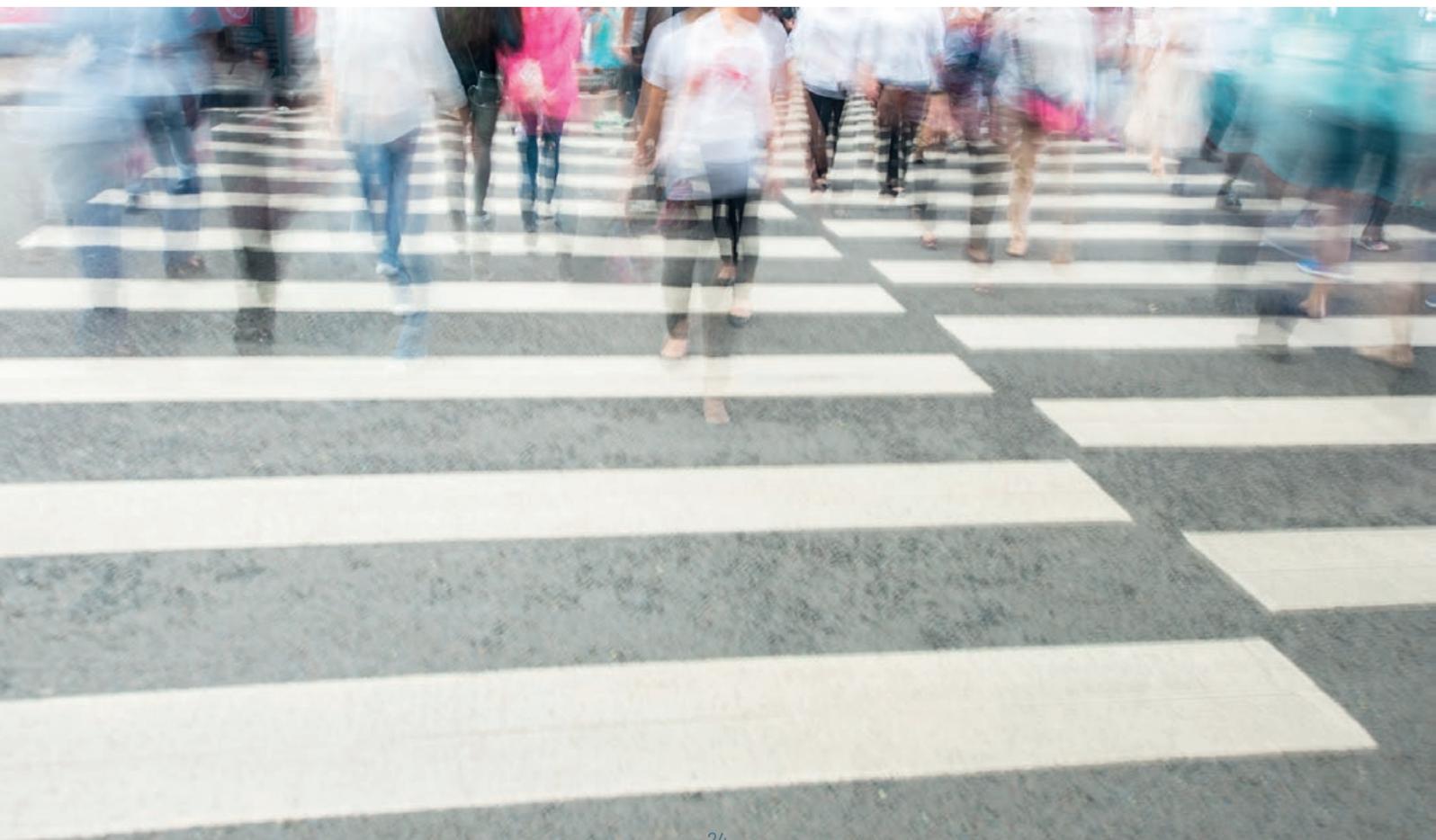
24 <http://www.atd-cuartomundo.org/la-carta-social-europea-instrumento-la-defensa-efectiva-los-derechos-sociales/>

25 <https://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/charter-texts> El texto completo de la versión revisada en español está en <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680630939> Documentos clave: Carta Social Europea de 1961 (CETS N ° 35); Protocolo adicional de 1988 que amplía los derechos sociales y económicos de la Carta de 1961 (CETS No. 128); Protocolo modificativo de 1991 que reforma el mecanismo de control (CETS N ° 142); Protocolo adicional de 1995 que establece un sistema de reclamaciones colectivas (CETS N° 158) y Carta Social Europea revisada de 1996 (AEC N ° 163)



**Tabla 1: Derechos garantizados por la Carta Social Revisada<sup>25</sup>**

Educación	Movimiento de las personas
<p>Educación primaria y secundaria gratuita; servicios de orientación profesional gratuitos y eficaces; acceso a la formación inicial (educación secundaria general y profesional), a la educación universitaria y la educación superior no universitaria, y a la formación profesional, incluida la formación continua; medidas especiales para residentes extranjeros/as; integración de los niñas y niños con discapacidades en la vida escolar general; y acceso a la educación y a la formación profesional para las personas con discapacidades.</p>	<p>El derecho a la reagrupación familiar; el derecho de los nacionales de abandonar el país; garantías procesales en caso de expulsión y; simplificación de las formalidades de inmigración.</p>
No discriminación	
<p>El derecho de hombres y mujeres a la igualdad de trato y de oportunidades en el empleo; la garantía para todas las personas nacionales y extranjeras con residencia y/o trabajando legalmente de que todos los derechos estipulados en la Carta se aplican con independencia de la raza, sexo, la edad, el color, la lengua, la religión, las opiniones, el origen social, el origen nacional, el estado de salud o la vinculación con una minoría nacional; prohibición de la discriminación sobre la base de responsabilidades familiares, y el derecho de las personas con discapacidades a la integración social y a la participación en la vida comunitaria.</p>	



## Ejemplos de aplicación

---

Anualmente, el Comité Europeo de Derechos Sociales publica sus conclusiones anuales sobre el grado de cumplimiento de los Estados miembros de los derechos relativos a salud, a la seguridad social y a la protección social de la Carta Social Europea. En el caso de España, el Comité Europeo de Derechos Sociales ha tomado posturas críticas desde 1996 con respecto al hecho de que los sistemas de garantía de renta mínima son inadecuados para vivir una vida digna, en la mayor parte de las autonomías (este sistema de rentas mínimas incumple el artículo 13 párrafo 1 de la Carta Social, puesto que los montos de estas son insuficientes y se sitúan por debajo del umbral de pobreza).

En 2017 ha seguido criticando los bajos subsidios de paro y señalando que las rentas mínimas no sólo son insuficientes en cuantía, sino “que no se pagan por todo el tiempo que son necesarias”, por lo que España incumple cuatro disposiciones de la Carta Social Europea.<sup>26</sup>

Además, ha mencionado que las medidas para reducir accidentes laborales son insuficientes, los subsidios por desempleo escasos para personas sin cargas familiares y los requisitos para acceder a prestaciones y asistencia social son inadecuados. Finalmente, España incumple un artículo referido al derecho a la seguridad e higiene en el trabajo, otro sobre el derecho a la asistencia social y médica y otros dos sobre el derecho a la seguridad social.<sup>27</sup>

## Situación de ratificación de la CSER en España

---

España firmó la CSE el 23 de octubre de 2000, pero no ha ratificado esta Carta revisada, por lo que **no se ha convertido todavía en derecho interno español**. Treinta y cuatro estados del Consejo de Europa han ratificado la Carta Social Europea Revisada de 1996 hasta ahora. Quedan 11 pendientes para la ratificación, entre ellos España.

La no ratificación de la Carta revisada no impide que se incluya a España dentro de los informes de conclusiones anuales del Comité de Derechos Sociales del Consejo de Europa (aunque este dictamen no opera sobre los derechos recogidos en la versión “revisada”, sino sobre la Carta Social Europea original).<sup>28</sup>

El 16 de noviembre de 2017 Unidas Podemos presentó una Moción al Congreso de los Diputados “Interpelación urgente al gobierno relativa a la ratificación de la Carta Social Europea revisada, así como la firma y ratificación del protocolo de Reclamaciones colectivas de 1995”.<sup>29</sup>

El 24 de noviembre de 2017 el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad instar al Gobierno a ratificar la Carta Social Europea revisada en 1996 y reafirmar el compromiso de España con los derechos sociales fundantes de la Unión Europea y la naturaleza social del Estado, contemplada en la Constitución.<sup>30</sup> Por otra parte, el PSOE, en su “Programa Electoral. El Estado Social”, propuso: “Defender el compromiso de los Estados con la Carta Social Europea y las recomendaciones de la OIT.” “En este sentido, ratificar la versión revisada de la Carta Social Europea.”<sup>31</sup>

Dados estos antecedentes, el 10 de noviembre de 2020 el Gobierno ha indicado su voluntad de ratificar la Carta revisada (aunque no el Protocolo). El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales de la Carta Social Europea (revisada) y se autoriza la manifes-

---

26 <https://rm.coe.int/30e-rapport-national-de-l-espagne/168077630c>

27 [https://www.eldiario.es/economia/Bajos-Espana-Carta-Social-Europea\\_0\\_732827071.html](https://www.eldiario.es/economia/Bajos-Espana-Carta-Social-Europea_0_732827071.html)

28 La revisión de la Carta en 1996 no anula la validez de los compromisos adquiridos por los Estados respecto de la Carta de 1961.

29 [http://www.congreso.es/backoffice\\_doc/prensa/notas\\_prensa/55849\\_1511197354381.pdf](http://www.congreso.es/backoffice_doc/prensa/notas_prensa/55849_1511197354381.pdf)

30 <http://www.uco.es/servicios/comunicacion/component/k2/item/126567-el-congreso-insta-al-gobierno-a-ratificar-la-carta-social-europea-con-la-propuesta-impulsada-por-el-laboratorio-jur%C3%ADdico-sobre-desahucios-de-la-uco>

31 <http://www.psoe.es/programa-electoral/estado-social/que-queremos-de-europa-en-politica-social/>



tación del consentimiento de España para obligarse por dicha Carta, solicitando su tramitación por el procedimiento de urgencia.<sup>32</sup>

En el caso de que prosperara este proceso, habría que modificar la legislación penal, laboral, social y de vivienda, para dar cumplimiento a la misma.

## 1.4. Instrumentos para la incidencia política: el Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Carta Social Europea Revisada

En su presentación en el I Congreso Europeo sobre Pobreza y Exclusión Social, el Catedrático de Derecho Constitucional Luis Jimena recomienda que, en la incidencia política sobre derechos humanos, se ponga el acento en instrumentos más efectivos y vinculantes que el Pilar. La Carta Social Europea Revisada es en su plenitud el único tratado europeo que reconoce el derecho a la protección contra la pobreza y el protocolo de reclamación.

El Pilar deberá ser implementado con medidas vinculantes jurídicamente en el futuro. Las consecuencias de basar la legislación nacional en éste pueden ser contraproducentes. Por ejemplo, el recientemente aprobado Ingreso Mínimo Vital de España no se debería vincular al principio 14 del Pilar y, en cambio, se debería citar la fuente vinculante, que es el artículo 13 de la Carta Social Europea Revisada. Si la referencia es exclusivamente al Pilar, en un futuro el Ingreso Mínimo Vital podría llegar a derogarse, mientras que si la vinculación. Se produce con la Carta, no se podría volver atrás por el “principio de no regresión”. Este hecho es importante para tener en cuenta en la tramitación de la Ley sobre el Ingreso Mínimo Vital, que está en el Congreso.

### APOSTAR POR LA CARTA SOCIAL EUROPEA POR SU CARÁCTER VINCULANTE

Luis Jimena señaló que “Europa no es solo la UE27, sino también el Consejo de Europa de los 47, con la Convención Europea de Derechos Humanos que recoge derechos civiles y políticos, y la Carta Social Europea de 1961 modificada en 1996, con un mecanismo de Reclamaciones Colectivas, que permite llevar un caso al Tribunal de Estrasburgo.” (...) Aseguró que el Pilar Europeo de Derechos Sociales es atractivo, “pero es una declaración, un programa de acción, es “soft law”. Hay que ponerse las pilas para la implementación efectiva. Sí son vinculantes, en cambio, la Carta Social Europea, así como la Carta de Derechos Fundamentales”. Desde esta perspectiva, esta sería la dirección que seguir, a la hora de dedicar los mayores esfuerzos de incidencia política.

“Los derechos valen tanto como las garantías y éstas como la voluntad positiva de ponerlas en práctica. Los derechos no dependen del gobierno solo, sino de toda la sociedad, por lo que es importante la presión social.”

32 Gobierno de España, Presidencia del Gobierno, Remisión a las Cortes Generales de la Carta Social Europea, 10 noviembre 2020, <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/101120-enlace-carta-ue.aspx>

## 2. El Semestre Europeo y el Pilar de Derechos Sociales en España

El contexto que señala la Comisión está caracterizado por la preocupación porque, después de seis años de crecimiento, el país no ha logrado superar los problemas macroeconómicos, de empleo y sociales que caracterizaron el período de la crisis. Esperaba que el crecimiento del PIB real en 2019 se haya desacelerado del 2.4% en 2018 al 2.0% en 2019. La Comisión preveía que la actividad económica se moderaría aún más, a 1.6% en 2020 y 1.5% en 2021, aunque permaneciendo por encima del promedio de la zona del euro. Esta previsión no incluía el impacto de la pandemia que, después del Informe Anual de Crecimiento de octubre, se fijó en una reducción del PIB de alrededor del 12,4% (12,8% según el FMI).

La Comisión admitía que el desempleo se había reducido en 2019, pero observaba que todavía hay mucha gente en el paro, así como personas que tienen dificultades para obtener un ingreso decente. Indicaba que **“el uso generalizado de contratos temporales pesa sobre el crecimiento de la productividad y alimenta la desigualdad y la pobreza en el trabajo. La proporción de personas empleadas con contrato temporal es la más alta de la UE, con alrededor del 26%.** Esto tiene un impacto negativo en la formación de capital humano. Los contratos temporales son cada vez más cortos y se utilizan comúnmente incluso en sectores con poca estacionalidad. Las políticas de incentivos a la contratación no son efectivas para promover el empleo estable.”

En su Informe Anual 2020, la Comisión hacía un recordatorio importante: **España es uno de los países europeos más expuestos al cambio climático**, lo cual plantea importantes desafíos políticos para la gestión del agua y los residuos, la eficiencia energética y de los recursos, las emisiones y las energías renovables.

**Otro aspecto destacado es la persistencia de los desafíos con respecto a la cohesión territorial.** Describía las disparidades regionales en las áreas de empleo, resultados educativos, tasas de abandono escolar temprano, pobreza y desigualdad. A pesar de una mejora significativa en la infraestructura digital, la división urbano-rural persiste. Al mismo tiempo, señalaba, España enfrenta problemas de envejecimiento y despoblación en las zonas rurales, así como presiones demográficas en las principales zonas urbanas.

La conclusión de la Comisión sobre estos temas fue contundente:

**“La proporción de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social continúa disminuyendo, pero sigue siendo alta, especialmente para la infancia. Los desafíos del mercado laboral y el bajo impacto de las transferencias sociales en la reducción de la pobreza resultan en uno de los riesgos más altos de pobreza o exclusión social para la infancia en la UE. La debilidad de las prestaciones familiares y los sistemas de garantía de ingresos limitan el efecto de reducción de la pobreza de las transferencias sociales. Se estima que los sistemas de rentas mínimas regionales solo alcanzan el 20% de sus beneficiarios potenciales en todo el país, con fuertes disparidades regionales. A pesar de que las tasas de fertilidad están muy por debajo del nivel de reemplazo de la población, las prestaciones familiares en España siguen siendo las más bajas de la UE. Alcanzan solo a la mitad de los niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión, ya que una comprobación estricta de recursos para acceder a las prestaciones infantiles da como resultado una cobertura baja, y las exenciones fiscales tienen un beneficio limitado para las familias de bajos ingresos.”**



## Valoración del grado de cumplimiento de las Recomendaciones Específicas de 2019

---

La Comisión estableció una serie de niveles de progreso con respecto a las Recomendaciones del año anterior. Señaló que ha habido **“algún progreso”** en las siguientes áreas:

- Se están implementando medidas a nivel central y regional para **“modernizar y aumentar la capacidad de los servicios públicos de empleo, así como para mejorar su cooperación con los servicios sociales.”** Las debilidades persisten en algunas regiones.
- En otras áreas, reconoce un **“progreso limitado”**. Las dividimos en aquellas que tienen un carácter social y relacionado con el empleo, y aquellas que se centran en aspectos macroeconómicos.

El Informe País contiene una evaluación del progreso en los indicadores del Pilar Europeo de Derechos Sociales, que se ofrece seguidamente. Como se observa, 3 de los 14 indicadores se valoran como “en situación crítica” y 4 estarían en situación de “observación”, por su desempeño muy por debajo de la media. El único indicador que destaca es el del “cuidado formal de niños/as de 0 a 3 años”.



**Tabla 2. Tablero de indicadores sociales España, Informe País de la Comisión Europea, 2020**

TABLERO SOCIAL				ODS		
Igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo	Tasa de personas que abandonan prematuramente los estudios (% de la población de 18-24 años)			4 EDUCACIÓN DE CALIDAD		
	Población Juvenil NI-NI (% de la población de 15-24 años)					
	Brecha de género en el empleo			5 IGUALDAD DE GÉNERO		
	Ratio de Desigualdad S80/S20					
	Población en riesgo de pobreza y exclusión social AROPE (%)			10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES		
Mercados de trabajo dinámicos y condiciones de trabajo justas	Tasa de Empleo (% de la población de 20-64 años)			8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO		
	Tasa de desempleo (% de la población activa 15-74 años)					
	Tasa de desempleo de larga duración (% de la población activa 15-74 años)					
	Crecimiento del Ingreso Familiar Bruto Disponible					
	Ingresos netos de una persona trabajadora a tiempo completo					
Protección e Inclusión Social	Impacto de las transferencias sociales (excluyendo pensiones) en la reducción de la pobreza			1 FIN DE LA POBREZA		
	Niños/as menores de 3 años en cuidados formales					
	Autovaloración de las necesidades médicas insatisfechas			3 SALUD Y BIENESTAR		
	Nivel individual de capacidades digitales					
SITUACIÓN CRÍTICA	A OBSERVAR	DÉBIL, PERO MEJORANDO	BUENO, PERO A MONITORIZAR	EN PROMEDIO	MEJOR QUE EL PROMEDIO	DE LOS MEJORES

Fuente: Comisión Europea, Informe País España 2020.



Los indicadores sociales que respaldan el Pilar Europeo de Derechos Sociales apuntan a una serie de desafíos. Aunque había mejorado en 2019, la tasa de empleo seguía siendo baja, especialmente para las mujeres. Muchas personas jóvenes seguían abandonando la educación de forma prematura o no tenían empleo, ni formación. Las transferencias sociales (con independencia de las pensiones) continuaban teniendo un impacto limitado en la reducción de la pobreza, particularmente en la infancia.

## **Estrategia Europa 2020**

---

Con respecto a las metas nacionales de la Estrategia Europa 2020, la Comisión reconoce que “se avanzó algo”. El indicador más positivo es que España estaba en camino de alcanzar su meta de educación superior. Con respecto al resto, la valoración indicaba una intensa necesidad de mejora:

- Hubo “alguna reducción en la alta proporción de personas en riesgo de pobreza.”
- “Sigue habiendo brechas considerables en las tasas de empleo y abandono escolar prematuro, a pesar de que ambas han mejorado”.
- Actualmente, España está en camino de alcanzar sus objetivos de energía renovable, “pero se necesitarán más inversiones”.
- “España todavía no está en camino de cumplir sus objetivos de eficiencia energética y se requerirá una inversión continua, especialmente en edificios”.
- Hubo “escaso progreso hacia los objetivos de inversión en I + D”.

## **Estrategia 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible**

---

Con respecto a la Agenda 2030, el Informe de la Comisión consideró que “España avanza hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”; concretamente, ha realizado progresos más evidentes con el ODS3 “Buena salud y bienestar”. Hay mejoras moderadas en “una amplia gama de los otros ODS.”

**A pesar de esto, algunos de los indicadores son significativamente más bajos que el promedio de la UE (porcentaje de abandono escolar temprano, personas en riesgo de pobreza, investigación e innovación, percepción de corrupción, reciclaje de residuos municipales, degradación de la tierra y agua).**

## **Valoración de EAPN**

---

En el Informe de España de la Comisión Europea, un documento clave dentro del ciclo del Semestre Económico -el mecanismo de supervisión de la Zona Euro- el énfasis sigue situándose en los aspectos macroeconómicos, pero se advierte una creciente preocupación por la falta de logros con respecto a los compromisos relativos al Pilar Europeo de Derechos Sociales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. El Cuadro de indicadores sociales sólo muestra un verde intenso, el logro máximo, en un mar de naranjas y amarillos, donde destacan tres rojos, el máximo peligro. En los temas sociales, la falta de esfuerzo presupuestario y la deficiencia de coordinación entre administraciones son dos aspectos claramente resaltados y las propuestas insisten en la racionalización en el uso de los recursos, así como en la necesidad de mejorar la equidad.



## LOS DATOS DEBEN ORIENTAR LAS POLÍTICAS

Los datos analizados en el Informe País indican claramente la necesidad de que los gobiernos autonómicos y central cumplan correcta y eficazmente con su misión de asegurar los derechos y garantizar el bienestar de la ciudadanía.

Para ello, los Fondos Estructurales de la Unión Europea dedicados a la inclusión social deben tener claramente asignadas metas cuantificables y una evaluación continua, que permitan medir el impacto en la reducción de la pobreza y en la mejora del resto de los indicadores del Pilar. Además, estos procesos deben ser comprobables y transparentes, mediante comisiones de seguimiento en las cuales participe la sociedad civil organizada.

Otra línea de preocupación, en consonancia con la alerta destacada por la Comisión en su Informe, es la protección adecuada del medio ambiente, previniendo los impactos del cambio climático, que seguramente recaerán en la población pobre y vulnerable.

Los indicadores para España son elocuentes e indican la necesidad dar prioridad a la lucha contra la pobreza, así como a la erradicación de las causas que la producen.



## 3. Valoración de las metas de empleo y pobreza de la Estrategia Europa 2020

En su Informe Conjunto de Evaluación de la Estrategia 2020, el Comité de Empleo y el Comité de Protección Social<sup>33</sup> señalaron que era su competencia hacer una evaluación de dos metas de las cinco principales de la Estrategia EU2020, la de empleo (que el 75% de la población de 20 a 64 años tuviera empleo para 2020) y la meta de pobreza y exclusión social (que al menos 20 millones de personas menos estuvieran en riesgo de pobreza o exclusión social para 2020, en comparación con 2008).

### 3.1. Aumento del empleo: meta casi conseguida

Con respecto al progreso, el Informe afirma que, en los últimos años, la UE se ha estado recuperando de muchos de los efectos negativos de la crisis financiera y económica que afectó a la UE poco antes del inicio de la Estrategia. La crisis ha tenido un impacto profundo y, para algunos Estados miembros, duradero en el empleo y la situación social durante la última década, lo cual ha obstaculizado los avances hacia las metas establecidas. Habiendo entrado en una recuperación sólida y sostenida desde 2013, en 2019 se estaba avanzando, particularmente en lo que respecta al empleo. La UE ha visto recientemente una fuerte expansión del nivel récord de empleo, con 240,7 millones personas ocupadas en el primer trimestre de 2019. Sostiene el Informe que, “detrás del fuerte crecimiento del empleo se encontraba la naturaleza rica en empleo de la recuperación económica, la mayor participación de las mujeres, la mejora del nivel de habilidades del grupo de edad de 20 a 64 años y el éxito en retener a los trabajadores por más tiempo en el mercado laboral. Como resultado, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020 en 2010, la tasa de empleo ha crecido en casi 5 puntos porcentuales.”

Sin embargo, ya antes de la crisis generada a raíz de la pandemia de COVID-19, las previsiones económicas de la Comisión eran a la baja, ya que indicaban que la desaceleración del crecimiento económico había comenzado a afectar el ritmo de las mejoras y las expectativas de crecimiento del empleo. A pesar de ello, en el Informe se afirmaba que “la UE alcanzará una tasa de empleo (para el grupo de edad de 20 a 64 años) del 74,3% en 2020, muy cerca de la meta del 75%” de la Estrategia EU2020”.<sup>34</sup>

La evaluación se hacía eco de las diferencias territoriales en la Unión, ya que admitía que el desempleo y la inactividad económica seguían siendo muy elevados en algunos países, “en particular entre una serie de grupos que, a pesar de los avances recientes, siguen estando infrarrepresentados en el mercado laboral: mujeres, personas de origen migrante, personas poco cualificadas, jóvenes, trabajadores mayores y personas con discapacidad. El aumento de la participación de estos grupos es un desafío urgente que requiere una acción inmediata y un enfoque a más largo plazo.” Se observaba que existían desafíos relacionados con respecto a la disponibilidad y asequibilidad de los servicios de capacitación para las personas poco cualificadas, el acceso a las instalaciones, la disponibilidad y asequibilidad de los cuidados de larga duración, así como el impacto de las obligaciones familiares en la vida laboral. En particular, destacaban problemas con respecto a la cantidad y calidad de los servicios de cuidado infantil y cuidado para otras personas dependientes, como las personas mayores, los cuales resultan “cruciales para fomentar la participación femenina en el mercado laboral”. También consideraban que eran necesarias “estrategias amplias de envejecimiento activo e iniciativas del mercado laboral para los trabajadores de edad avanzada para apoyar una actividad profesional más prolongada y una posterior retirada del mercado laboral.”

33 Assessment of the Europe 2020 Strategy. Joint Report Of The Employment Committee (EMCO) And Social Protection Committee (SPC), manuscrito finalizado en septiembre de 2019, disponible en [http://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec\\_trabajo/analisis\\_mercado\\_trabajo/pnr/Assessment\\_Europe\\_2020\\_Strategy.pdf](http://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/analisis_mercado_trabajo/pnr/Assessment_Europe_2020_Strategy.pdf)

34 Ibidem, página 4.



El Informe de Evaluación señala que la citada recuperación ha sido rica en empleo, pero no particularmente rica en horas, ya que tanto el número total de horas trabajadas como el número de horas trabajadas por persona siguen siendo inferiores a los niveles anteriores a la crisis. La pobreza de las personas ocupadas (in-work poverty) ha aumentado y sigue siendo persistentemente alta, y la segmentación del mercado laboral sigue siendo un desafío en varios Estados miembros, mientras que la calidad y la precariedad del empleo también son cuestiones que reciben cada vez más atención. El desempleo de larga duración y la situación del mercado laboral de las personas jóvenes siguen siendo preocupaciones importantes en la UE.

### 3.2. Reducción de la pobreza y exclusión social: progreso limitado

Con respecto al objetivo de pobreza y exclusión social, el Informe de Evaluación admite que **“hasta ahora se han realizado avances más limitados”** en la meta de sacar a 20 millones de personas del riesgo de pobreza o exclusión social. Tras haber aumentado notablemente durante la crisis, el número total de personas en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) ha vuelto a situarse por debajo del nivel de 2008, **pero sigue estando lejos del objetivo original de una reducción de 20 millones**. En 2017, había alrededor de 4,2 millones de personas menos en la UE que vivían en riesgo de pobreza o exclusión social en comparación con 2008, con un total de 113 millones. El Informe ofrecía como explicación de este hecho que “las mejoras en el mercado laboral se traducen en una mejora de otros indicadores sociales con rezago, observándose mejoras importantes solo muy recientemente.” Aparentemente, era cuestión de *seguir esperando*, para que se produjera ese efecto.

En este sentido, afirman que, en los últimos años, sí se han observado una reducción del porcentaje de personas que sufren privación material severa, atribuibles “a las mejoras en la actividad económica y los mercados laborales que han dado lugar a reducciones en el número de hogares (cuasi) desempleados y mejoras sustanciales en los niveles de vida”.

Sin embargo, se admitía que “los beneficios de la recuperación económica no se han distribuido de manera que se reduzca notablemente el riesgo de pobreza relativa de ingresos (es decir, la tasa de riesgo de pobreza, AROPE) entre la población en general. Esto sugiere que la recuperación hasta ahora no se ha





beneficiado todos los/as ciudadanos/as en la misma medida y sólo recientemente ha comenzado a revertir el aumento de la desigualdad y la pobreza relativa.” En conclusión, el Informe registraba la existencia de “brechas en la inclusividad del crecimiento”.

Según el Informe, las razones por las que se produjo este “progreso limitado” hacia la meta de pobreza y exclusión social eran las siguientes:

- Los aumentos en el empleo en general no están claramente vinculados a los cambios en el riesgo de pobreza relativa (es decir, el componente de la tasa de riesgo de pobreza de AROPE). Las transformaciones del mercado laboral estaban vinculadas a la profundización de las desigualdades de ingresos entre baja y alta remuneración, es decir a **la polarización del mercado de trabajo**.
- Otros factores que han contribuido a la falta de avances sustanciales en la reducción de la pobreza desde 2008 han sido el paso a **sistemas fiscales nacionales menos progresivos y el debilitamiento de la eficacia de los sistemas de protección social**. En particular, ha habido una disminución en la eficacia de las redes de seguridad para reducir el riesgo de pobreza relativa de hogares especialmente vulnerables, como los hogares que están en paro o casi en desempleo, aunque los datos estadísticos aún no reflejaban el posible impacto de la introducción de las rentas mínimas en Italia y Grecia.

No obstante, la perspectiva que mantiene este informe de evaluación de la Estrategia EU2020 es moderadamente optimista, ya que afirman que “Existe una fuerte divergencia entre los países de la UE en cuanto a la medida en que la situación social y laboral se vio afectada por la crisis y la medida en que se han recuperado posteriormente. Sin embargo, para la mayoría de los Estados miembros, hay un número significativamente mayor de indicadores que ahora muestran desarrollos positivos que negativos. Por otro lado, varios Estados miembros todavía registran muchos indicadores que muestran un deterioro en comparación con 2008.”

### 3.3. Implementación de las Recomendaciones Específicas en el marco del Semestre

Centrándose en los avances logrados en términos de implementación de políticas, el Informe refiere a un análisis reciente de la Comisión, el cual ha concluido que **alrededor del 60% de las Recomendaciones Específicas por país se implementan, en diferentes grados, cuando se evalúan sobre una base plurianual, en comparación con alrededor del 40% anual**. Se afirma que relativamente pocas recomendaciones específicas por país se han aplicado “plenamente” (5% en las áreas de empleo y políticas sociales en comparación con el 7% de todas las Recomendaciones Específicas por país durante el período 2011-2016), aunque muchas de forma parcial. El análisis también mostró que **solo una pequeña cantidad de recomendaciones no se traducen en ninguna reforma en ejecución** (mientras que para algunas recomendaciones adicionales el esfuerzo de reforma se considera limitado).

#### Recomendaciones en el empleo

---

El Informe analiza la implementación de las Recomendaciones en el ámbito del empleo. La conclusión es que, los ámbitos en los que los Estados miembros han aplicado “generalmente bien” las reformas son los regímenes de jubilación anticipada, de discapacidad y las prestaciones sociales. Mientras tanto, se “presta cada vez más atención” al fortalecimiento de los sistemas de educación y formación, así como al mejoramiento de las competencias, lo que sigue siendo un desafío para muchos Estados Miembros.

Los ámbitos en los que los Estados miembros han llevado a cabo reformas, pero que “siguen figurando en la agenda” son la legislación de protección del empleo, la participación en el mercado laboral, las polí-



ticas activas del mercado laboral (PAMT), la fiscalidad laboral y la determinación de los salarios. Muchos enfoques de las PAMT se han centrado en adaptarse mejor a las necesidades individuales, y se ha prestado una atención más destacada a los grupos desfavorecidos.

Los esfuerzos realizados para abordar la segmentación del mercado laboral se han centrado en “reformas para modernizar y simplificar la legislación de protección del empleo y reducir la brecha entre los diferentes niveles de protección del empleo para las formas de empleo permanente y temporal”. Se han tomado medidas para “reforzar la igualdad de género y el equilibrio entre la vida personal y laboral, pero difieren en extensión y diseño en la UE”, y se han logrado avances variables.

En cuanto a abordar el coste de la mano de obra y mejorar la determinación de los salarios, “se han logrado avances en algunos Estados miembros con deducciones fiscales específicas para las personas asalariadas con salarios más bajos, y en otros con reducciones más generales de la presión fiscal o dirigidas a grupos específicos”. En varios países se adoptaron medidas para reducir la presión fiscal sobre el trabajo, principalmente mediante el desplazamiento de los impuestos hacia impuestos ambientales y de consumo más favorables al crecimiento.

El desempleo de larga duración sigue siendo una preocupación importante en la UE y se aborda a través de la Recomendación del Consejo sobre la integración de las personas desempleadas de larga duración en el mercado laboral.

Reducir el elevado porcentaje de jóvenes que no trabajan, ni estudian ni reciben formación (NEET en inglés y NI-NI en español) es un objetivo clave y se está abordando en el marco de la Recomendación del Consejo por la que se establece una Garantía Juvenil, cuya aplicación los Estados miembros han realizado considerables avances.

## Recomendaciones sociales

Con respecto a la implementación de reformas en el marco del método abierto de coordinación social (MAC), la Evaluación admite que **el progreso ha sido desigual**. Se han puesto en marcha importantes reformas en la UE que abordan la inclusión activa y se han obtenido resultados alentadores en algunos Estados miembros. En otros, la implementación de reformas y estrategias integrales de inclusión activa en áreas específicas “se está quedando atrás, lo que refleja que la crisis económica y el aumento del desempleo hicieron que los Estados miembros cambiaran su enfoque prioritario para controlar las finanzas públicas y reducir el gasto público a corto plazo” (esto equivaldría a admitir el impacto negativo las políticas de austeridad).

En lo que respecta a la inversión en la infancia, el Informe señala que se han realizado recomendaciones específicas por país pertinentes a los Estados miembros sobre temas que van desde la capacidad para el cuidado de los niños y niñas, el apoyo a los ingresos y la educación inclusiva, “pero el progreso en el tratamiento de las Recomendaciones Específicas por país sobre la inversión en la infancia ha sido limitado”.

En el ámbito de las pensiones, la mayoría de las reformas de las pensiones se han centrado en salvaguardar la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones y promover la jubilación tardía.

En el ámbito de la salud y los cuidados de larga duración, los Estados miembros se han comprometido “con una asistencia sanitaria accesible, de alta calidad y sostenible.” Se han identificado desafíos y “varios países han adoptado recientemente nuevas reformas centradas en mejorar el acceso a la atención, mejorar la capacidad de atención primaria, un mayor uso de la salud electrónica y un uso más eficiente de los recursos”.



En todos los Estados miembros, “las necesidades de cuidados de larga duración tienden a estar mucho menos cubiertas por los sistemas de protección social que las necesidades de atención sanitaria. Aunque la prestación de servicios de asistencia prolongada ha sido objeto de varias reformas en los últimos diez años en la mayoría de los países de la UE, los Estados miembros se enfrentan y seguirán enfrentándose a importantes desafíos en los sistemas de atención a largo plazo frente al envejecimiento demográfico”.

### 3.4. Importancia de las metas comunes

Los Comité que elaboraron el Informe manifestaron estar a favor de disponer de metas e indicadores comunes, aunque advirtieron que las metas principales no se evaluaban de manera suficientemente integrada. Destacaron que el establecimiento de objetivos de empleo, pobreza y exclusión social sin duda ha alimentado e informado el debate político a nivel nacional y de la UE y ha servido para aumentar la visibilidad de los capítulos de la política social y de empleo. **“También existe un fuerte apoyo a la opinión de que el establecimiento de metas nacionales (además de una meta general común) ha sido útil para apoyar las reformas de las políticas nacionales.”**

Con respecto a la meta de empleo, consideran que la tasa de empleo de la UE centrado en el grupo de edad de 20 a 64 años “ha demostrado ser un objetivo útil, realista y alcanzable para la década actual”. Sin embargo, podría reconsiderarse su idoneidad como base para un objetivo futuro, “ya que no puede abarcar todos los del mercado cambiante, en el que la calidad de los puestos de trabajo resulta tan importante como su disponibilidad”. En el futuro, **debería prestarse mayor atención al aspecto de la calidad del trabajo**. Los Comités redactores del Informe consideran que “cualquier ejercicio futuro de establecimiento de objetivos debería garantizar la coherencia de los objetivos nacionales con el objetivo de alcanzar el objetivo de la UE.”

Con relación a la meta de reducción de la pobreza, el Informe explica que **“La mayoría de los Estados miembros consideran que el formato del indicador principal de la meta AROPE, como indicador agregado que combina pobreza y privación de ingresos y un indicador que analiza la exclusión del mercado laboral, es el correcto.”**

Sin embargo, existe un fuerte apoyo para revisar algunos de los componentes del indicador, a saber, los elementos de la Privación Material Severa (PMS) y de los Hogares con baja intensidad de empleo (BITH). Además, “varios países han expresado su preocupación por el hecho de que la agregación de los tres componentes difumina el panorama y la evaluación del progreso”, y “que la cuestión de cubrir diferentes poblaciones (por ejemplo, el componente de hogares con baja intensidad de empleo se refiere a la población de 0 a 59 años en lugar de la población total como para los otros componentes) podría reconsiderarse.” Además, “no siempre es fácil comunicar sobre el indicador AROPE, ya que su valor y tendencias dependen de las interacciones y la evolución de sus tres subcomponentes.”

Tanto para las áreas de empleo como para la pobreza, en cualquier futuro establecimiento de metas, los Comités consideran esencial garantizar un vínculo claro entre la evolución de la meta / indicador nacional y la de la meta / indicador de la UE, y garantizar un enfoque para sincronizar y coordinar el nivel de ambición en las metas tanto a nivel nacional como de la UE.

### 3.5. Los desafíos detectados en la Evaluación

Como conclusión, el Informe de Evaluación detectaba tres desafíos en septiembre de 2019:

#### 1. La sociedad y los mercados laborales europeos están cambiando rápidamente.

“Los efectos combinados de las tendencias demográficas, la globalización y el cambio tecnológico, así como la transición a una economía ambientalmente sostenible, están transformando el mundo del trabajo a un ritmo y una escala sin precedentes. Las tendencias demográficas requerirán un mayor enfoque en cómo acompañar mejor a una sociedad que envejece y mayores necesidades de cuidados formales a largo plazo, mientras que la migración seguirá siendo una prioridad en la agenda de la UE tanto en términos de desafíos como de oportunidades. Hay muchos cambios en la digitalización y reestructuración de la economía, así como en los sistemas educativos, que resultarán en transformaciones significativas en el mercado laboral, así como en el desplazamiento laboral, en particular para los trabajadores poco calificados y en los sectores tradicionales, y la creación de empleo más allá de los modelos actuales de condiciones laborales y protección social. **Las personas deberán recibir apoyos para hacer frente a los cambios sustanciales en la vida laboral, mientras que los sistemas de protección social deberán adaptarse a la cambiante situación demográfica y del mercado laboral.** Será fundamental invertir en capital humano, competencias y aprendizaje permanente para ayudar a las personas a abordar los desafíos del mercado laboral que se avecinan.”

#### 2. Desafíos relacionados con el aumento de la desigualdad.

“Sigue habiendo preguntas sobre la inclusividad del crecimiento, la persistencia de altas desigualdades y la pobreza de las personas trabajadoras, y el riesgo de que las personas en situaciones vulnerables se queden atrás.”

Dado el nivel de progreso alcanzado en general hacia el objetivo de Europa 2020 sobre pobreza y exclusión social, **la reducción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social sigue siendo un desafío clave en el futuro.**

Además, las mejoras a largo plazo en la movilidad social en muchas partes de la UE se han estancado y la desigualdad de oportunidades se mantiene en general en niveles elevados.

Las desigualdades de género en términos de empleo y situación laboral, remuneración y pensiones siguen representando un desafío para muchos Estados miembros. El equilibrio entre la vida laboral y personal sigue siendo un desafío considerable para muchas personas con responsabilidades de cuidado, especialmente las mujeres, y es probable que empeore debido a los impactos del envejecimiento de la población.

#### 3. Un tema clave para la próxima década será acelerar la “convergencia ascendente” y darle un papel más destacado.

Esto significa **reducir la brecha en las condiciones de vida y de trabajo entre los Estados miembros y las regiones y dentro de ellos.** Al mismo tiempo, Europa necesita promover una mayor cohesión social y solidaridad, con una fuerte dimensión social, construida sobre los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

En conclusión **“Se necesita una agenda política a largo plazo nueva, ambiciosa, coherente y claramente diseñada para el crecimiento, el empleo y la inclusión social.** La nueva agenda debería estar orientada a mejorar la competitividad de la UE en el contexto global, creando una Europa económica, ambientalmente sostenible y al mismo tiempo inclusiva y adoptando un enfoque político moderno y con visión de futuro para la era digital. Será importante mantener un enfoque en la convergencia social ascendente.”



## 4. La situación social de la UE27

### 4.1. El Cuadro de Indicadores Sociales del Pilar

El Cuadro de Indicadores Sociales del Pilar de Derechos Sociales incluye 14 indicadores principales y 21 indicadores secundarios que profundizan en el detalle, asignados a doce áreas temáticas, las cuales a su vez se ordenan según los tres capítulos del Pilar.

En 2018, la Comisión incorporó el seguimiento de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales a través del Semestre Europeo. Las desviaciones de los Estados miembros de la media europea se miden y publican periódicamente en el Informe sobre el empleo europeo del Semestre europeo.

Poco después de la proclamación del Pilar, la Comisión lo utilizó en el Semestre Europeo 2017/18 y en los dos ciclos siguientes. La valoración de los Informes País, el principal instrumento en el que queda expresada dicha evaluación, indica si se realizan progresos o no en la puesta en práctica del Pilar, por parte de cada Estado miembro. Estas conclusiones servirían para orientar las Recomendaciones Específicas anuales por país.

#### CARENCIAS Y PROBLEMAS DETECTADOS POR EL CUADRO DE INDICADORES

**El cuadro de indicadores presenta tres problemas importantes: 1) varios de los principios y derechos contenidos en el Pilar carecen de una representación estadística; 2) varios de los indicadores no representan el contenido principal del principio o derecho recogido en el Pilar; y 3) los rangos de edad elegidos dejan fuera a una parte de la población potencialmente afectada.**

**No obstante, estos indicadores son importantes para el seguimiento del Pilar dentro del Semestre Europeo y serán utilizados para comprobar el progreso en la utilización de los fondos europeos asignados a la implementación de los 20 principios del Pilar en cada Estado miembro.**

El Cuadro de Indicadores<sup>35</sup> está dividido en los tres capítulos del Pilar. A continuación, presentamos algunos de los resultados principales desde el punto de vista social, comparando la media de la UE27, con la situación de España y los restantes países de la UE.

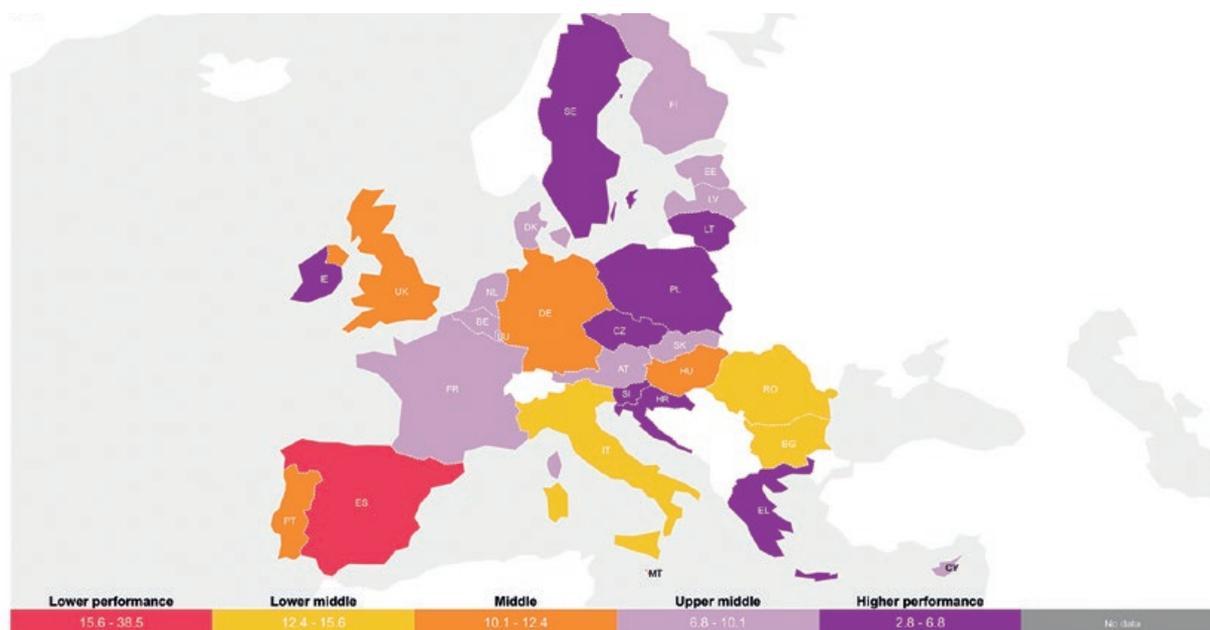
35 Social Scoreboard, disponible en <https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/social-scoreboard/>

## Área 1 - Educación, capacidades y aprendizaje a lo largo del ciclo vital

### > Abandono educativo prematuro<sup>36</sup>

Este indicador del Pilar procede de la Estrategia Europa 2020. La media de la UE27 es de 10,2%, es decir que se ha llegado prácticamente a la meta fijada en ella, que era del 10%. El mapa siguiente muestra la situación relativa de máximo retraso que sufre España con respecto a este indicador, con un valor de 17,3%, el más elevado de la UE27, seguida por Malta, con un 17,2%. Los países con las tasas más bajas, por debajo del 5%, son Croacia, Grecia, Eslovenia y Lituania.

Mapa 1: Tasa de abandono educativo prematuro, por países, en 2019



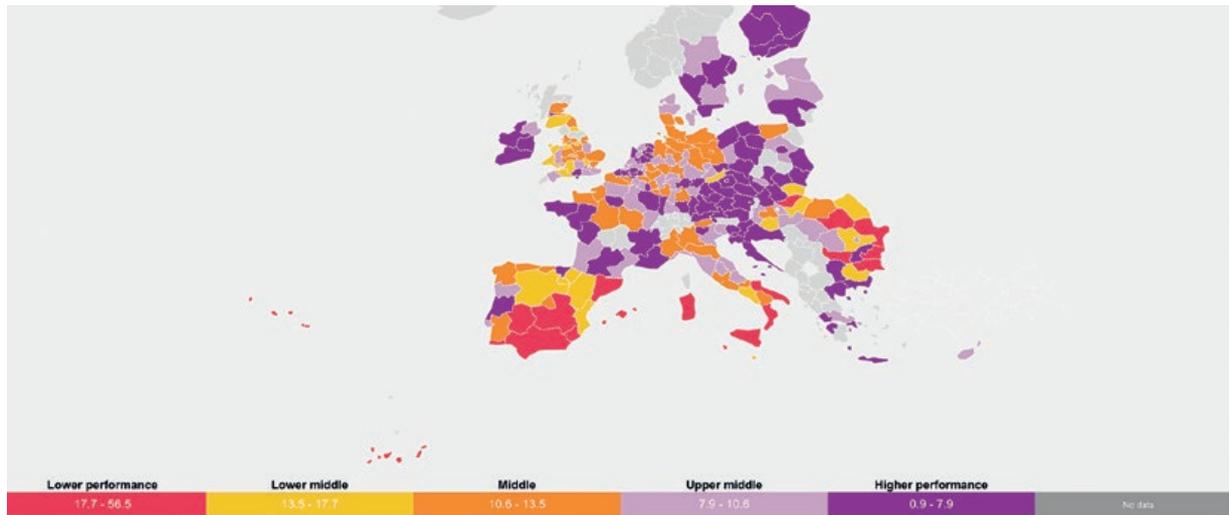
Fuente: European Commission, European Pillar of Social Rights, Social Scoreboard, disponible en <https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/social-scoreboard/explorer> (el peor resultado representado por el color rojo y el mejor con el color morado intenso)

El mapa siguiente señala las importantes diferencias regionales con respecto al mismo indicador, la tasa de abandono educativo prematuro, que se centra en el sur de los países del sur de la UE, y en algunas regiones concretas de los países del este, con el peor resultado representado por el color rojo y el mejor con el color morado intenso. Se aprecia que en España no se llega a la media europea en ninguna CCAA, excepto en el País Vasco.

<sup>36</sup> El indicador mide la proporción de la población de 18 a 24 años con, como máximo, educación secundaria inferior que no participó en ninguna educación o formación durante las cuatro semanas anteriores a la encuesta. La educación secundaria inferior se refiere al nivel 0-2 de la CINE (Clasificación Internacional Uniforme de la Educación) 2011 para los datos de 2014 en adelante y al nivel 0-3C de la CINE 1997, abreviatura para los datos hasta 2013. Los datos proceden de la Encuesta de población activa de la UE (EPA-UE).



Mapa 2: Tasa de abandono educativo prematuro, por regiones, en 2019

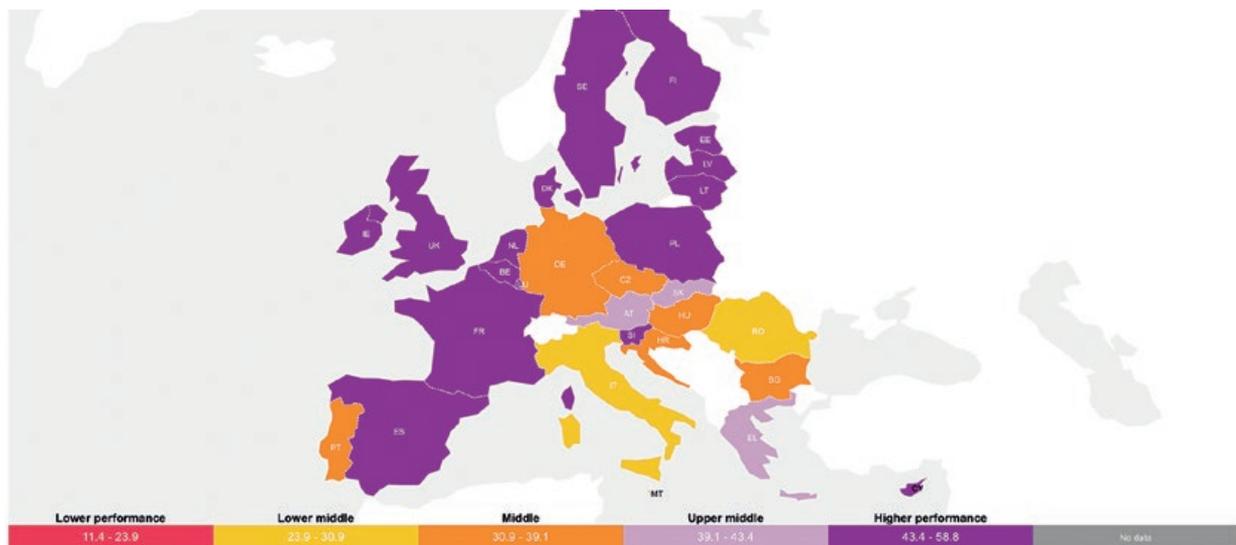


Fuente: European Commission, European Pillar of Social Rights, Social Scoreboard, disponible en: <https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/social-scoreboard/regional/map> (el peor resultado representado por el color rojo y el mejor con el color morado intenso)

### > Población adulta con nivel universitario<sup>37</sup>

Este indicador del Pilar también procede de la Estrategia Europa 2020 y es uno de los dos indicadores en los que se ha alcanzado la meta establecida. La media europea de la UE27 es 40.3% y la de España es de 44,7%. El mapa describe una situación altamente positiva para España, con respecto a los países del sur del Mediterráneo.

Mapa 3: Tasa de población adulta con nivel universitario, por países, en 2019



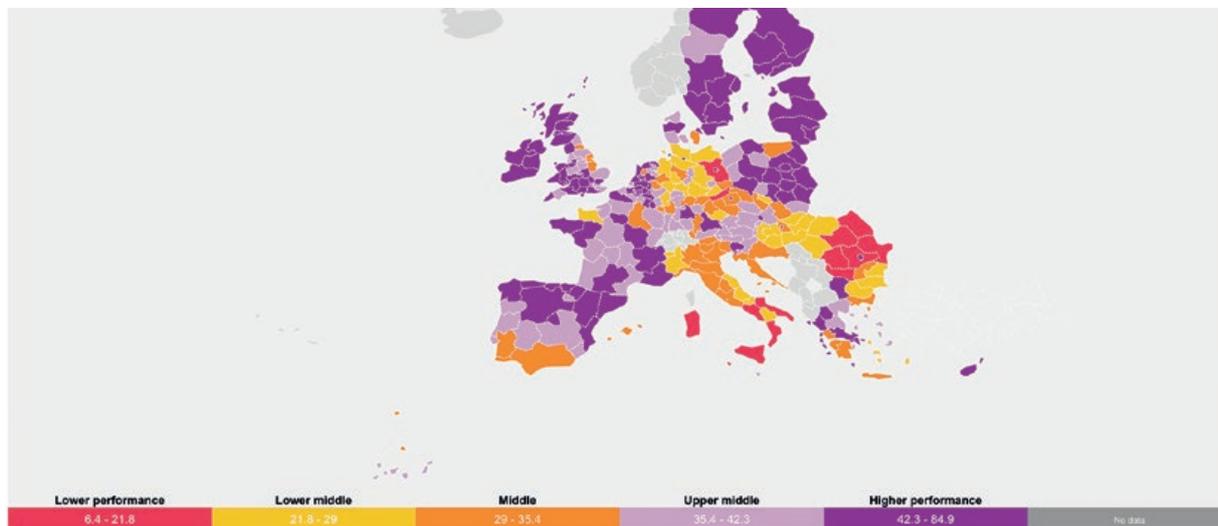
Fuente: European Commission, European Pillar of Social Rights, Social Scoreboard, disponible en <https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/social-scoreboard/explorer> (el peor resultado representado por el color rojo y el mejor con el color morado intenso)

37 El indicador mide la proporción de la población de 30 a 34 años que ha completado con éxito estudios terciarios (por ejemplo, universidad, institución técnica superior, etc.). Este logro educativo se refiere al nivel 5-8 de la CINE (Clasificación Internacional Uniforme de la Educación) 2011 para los datos de 2014 en adelante y al nivel 5-6 de la CINE 1997 para los datos hasta 2013. El indicador se basa en la Encuesta de Población Activa de la UE (UE- LFS).



El mapa regional muestra las grandes diferencias entre países y entre regiones. En Italia, por ejemplo, ninguna región logra un nivel elevado. En España, la mayoría alcanza un nivel elevado, a excepción de Andalucía. Los países del Este y Grecia se sitúan en niveles muy bajos también.

**Mapa 4: Tasa de población adulta con nivel universitario, por regiones, en 2019**

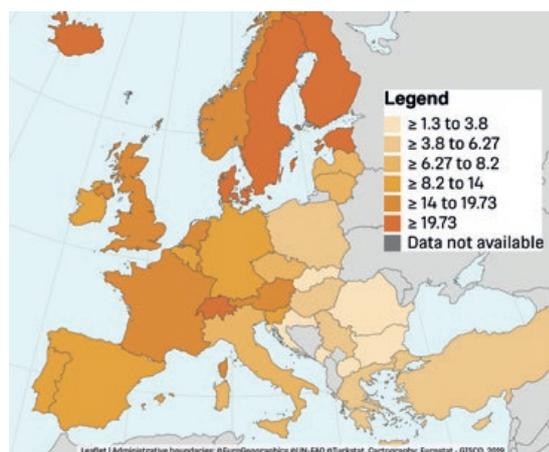


Fuente: European Commission, European Pillar of Social Rights, Social Scoreboard, disponible en <https://composite-indicators.jrc.ec.europa.eu/social-scoreboard/regional/map> (el peor resultado representado por el color rojo y el mejor con el color morado intenso).

#### > Participación adulta en el aprendizaje por sexo<sup>38</sup>

Este indicador del Pilar pretende medir el aprendizaje a lo largo del ciclo vital. La media de la UE27 es de 10,8% y de España es de 10,6%. Los países con mejores resultados son Suecia, Dinamarca, Estonia y Finlandia, por encima del 20%. Con valores inferiores al 5% destacan Croacia, Polonia y Eslovaquia.

**Mapa 5: Participación adulta en el aprendizaje por sexo, por países, en 2019**



Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, Adult participation in learning by sex, en [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg\\_04\\_60/default/map?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_04_60/default/map?lang=en) (el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

38 El indicador mide la proporción de personas de 25 a 64 años que declararon haber recibido educación y capacitación formal o no formal en las cuatro semanas anteriores a la encuesta (numerador). El denominador se compone de la población total del mismo grupo de edad, excluidos los que no respondieron a la pregunta "participación en la educación y la formación". El aprendizaje de adultos abarca actividades de aprendizaje tanto generales como profesionales, formales y no formales. El aprendizaje de adultos generalmente se refiere a actividades de aprendizaje después del final de la educación inicial. Los datos proceden de la Encuesta de población activa de la UE (EPA-UE).

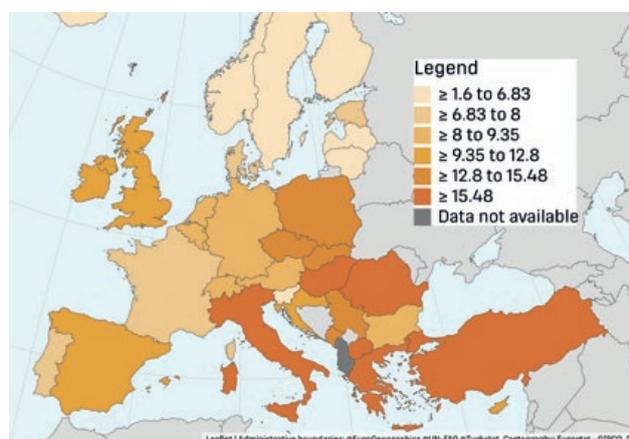


## Área 2 – Igualdad de género en el mercado de trabajo

### > Brecha de género en el empleo<sup>39</sup>

El siguiente mapa expresa el indicador “brecha de género en el empleo”, con valor medio para la Unión Europea es de 11,7% y de 11,9% para España. Se aprecia que, en términos generales, las mujeres no estaban alcanzando el mercado de trabajo como los hombres antes de la llegada de la pandemia. Las mujeres de los países nórdicos, Lituania, Letonia y Eslovenia sufrían la brecha más reducida. España, junto con Irlanda, Chequia y Eslovaquia, se situaba en una posición mala, aunque no la peor, mientras que otros países como Italia, Grecia, Rumanía, Hungría, Polonia, Chipre o Malta ocupaban las peores posiciones en este aspecto. Desafortunadamente, este indicador no está desagregado por regiones.

Mapa 6: Indicador de brecha de género en el empleo, por países, en 2019



Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, Gender Employment Gap <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tesem060/default/map?lang=en>

(el peor resultado representado por el color marrón oscuro y el mejor con el color beige claro).

### > Brecha de género en el empleo a tiempo parcial<sup>40</sup>

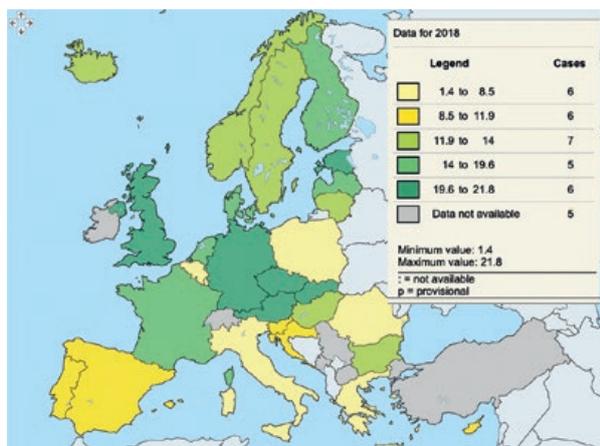
El siguiente mapa representa la situación de un indicador denominado “Brecha de género en el empleo a tiempo parcial”, cuyo valor medio para la Unión Europea es de 21,6% y de 16,9% para España. Se aprecia que los países con mejores resultados son los del Este, dado que registran escasas diferencias entre hombres y mujeres en el trabajo a tiempo parcial. En los países de Centroeuropa (especialmente en los Países Bajos, Austria, Luxemburgo, Alemania, Bélgica) el indicador resulta peor, dado que este tipo de empleo está muy feminizado. Los países nórdicos, Francia, Irlanda, Grecia, Chequia, Chipre y España están en una situación intermedia del indicador.

39 La brecha de empleo de género se define como la diferencia entre las tasas de empleo de hombres y mujeres de 20 a 64 años. La tasa de empleo se calcula dividiendo el número de personas de 20 a 64 años empleadas por la población total del mismo grupo de edad. El indicador se basa en la Encuesta de Población activa de la UE.

40 La brecha de género en el empleo a tiempo parcial se define como la diferencia entre la proporción del empleo a tiempo parcial en el empleo total de mujeres y hombres de 20 a 64 años. El indicador se basa en la Encuesta de población Activa de la UE.



Mapa 7: Brecha de género en el empleo a tiempo parcial, por países, en 2019



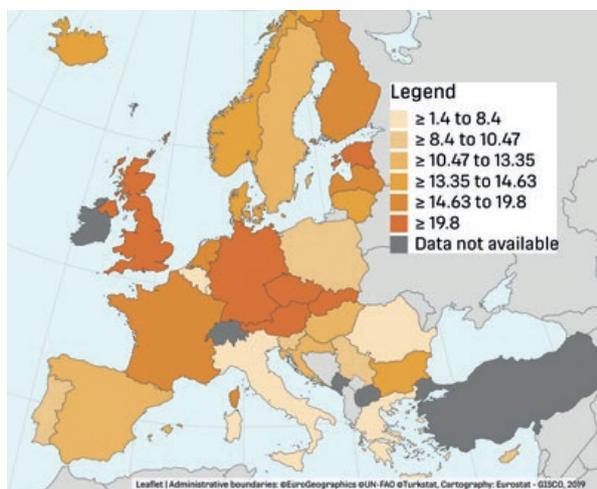
Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, Gender pay gap in unadjusted form, en [https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/mapToolClosed.do?tab=map&init=1&plugin=1&language=en&p-code=sdg\\_05\\_20&toolbox=types](https://ec.europa.eu/eurostat/tgm/mapToolClosed.do?tab=map&init=1&plugin=1&language=en&p-code=sdg_05_20&toolbox=types)

(el peor resultado representado por el color verde oscuro y el mejor con el color amarillo claro).

#### > Brecha de género salarial no ajustada<sup>41</sup>

El siguiente indicador se refiere a la brecha de género salarial no ajustada, cuya media para la UE27 es 14,1% y para España es 11,9%, en el último año disponible 2018. Estonia, Alemania, Austria y Chequia presentan valores superiores al 20%. En el polo opuesto, Italia, Luxemburgo y Rumania tienen valores inferiores al 5%. España se sitúa por debajo de la media, en una posición intermedia.

Mapa 8: Brecha de género salarial no ajustada, por países, en 2018



Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, Gender pay gap in unadjusted form, en [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg\\_05\\_20/default/table?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/sdg_05_20/default/table?lang=en)

(el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

41 El indicador mide la diferencia entre los ingresos brutos promedio por hora de los empleados masculinos remunerados y de las empleadas remuneradas como porcentaje de los ingresos brutos promedio por hora de los empleados remunerados masculinos. El indicador se ha definido como “no ajustado” porque ofrece una imagen general de las desigualdades de género en términos de remuneración y mide un concepto que es más amplio que el concepto de igual remuneración por igual trabajo. Se incluyen todos/as los/as empleados/as que trabajan en empresas de diez o más empleados, sin restricción de edad y horas trabajadas.

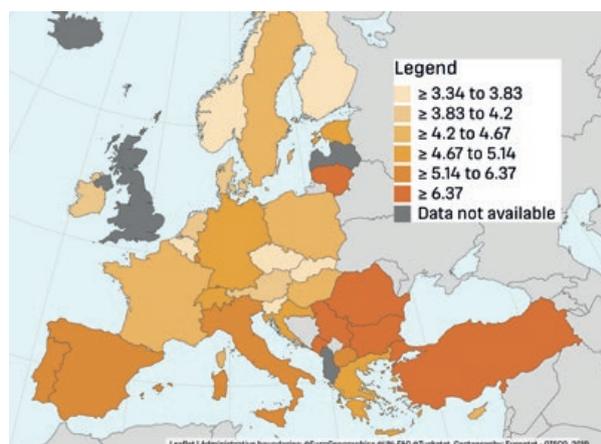


## Área 3 - Desigualdad y movilidad vertical

### > Desigualdad de la renta<sup>42</sup>

El indicador sobre Desigualdad de la Renta (S80/S20) presenta un valor de 4,99 para la UE27 y de 5,94 para España en 2019. Muestra una situación caracterizada por una fuerte desigualdad (con más de 5,5) Rumanía, Bulgaria, Lituania, Italia, Portugal y España. Bélgica, Chequia, Finlandia, Eslovenia y Países Bajos tienen el mejor valor del indicador, inferior a 4, es decir que tienen menor desigualdad entre el segmento más rico y el más pobre.

Mapa 9: Desigualdad de la renta (S80/S20), por países, en 2019



Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, Gender pay gap in unadjusted form, en <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tessi180/default/map?lang=en>

(el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

## Área 4 – Condiciones de vida y Pobreza

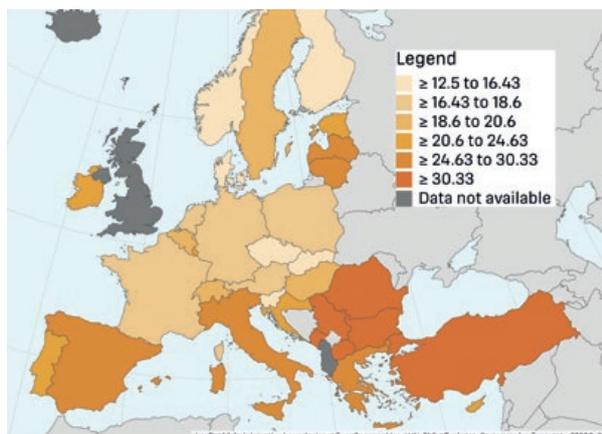
### > Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social – AROPE

Aproximadamente una de cada cinco personas en la UE-27 estaba en riesgo de pobreza o exclusión social en 2019. Se estimaba que 92,4 millones de personas en la EU-27 estaban en riesgo de pobreza o exclusión social, lo que equivale al 21,1% de la población total. En el caso de España, la tasa llega al 25,3%. Otros países con tasas muy altas, por encima del 20%, son Rumanía, Bulgaria, Grecia, Estonia, Irlanda, Portugal, Croacia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo y Malta. Los que presentan tasas más bajas son Chequia y Finlandia.

El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social, que puede abreviarse como AROPE, corresponde a la suma de personas que están (i) en riesgo de pobreza (según lo indicado por su renta disponible); y / o (ii) se enfrentan privaciones materiales severas (según su capacidad para comprar un conjunto de artículos materiales o servicios predefinidos); y / o (iii) viven en un hogar con muy baja intensidad laboral. Tras alcanzar un máximo de 108,7 millones en 2012, el número de personas que estaban en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE-27 descendió durante siete años consecutivos. Ha habido una disminución de 16,3 millones en relación con el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social desde el pico de 2012. El número de personas en la UE-27 en riesgo de pobreza o exclusión social fue 11,3 millones menor en 2019 que en 2010. **Todavía quedarían sacar de la pobreza a casi 7 millones de personas para alcanzar la meta establecida por la Estrategia EU2020.**

42 La relación entre el ingreso total recibido por el 20% de la población con mayores ingresos (quintil superior) y el recibido por el 20% de la población con menores ingresos (quintil más bajo). La renta debe entenderse como renta disponible equivalente. El indicador se basa en EU-SILC (estadísticas sobre ingresos, inclusión social y condiciones de vida).

Mapa 10: Tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión social, AROPE por países, en 2019



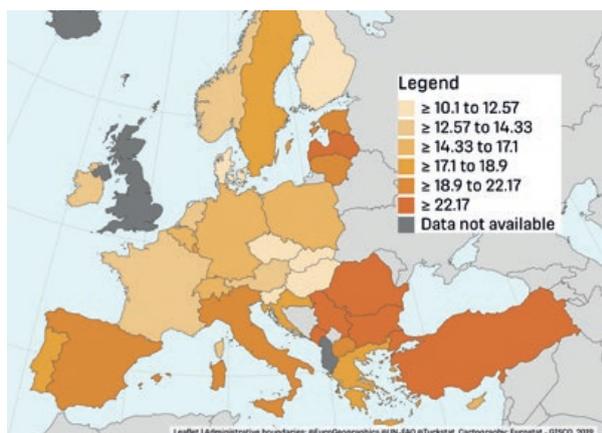
Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, People at risk of poverty or social exclusion by sex, en [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tepsr\\_lm410/default/map?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tepsr_lm410/default/map?lang=en)

(el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

> Riesgo de pobreza (ARPE)<sup>43</sup>

La tasa de riesgo de pobreza es de 16,5% en la UE27 y alcanza al 20,7% en España en 2019. Los países con la tasa más elevada son Rumania, Bulgaria y Letonia. Los que presentan valores más bajos son Chequia, Dinamarca e Irlanda.

Mapa 11: Tasa de riesgo de pobreza, por países, en 2019



Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, People at risk of poverty, en <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tessi010/default/map?lang=en>

(el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

> Privación Material Severa<sup>44</sup>

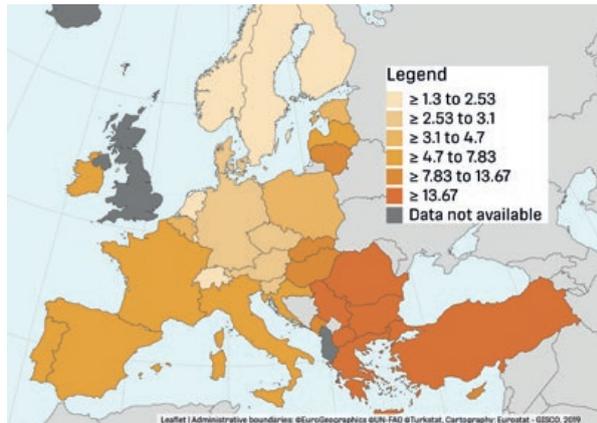
En la UE27, la tasa de privación material severa afecta al 5,4% de la población, en tanto que en España presenta un porcentaje algo inferior, con una media de 4,7%. Bulgaria Rumania, Grecia, Malta y Chipre sufren tasas elevadas, por encima del 14%. Los niveles más bajos se registran en Luxemburgo, Suecia y Finlandia.

43 La proporción de personas con una renta disponible equivalente por debajo del umbral de riesgo de pobreza, que se establece en el 60% de la renta disponible equivalente media nacional (después de transferencias sociales). El indicador se basa en EU-SILC (estadísticas sobre ingresos, inclusión social y condiciones de vida).

44 Las personas con privaciones materiales graves tienen condiciones de vida limitadas por la falta de recursos y experimentan al menos 4 de los 9 siguientes elementos de privación: no pueden permitirse 1) pagar el alquiler / hipoteca o facturas de servicios públicos a tiempo, 2) mantener la casa adecuadamente caliente, 3) para hacer frente a gastos inesperados, 4) comer carne, pescado o un equivalente de proteína cada dos días, 5) una semana de vacaciones fuera de casa, 6) un coche, 7) una lavadora, 8) una televisión en color, o 9) un teléfono (incluido el teléfono móvil). El indicador se basa en EU-SILC (estadísticas sobre ingresos, inclusión social y condiciones de vida).



Mapa 12: Privación material severa, por países, en 2019

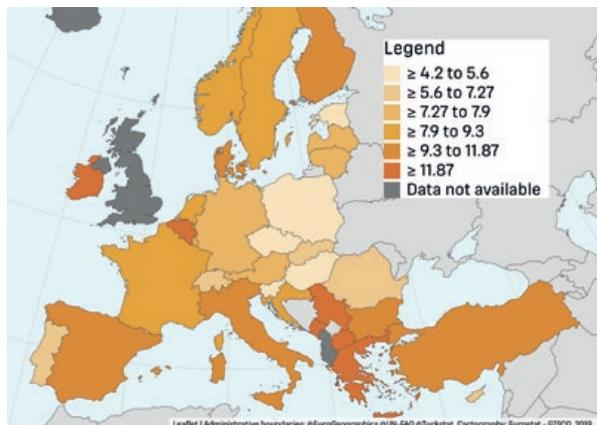


Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, Severe Material Deprivation, en [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tepsr\\_lm420/default/map?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tepsr_lm420/default/map?lang=en) (el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

> **Baja intensidad de trabajo en el Hogar (BITH)**

Las personas que viven en hogares con una intensidad laboral muy baja son aquellas de 0 a 59 años que viven en hogares donde las personas adultas (de 18 a 59 años) trabajaron el 20% o menos de su potencial laboral total durante el último año. El indicador se basa en EU-SILC (estadísticas sobre ingresos, inclusión social y condiciones de vida). **La media de la UE27 de este indicador es de 8,3% y en España escala al 10,8%.** Los valores más elevados, además de España, se registran en Bélgica, Irlanda, Grecia e Italia. Los más bajos se sitúan en Chequia, Polonia y Malta, con tasas inferiores al 5%.

Mapa 13: Baja intensidad de Trabajo en el Hogar, por países, en 2019



Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, People living in households with very low work intensity, en [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tepsr\\_lm430/default/map?lang=es](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tepsr_lm430/default/map?lang=es) (el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

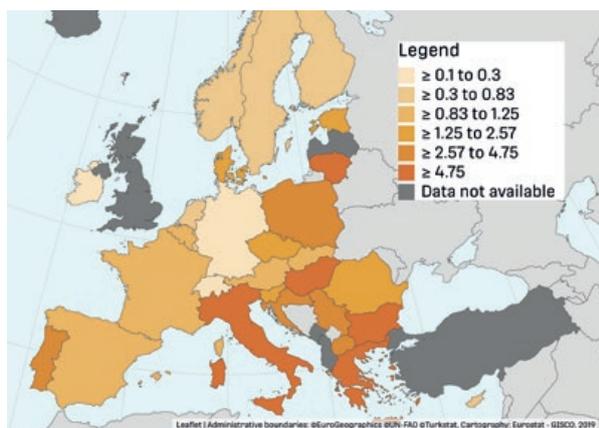
> **Tasa de privación severa de vivienda**

La tasa de privación severa de vivienda corresponde a la proporción de la población que vive en una vivienda que se considera hacinada, mientras que también presenta al menos una de las medidas de privación de vivienda. La privación de vivienda es una medida de servicios deficientes y se calcula con referencia a los hogares con goteras en el techo, sin baño, ni ducha, ni inodoro interior con descarga de agua, o una vivienda considerada demasiado oscura. El indicador se basa en EU-SILC (estadísticas sobre ingresos, inclusión social y condiciones de vida).

**La media de la UE27 es del 1,6% de la población, en tanto que la de España llega al 1,2%.** Los países con tasas más elevadas, aunque inferiores al 10%, son Bulgaria, Hungría, Italia y Grecia. Los que presentan valores más bajos son Irlanda, Malta y Alemania.



Mapa 14: Tasa de privación severa de Vivienda, por países, en 2019



Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, Severe housing deprivation rate by tenure status, en [https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tepsr\\_lm440/default/map?lang=en](https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tepsr_lm440/default/map?lang=en)

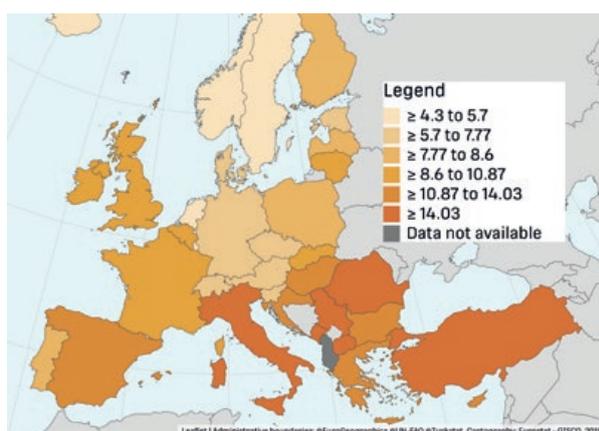
(el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

## Área 5 – Juventud

### > Personas jóvenes que no tienen empleo, no reciben educación, ni formación

El indicador de personas jóvenes que no tienen empleo ni reciben educación y formación (NEET en inglés, NINI en español) proporciona información sobre las personas jóvenes de 15 a 24 años que cumplen las dos condiciones siguientes: a) no están empleados (es decir, desempleados o inactivos según la Organización Internacional del Trabajo) definición) y (b) no han recibido ninguna educación o formación en las cuatro semanas anteriores a la encuesta. Los datos se expresan como un porcentaje de la población total en el mismo grupo de edad y sexo, excluyendo a los encuestados que no han respondido a la pregunta "participación en la educación y la formación". Los datos proceden de la Encuesta de Población Activa de la Unión Europea. **La media de la UE27 para este indicador es del 10,1% y, en el caso de España, es del 12,1%.** Los países con peor desempeño son Italia, Chipre, Croacia y Grecia. Aquellos que tienen una incidencia más baja de este indicador son Países Bajos, Irlanda, Suecia y Luxemburgo.

Mapa 15: Población NEET/ NINI, por países, en 2019



Fuente: EUROSTAT, European Pillar of Social Rights, Young people neither in employment nor in education and training, en <https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tesem150/default/map?lang=en>

(el mejor resultado representado por el color marrón oscuro y el peor con el color beige claro).

Los restantes indicadores se pueden consultar en el Anexo, donde se ofrece la media de la UE27, la de España y las tendencias de la década.



## 4.2. El Informe Conjunto de Empleo 2020

El Informe Conjunto de Empleo (JER) 2020<sup>45</sup> destaca que “especialmente la infancia y las personas con discapacidad, se enfrentan a un riesgo sustancialmente mayor de pobreza o exclusión social” (pág. 5).

En 2018, los niños y niñas de familias pobres tuvieron un riesgo de pobreza del 24,3%, con un 29,3% para las personas con discapacidad, aumentando al 36,2% para las personas con discapacidad grave. Las personas inmigrantes, en particular las de origen extracomunitario, se enfrentaron a un riesgo mayor del 37,3% (p. 122). Aunque no se destaca en el JER, las mujeres seguían teniendo un mayor riesgo de pobreza que los hombres (23,3% en comparación con 21,6% (2017) y los hogares monoparentales, encabezados principalmente por mujeres, se enfrentaban a uno de los riesgos más elevados, con un 47% (2017). La profundidad de la pobreza también sigue siendo alta, en promedio un 24,6% (págs. 20, 124). El JER reconoce que “las tendencias en la profundidad de la pobreza indican que, en algunos países, el crecimiento económico no beneficia a todos” (pág. 20).

El desempleo aumentó en 2018, hasta los 15,6 millones, aunque se situó en 11 millones menos que en 2013. Seguía siendo muy elevado en países como Grecia, España, Croacia, Italia y Chipre. Sin embargo, un puesto de trabajo por sí solo no es suficiente para mantener a las personas fuera de la pobreza, y la pobreza de los trabajadores (in-work poverty) sigue siendo alta (9,5%), sustancialmente por encima de la cifra de 2008 (8,5%). Las mujeres continúan sufriendo discriminación en el mercado laboral, con una brecha salarial de género del 16,2% y una brecha de pensiones del 35,2% en 2018.

Los costes de la vivienda siguen siendo un factor importante que exacerba la pobreza de los hogares de bajos ingresos. En 2018, **más de 1 de cada 10 hogares enfrentó una sobrecarga de costes de vivienda (40% de sus ingresos)**. Esta tasa es particularmente elevada en Grecia (40%), Bulgaria, Reino Unido, Dinamarca, Alemania y Rumanía. Mientras tanto, según el JER, “la insuficiencia de vivienda está aumentando en la UE en todos los países”, aunque no hay datos de la UE comparables disponibles. Solo Finlandia muestra una disminución.

El promedio de la UE sobre pobreza también oculta una brecha inquietante entre las tasas de pobreza en diferentes países de Europa. Si bien ha habido una disminución en la tasa de pobreza de AROPE en Bulgaria, Croacia, Hungría, Irlanda, Letonia, Polonia y Rumanía; en Estonia y los Países Bajos se ha producido un aumento en 2018. Además, un tercio de la población seguía en riesgo de pobreza o exclusión social en tres Estados miembros de la UE: Bulgaria (32,9%), Rumanía (32,8%) y Grecia (31,8%).

**El impacto de las transferencias y beneficios sociales es fundamental para reducir la pobreza.** La UE lo mide en su Cuadro de indicadores sociales. En 2018, la pobreza se redujo en un 33,2%, pero este impacto está disminuyendo, especialmente en Bélgica, Chequia, Dinamarca, Finlandia, Suecia, Letonia, Luxemburgo y el Reino Unido, aunque hay incrementos positivos en Bulgaria, Grecia, Hungría e Italia.

Los sistemas de rentas mínimas como último recurso social constituyen un pilar clave en la lucha contra la pobreza, especialmente para proteger a quienes están fuera del mercado laboral o de los esquemas tradicionales de protección social basados en cotizaciones laborales.

La disminución de la pobreza de ingresos sugiere alguna mejora en la adecuación de las prestaciones sociales, pero en general, no es suficiente, como lo reconoce el propio JER. El ejercicio de evaluación comparativa realizado por el Comité de Protección y recogido en el Informe conjunto sobre el empleo destaca que **solo los Países Bajos e Irlanda alcanzan tasas cercanas al umbral de pobreza del 60%, y esto solo para algunos hogares. Mientras tanto, Rumanía, Bulgaria y Hungría apenas alcanzan el 20%**. España se sitúa en los niveles más bajos.

45 Joint Employment Report 2020, [https://ec.europa.eu/info/publications/2020-european-semester-joint-employment-report\\_en](https://ec.europa.eu/info/publications/2020-european-semester-joint-employment-report_en)

## La “pobreza oculta”

Como señaló Sian Jones<sup>46</sup> en su presentación en Encuentro Diálogo estructurado sobre los retos del período post 2020, del 4 de diciembre de 2020, “las cifras de la UE también son una subestimación y no cuentan toda la historia”:

- Las estadísticas de la Encuesta de Condiciones de Vida (EU-SILC) solo capturan hogares que son ‘residentes’, ‘documentados’ y viven en viviendas estándar (faltan muchos solicitantes de asilo e inmigrantes en situación irregular, personas sin hogar o que sufren diferentes formas de exclusión residencial, así como personas mayores y otras que están institucionalizadas).
- En muchos países no se recopilan datos sobre minorías étnicas y negras debido a preocupaciones o impedimentos legales para “evitar la discriminación” y, como resultado, no existe un indicador de la UE comparable. Sin embargo, existe un claro reconocimiento por parte de la Comisión de que la discriminación solo se puede controlar si se obtienen los datos, en todas las áreas.
- La escala modificada de la OCDE adoptada para EU SILC asigna solo 1 unidad de consumo a la persona jefe de hogar, 0.5 a cada miembro adulto adicional y solo 0.3 a cada niño menor de 14 años (en comparación con la escala de equivalencia de la OCDE que asigna 0.7 para miembro adulto y 0.5 a Cada niño). Esta escala no es realista y no representa los gastos reales de las familias, en particular las familias con hijos e hijas, hogares monoparentales y familias numerosas.
- La pobreza de las mujeres no se captura suficientemente, ya que se supone que los ingresos se comparten por igual dentro del hogar, incluso cuando las mujeres a menudo son las principales responsables de la familia y soportan los gastos clave del hogar.
- No reflejan el nivel de vida real (es decir, la brecha entre el ingreso disponible y el coste de vida real), el aumento alarmante de los gastos clave (especialmente alimentos / energía / vivienda) y los costes del creciente endeudamiento.
- El indicador AROPE (En riesgo de pobreza) se refiere a la mediana nacional. Esta cantidad oculta la realidad de la pobreza cuando el nivel general de ingresos es bajo.

### 4.3. La “nueva” pobreza durante la pandemia

La grave situación social generada por la pandemia de COVID-19 impacta sobre sistemas de protección debilitados. En este sentido reflexionó Sian Jones, Coordinadora de Políticas Sociales de EAPN EU, en el Encuentro Diálogo estructurado sobre los retos del período post 2020, el 4 de diciembre de 2020: “En Europa, la pobreza no se ha reducido y los sistemas de protección y servicios sociales se han debilitado durante la década anterior debido a las medidas de austeridad y al enfoque neoliberal de la economía. Sobre esta situación ha impactado negativamente la COVID-19.”

Los mensajes principales recogidos en los Informes Anuales de Pobreza (Poverty Watch)<sup>47</sup> indican una serie de tendencias:

- **Se está sobrealimentando la pobreza:** las personas que ya eran pobres y vulnerables enfrentan el mayor riesgo: ya sean trabajadoras pobres, atrapados en un empleo precario, trabajando en la economía sumergida o con beneficios mínimos, o en algunos casos sin ingresos, sufriendo el aumento de los precios.

46 Sian Jones, “EAPN NATIONAL POVERTY WATCH REPORTS 2020. Summary of Main Findings and Recommendations”, Forthcoming 2020.

47 <https://www.eapn.eu/poverty-watches-2/>



- **Las desigualdades se están agravando, entre los grupos más pobres y los más vulnerables, pero también entre las regiones y áreas**, entre las zonas rurales y urbanas, y los barrios más pobres y desfavorecidos incluso en las ciudades ricas.
- **La crisis de la COVID-19 expone la fragilidad de los estados de bienestar**, atacados y debilitados durante la crisis económica anterior, cuando los recortes de austeridad se utilizaron como un medio para cerrar grandes déficits públicos y deudas, socavando los servicios sociales y de salud universales y asequibles para todos, así como los servicios sociales, la protección social y los sistemas de rentas mínimas.
- **El impacto a más largo plazo no es solo económico, sino también social y sanitario para las personas en situación de pobreza**: aislamiento, depresión, pero también aumento de la discriminación y el racismo.

Una amplia gama de grupos se ven afectados<sup>48</sup> por un mayor riesgo de la pobreza y la exclusión social, el auto-distanciamiento y otras medidas generadas por las políticas gubernamentales como los confinamientos y el “estado de alarma”. Por lo general, se trata de grupos que “ya” sufrían la pobreza”, la cual se ha agravado, o personas que estaban en situación de “precariedad laboral.”

En algunos casos, surgen “nuevos perfiles de personas pobres”, quienes se enfrentan a nuevos riesgos como resultado de la pandemia.

- › *“Cualquiera puede volverse pobre”*. Los miembros de EAPN destacan la nueva conciencia que ha traído la epidemia de la COVID-19: cualquiera puede perder su trabajo, enfermarse, enfrentarse al riesgo de pobreza y exclusión social.
- › Una nueva generación de personas jóvenes en riesgo de pobreza y exclusión son los y las NI-NIs porque no pueden continuar sus estudios, aislados por medidas de distanciamiento social, despedidos de trabajos precarios y / o sin acceso a trabajos estables y dignos, a menudo con ingresos y apoyo familiar reducidos, lo que lleva a un fuerte aumento de las dificultades de salud mental, en particular depresión y ansiedad.

Al respecto, Sergio Aires, Asesor del Parlamento Europeo, en su intervención en el I Congreso Europeo sobre Pobreza y Exclusión Social de EAPN dijo:

**“Se dice que los “nuevos pobres” podríamos ser nosotros... ¡Es que lo somos! Somos los 100 millones de personas que están en AROPE también. No se debe dividir entre “viejos” y “nuevos” pobres. Hay que reconocer la existencia de estas personas para “no dejar a nadie atrás”.**

48 El 14 de julio, EAPN EU presentó su investigación detallada sobre “La crisis de Covid-19 y su impacto en las personas que experimentan pobreza y vulnerabilidad” en su conferencia “¿Cómo garantizar que las personas pobres no paguen por la Covid-19: de una respuesta a corto plazo a unos derechos efectivos -estrategia integrada de lucha contra la pobreza? El estudio fue realizado por Graciela Malgesini, Copresidenta del Grupo de Estrategias de Inclusión de la UE de EAPN / EAPN ES, con la participación de 25 redes nacionales (AT, BE, HR, CZ, DK, FI, FR, DE, EL, HU, IC, IE, IT, LT, NL, MA, NO, PL, PT, SB, SE, SK, SL, ES, UK) y 3 organizaciones europeas (SMES, IFSW y Age-Platform). Este informe analiza la situación de los sistemas de salud, protección social y rentas mínimas antes de la pandemia; los cambios positivos y negativos en nuestros sistemas producidos como resultado de la propagación del virus; las medidas adoptadas por los gobiernos para abordar la situación. El anexo 1 recoge las tendencias y los datos clave de la UE, mientras que el anexo 2 proporciona un anexo de país que resume las aportaciones detalladas de los nivel con respecto a todas las áreas del informe. También se ha elaborado un resumen ejecutivo. Malgesini, Graciela (2020), **The impact of Covid-19 on people experiencing poverty and vulnerability | EAPN Report**, EAPN EU, disponible en <https://www.eapn.eu/the-impact-of-covid-19-on-people-experiencing-poverty-and-vulnerability-eapn-report/>



## 5. La transformación ecológica ¿y “justa”?

El Programa de Gobierno 2019-2024 de la presidenta Ursula von der Leyen se denominó “Una Europa que se esfuerza por lograr más resultados. Mi Agenda para Europa”. En este documento, aparecen seis líneas orientadoras.

1. Un Pacto Verde Europeo
2. Una economía que funcione en pro de las personas
3. Una Europa adaptada a la era digital
4. La protección de nuestro estilo de vida europeo
5. Una Europa más fuerte en el mundo
6. Un nuevo impulso a la democracia europea

A continuación, se presentan las principales orientaciones de la propuesta de desarrollo sostenible de la Comisión.

### 5.1. La Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en la UE

El documento de la Comisión “Cumplimiento de agenda 2030 de la ONU en la UE. Desarrollo sostenible en Europa y el mundo”<sup>49</sup> comienza diciendo que “el desarrollo sostenible está en el corazón mismo de la Unión Europea (UE). Todas las iniciativas de la UE tienen como objetivo mejorar la vida de los/as ciudadanos/as, en un planeta más saludable, por un futuro sostenible. El mundo se enfrenta a muchos desafíos, cada vez más urgentes. **El principal desafío para la sostenibilidad de la UE en la próxima década es desvincular su desarrollo económico de la degradación ambiental y superar las restantes desigualdades sociales.** La UE está comprometida con la lucha por una economía verde e inclusiva, poniendo el listón alto para la transición sostenible y abriendo el camino a nivel mundial. Por este motivo, la UE y sus Estados miembros están decididos a cumplir la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en Europa y en todo el mundo, habiendo situado a los ODS en el centro de la cooperación internacional de la UE. Poner a nuestras sociedades en un camino sostenible es una responsabilidad compartida y se requiere la acción de todos los actores, incluidas las autoridades, la sociedad civil, el sector privado, el mundo académico y cada ciudadano/a.”

---

49 “EU DELIVERING ON THE UN 2030 AGENDA. Sustainable development in Europe and the World”, en [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/factsheet-eu-delivering-2030-agenda-sustainable-development\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/factsheet-eu-delivering-2030-agenda-sustainable-development_en.pdf)



## Orientaciones políticas

A continuación, se describen las principales orientaciones políticas propuestas por la Comisión.

### > De la economía lineal a la circular

Necesitaríamos 1,7 Tierras para que nuestro consumo sea sostenible. La Comisión ha orientado la economía de la UE en la dirección de un camino más circular, a través de su **Plan de Acción de Economía Circular y su Estrategia de Bioeconomía**.<sup>50</sup>

Una economía circular tiene el potencial de:

- Generar un beneficio económico neto de 1,8 billones de euros en Europa para 2030.
- Generar más de 1 millón de nuevos puestos de trabajo en la UE para 2030.
- Ser fundamental para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

### > Sostenibilidad de la granja a la mesa

La producción de alimentos está afectando nuestro medioambiente, mientras que el 20% de nuestros alimentos se desperdicia. La agricultura de la UE ha logrado avances reales en el ámbito del clima y el medio ambiente, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% y los niveles de nitratos en los ríos en un 17,7% desde 1990. Pero aún queda mucho por hacer en toda la cadena alimentaria.

Un sistema mundial de agricultura y alimentación podría:

- Crear un nuevo valor económico de más de 1,8 billones de euros para 2030.
- Crear 200 millones de puestos de trabajo para 2050.
- Proporcionar alimentos nutritivos para una población mundial en crecimiento.
- Generar mayores ingresos, ayudar a restaurar los recursos naturales
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y ser más resistente a los riesgos climáticos.

### > Energía, edificios y movilidad a prueba de futuro

La UE se encuentra entre los líderes mundiales, pero debería hacerse más para promover la energía renovable, los edificios energéticamente eficientes y el transporte climáticamente neutro. Los edificios, por ejemplo, son responsables de alrededor del 40% del consumo de energía y el transporte representa el 27% de las emisiones de gases de efecto invernadero de Europa.

La energía limpia es una oportunidad para el empleo y el crecimiento:

- Se pueden crear 900.000 puestos de trabajo en el campo de las tecnologías de energía renovable de aquí a 2030, movilizand o la inversión pública y privada. La UE puede ahorrar 300.000 millones de euros anuales al reducir su dependencia de combustibles fósiles.

---

50 European Commission (2019) **Circular Economy Action Plan. For a cleaner and more competitive Europe**, [https://ec.europa.eu/environment/circular-economy/pdf/new\\_circular\\_economy\\_action\\_plan.pdf](https://ec.europa.eu/environment/circular-economy/pdf/new_circular_economy_action_plan.pdf)



### > Asegurando una transición socialmente justa

Los cambios tecnológicos, estructurales y demográficos en un mundo más interconectado están transformando la naturaleza del trabajo. De acuerdo con el modelo de bienestar social de la UE, la transición a una economía sostenible **no debería dejar a nadie, ni a ningún lugar, atrás.**

La inversión social debe seguir siendo una prioridad máxima, especialmente en:

- Educación, formación y aprendizaje permanente
- Condiciones de trabajo
- Asistencia sanitaria y cuidados a largo plazo
- Inclusión social y derechos de las minorías
- Igualdad de género
- Desarrollo Rural

Esta sería la cuarta pata en la cual se apoyaría, especialmente, la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

## Valoraciones de la implementación de la Agenda 2030

---

Según Félix Ovejero, Profesor y miembro de la plataforma Futuro en Común, en su presentación en el Encuentro Diálogo estructurado sobre los retos del período post 2020 (4 de diciembre de 2020), “la Agenda 2030 es un instrumento de gran valor, en el que están incorporadas muchas dimensiones clave para promover la igualdad (no sólo para *luchar contra la desigualdad*).”

La plataforma Futuro en Común destaca tres elementos a tener en cuenta con respecto a la implementación de la Agenda: la coherencia de políticas (integración de los ODS en la acción de gobierno, incorporar los presupuestos alineados a dichos ODS) y una estrategia de desarrollo sostenible (“estrategia de estrategias” en el buen sentido), con medidas de apoyo a la sociedad civil para que las entidades sean fuertes y cuenten con financiación plurianual. La Agenda 2030 debe entroncar con lo que se viene haciendo en todos los ámbitos.

En dicha reunión, otras personas ponentes expusieron las diferencias existentes en la “bajada al plano territorial” de este instrumento político. En algunos casos, concitando la participación de la población mediante propuestas, como en Castilla La-Mancha y Navarra. En otros, destacando la falta de sinergias entre los niveles de las administraciones autonómicas y la Administración General del Estado. El Gobierno catalán ha impulsado “Cataluña 2030”, con una gran dimensión multisectorial en la que están las entidades sociales, con 900 compromisos del gobierno para alcanzar los 17 ODS. En 2019, aprobó el “Plan de Europa”, con 5 posicionamientos sobre temas europeos: más democrática, de las personas, presupuesto suficiente para hacer frente a los retos, vecindad solidaria, enfocada en los ODS.

Joaquín Corcobado, de la Federación Española de Municipios y Provincias, señaló que son los ayuntamientos y cabildos quienes deben apostar por la corresponsabilidad administrativa y contar con el tejido asociativo, con las entidades locales, grupos concernidos y entidades sociales. En conjunto, las administraciones públicas tienen la responsabilidad de garantizar el disfrute de los derechos humanos de la ciudadanía.



**EL APRENDIZAJE DE LA EXPERIENCIA DE EUROPA 2020  
PARA LA AGENDA 2030  
(I Congreso Europeo de Pobreza y Exclusión Social, EAPN, 18 diciembre 2020)**

La profesora y miembro de ECODES Cristina Monge, propuso identificar actores críticos para el éxito: 1) el liderazgo de lo público (que “cada parte” ponga lo mejor de sí mismo para el beneficio de todos/as); 2) disponer de espacios que permitan plantear proyectos con voluntad de transformación (no repetir lo anterior), con procesos de empatía cruzada para favorecer la innovación. La Agenda 2030 requeriría echar por tierra todos los supuestos preexistentes y empezar a construir nuevos criterios e indicadores, con objetivos de transformación social. Es decir, salir de nuestros silos.

Marco Gordillo, Coordinador de Campañas de Manos Unidas, ha señalado que la Agenda 2030 ha aparecido como columna vertebral para plantear una reconstrucción. En este sentido, destacó los siguientes cuatro elementos: 1) El “desarrollo” solo se debería llamar así si es socialmente inclusivo y ambientalmente sostenible. Este nuevo desarrollo representa el cambio hacia un nuevo paradigma. 2) Universalidad: lo que hacemos afecta a todo el mundo. 3) “No dejar a nadie atrás”, esta consigna expresa la realidad del pasado, donde sí se dejó a la gente atrás, por lo tanto, es el compromiso de “no repetir el mismo error”. 4) Visión sistémica, donde todas las políticas están relacionadas.

## 5.2. Nuevo Pacto Verde: una transición ecológica justa

El 11 de diciembre de 2019, la nueva Comisión presentó sus propuestas para lanzar un Pacto Verde europeo radical como la “nueva estrategia verde para el crecimiento y el empleo”, complementada con un mecanismo de transición justa y una comunicación que construye una “Europa social fuerte para transiciones justas”. La presidenta Von der Leyen confirmó que el Pacto Verde “no debe dejar a nadie atrás”.<sup>51</sup>

El Pacto Verde Europeo establece un plan de acción para: 1) impulsar un uso eficiente de los recursos mediante el paso a una economía limpia y circular 2) restaurar la biodiversidad y reducir la contaminación.

La UE aspira a ser climáticamente neutra en 2050. Se ha propuesto una Ley Europea del Clima que convierta este compromiso político en una obligación legal. Para alcanzar este objetivo, será necesario actuar en todos los sectores de la economía europea:

- Invertir en tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Apoyar a la industria para que sea innovadora.
- Desplegar sistemas de transporte público y privado más limpios, más baratos y saludables.
- Descarbonizar el sector de la energía
- Garantizar que los edificios sean más eficientes desde el punto de vista energético.
- Colaborar con socios internacionales para mejorar las normas medioambientales mundiales.

51 [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es)



La UE proporcionará apoyo financiero y asistencia técnica **para ayudar a las personas, las empresas y las regiones más afectadas por la transición hacia la economía verde**. Esto se denomina el “Mecanismo para una Transición Justa”. La UE movilizará al menos 100.000 millones de euros durante el período 2021-2027 en las regiones más afectadas, cifra que se ha visto aumentada con los fondos de Next Generation EU.

El concepto de una “transición justa” ha surgido en el ámbito social en relación con el Nuevo Pacto Verde, Green New Deal, lanzado por la Comisión Europea en 2019. Como sostiene EAPN, hacer la transición ecológica hacia un futuro sostenible es fundamental, pero es fundamental una transición justa para evitar que aumente aún más la desigualdad social. De lo contrario, tendrá efectos secundarios sociales negativos, especialmente en términos de puestos de trabajo perdidos en las industrias de combustibles fósiles y pobreza energética para los socialmente excluidos. Según mencionó Sergio Aires, asesor del Parlamento Europeo, en el I Congreso Europeo sobre Pobreza y Exclusión Social de EAPN, en este momento el enfoque de “no hacer daño” está siendo debatido y existe el riesgo de que sea reemplazado por “no hacer daños significativos”. La sociedad civil debe estar pendiente de esta posible reorientación para evitar que sean las personas más pobres y vulnerables, nuevamente, las perjudicadas.

Además de la incidencia política, una manera de lograr un enfoque participativo e innovador en dicho proceso de transición sería involucrar ampliamente a los grupos afectados y aprovechar sus conocimientos para desarrollar planes de reemplazo y reciclaje que ofrezcan una perspectiva positiva. Como sucede en otros terrenos, es importante tener en cuenta también en este tema que **“la ciudadanía responde mejor a las esperanzas, que a las amenazas.”**<sup>52</sup>

## SEIS MENSAJES DE EAPN PARA UNA TRANSICIÓN JUSTA

EAPN ha dado la bienvenida a estas iniciativas para luchar contra el cambio climático mostrada por la Comisión; este es un paso positivo en sí mismo y debe reconocerse como tal. La UE debe demostrar que, de hecho, es posible realizar una “transición justa” responsable para las personas y el planeta, ¡y no solo para la economía y el crecimiento verde! La ‘Transición Justa’ debe aprovechar la oportunidad no solo para proteger a los más vulnerables de los impactos negativos del cambio climático y la transición, sino también para garantizar que se beneficien de la transición. Esto significa incorporar un nuevo pacto social para una UE socialmente justa y basada en los derechos, respaldado por el Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como parte de una Estrategia de la Agenda 2030 social y sostenible coherente, si deben obtener el apoyo necesario y cumplir los compromisos para una Europa que funcione para las personas y el planeta.

EAPN ha propuesto 6 mensajes clave que podrían fortalecer los vínculos entre los aspectos ambientales y sociales del Pacto Verde Europeo:

1. Una Transición Justa no será justa si las personas pobres la pagan
2. Un Pacto Verde Europeo debe ser un Pacto Social Europeo
3. Se necesita una inversión pública masiva
4. Aquellos grupos más ricos, más poderosos y contaminantes deberían pagar: la justicia fiscal debe ser un pilar clave de la Transición Justa.

52 Frase de Samantha Smith citada por Weeks, John, “The politics of a just transition: Avoiding fallacious arguments”, página 58. En AAVV (2020), **Just Transition. A Social Route to Sustainability**, Social Europe (in cooperation with Friedrich-Ebert-Stiftung and Hans Böckler Stiftung). 28th May, disponible en [https://www.socialeurope.eu/wp-content/uploads/2020/08/Just\\_Transition\\_dossier.pdf](https://www.socialeurope.eu/wp-content/uploads/2020/08/Just_Transition_dossier.pdf)



5. La sociedad civil y la participación de las personas en situación de pobreza en el Pacto Verde Europeo y el Pacto Climático son cruciales
6. El derecho a una energía limpia asequible debe ser una parte clave del Pacto Verde Europeo<sup>53</sup>

> **El primer “Estado de la Unión” de la Presidenta von der Leyen: una aceleración verde y digital**

En su discurso del 16 de diciembre de 2020 ante el Parlamento Europeo sobre el primer Estado de la Unión, la jefa del Ejecutivo indicó su decisión de acelerar el paso hacia una economía sin combustibles fósiles y ha elevado el objetivo de reducción de gases de efecto invernadero hasta en “al menos” un 55% para 2030 respecto a los niveles de 1990. Ha llamado también a los países miembros a reconstruir la “confianza” y cerrar las crisis más urgentes: **la emergencia sanitaria, el derrumbe económico y el reto migratorio.**

Sus planes para una nueva etapa se basan en los dos grandes catalizadores del Ejecutivo: el Pacto Verde y la digitalización, a los cuales considera los motores de un “proyecto generacional” que debe basarse en los fundamentos del edificio comunitario: el “valor universal” de la democracia, la igualdad y la economía social de mercado.

La Comisión Europea cuenta con una herramienta fundamental: **un paquete masivo de 1,8 billones de euros.** El 30% de la deuda que emita la Comisión Europea para captar los 750.000 millones de euros del Plan de Recuperación se articulará mediante bonos verdes.

---

<sup>53</sup> EAPN Key messages on the European Green Deal and the “Just Transition” | EAPN Reflection Paper, 2020, en <https://www.eapn.eu/eapn-key-messages-on-the-european-green-deal-and-the-just-transition-eapn-reflection-paper/>

## 6. Las medidas financieras dirigidas a los aspectos sociales

### 6.1. El nuevo marco financiero plurianual

**Las orientaciones políticas de carácter social de la Unión Europea, más concretas y visibles, están referidas a los fondos estructurales.** En el nuevo marco financiero 2021-2027 se han introducido cambios para apoyar a los Estados miembro para que avancen en el desarrollo del Pilar Europeo de Derechos Sociales y de los ODS.

El nuevo Fondo Social Europeo Plus (FSE+) es una fusión del Fondo Social Europeo (FSE) existente, la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y el Fondo de Ayuda Europea para los Más Desfavorecidos (FEAD), el Programa de Empleo e Innovación Social (EaSI) y del Programa de salud de la UE. Su principal objetivo consiste en “contribuir a una Europa más social y hacer del Pilar Europeo de Derechos Sociales una realidad sobre el terreno, también como medio para mejorar la creciente convergencia económica y social en toda Europa.”

Esta fusión de fondos debería ayudar a racionalizar y simplificar las normas existentes en los diferentes fondos y aumentar las sinergias entre los componentes del nuevo Fondo Social Europeo +. Esto debería facilitar a los beneficiarios el acceso a la financiación, ayudarles a combinar diferentes tipos de medidas y simplificar la gestión de la financiación.

Los otros cambios principales anunciados por la Comisión Europea en su propuesta FSE + son:

- Una mayor alineación con las recomendaciones y el análisis de países proporcionados en el Semestre Europeo y con los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales;
- Alcance más amplio, con la inclusión de referencias específicas a la asistencia material básica y los migrantes, y medidas de integración social;
- Mayor dimensión de inclusión social, mediante la integración del FEAD y el FSE. Esto debería facilitar la combinación de provisiones de asistencia alimentaria / material con apoyo para las medidas de inclusión social;
- Más flexibilidad en los requisitos de concentración temática para ajustarlos a las necesidades de los Estados miembros;
- Menos objetivos específicos (solo 11 objetivos específicos en el marco del objetivo de la política de regulación de las disposiciones comunes propuestas “una Europa más social” en los ámbitos de la política de empleo, educación e inclusión social, incluida la salud);
- Introducción de condiciones para la posibilidad de subvencionar los gastos directos de personal y la compra de equipo, mobiliario y vehículo
- Simplificación de las obligaciones de los Estados miembros en materia de seguimiento y presentación de informes y un número reducido de indicadores.

Para el período 2021-2027, la Comisión propuso asignar 101.200 millones de euros en precios corrientes del presupuesto de la UE al Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Con ello, la parte de este Fondo co-



correspondiente al presupuesto total de la política de cohesión aumentaría del actual 23 % de los Fondos Estructurales al 27 %.

La cifra total de 101.200 millones EUR incluye 100.000 millones EUR para el FSE+ en régimen de gestión compartida con los Estados miembros. Como mínimo, un 25 % de este importe se destinará a incentivar la inclusión social y, al menos, un 4 %, a combatir las carencias materiales, con el objetivo de dar continuidad a las prioridades y actividades del actual FEAD.

Además, se exigirá a los Estados miembros con una tasa de jóvenes nini (que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación) superior a la media de la Unión en 2019 que destinen al menos un 10 % del capítulo del Régimen de gestión compartida de las asignaciones del FSE+ a respaldar el empleo juvenil.

Los 1.200 millones de euros restantes corresponden a la gestión directa: 761 millones EUR para el capítulo de Empleo e innovación social, y 413 millones EUR para el capítulo de Salud.

Estos dos capítulos ofrecerán los medios para probar soluciones innovadoras con un enfoque transfronterizo, como es respaldar la movilidad de los trabajadores en Europa y ayudar a los Estados miembros a crear los futuros sistemas sanitarios.

La financiación del FSE+ también contribuirá a la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo según lo dispuesto en el marco del Semestre Europeo de coordinación de las políticas<sup>54</sup> y al objetivo global de crecimiento inteligente, sostenible e integrador después de 2020 (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas),<sup>55</sup> como garantizar un nivel elevado de salud humana.

La iniciativa ayudará a incrementar las oportunidades de empleo, el nivel de vida, la movilidad laboral y la cohesión económica, social y territorial, tal como se estipula en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

El FSE+ realizará inversiones en tres ámbitos: **1) educación, formación y aprendizaje permanente; 2) eficacia de los mercados laborales e igualdad de acceso al empleo; 3) inclusión social, salud y lucha contra la pobreza.**

El Reglamento del FSE+ establece una conexión directa entre los objetivos del FSE+ y los tres capítulos del Pilar:

1. Igualdad de oportunidades y de acceso al mercado de trabajo (incluyendo unos sistemas educativos y de formación integradores y de buena calidad),
2. Condiciones de trabajo justas y
3. Protección e inclusión social.

Los programas del FSE+ deberán reflejar estas prioridades de acuerdo con los principios del Pilar. Las prioridades de cada país se debatirán a la luz de las recomendaciones y los análisis efectuados en el marco del Semestre Europeo de coordinación de las políticas. Dichas prioridades deben definirse de manera inclusiva, puesto que la propuesta del FSE+ pretende reforzar las alianzas.

El Fondo incentivará la participación de todas las partes interesadas a lo largo de las distintas etapas de ejecución, incluyendo las autoridades, los interlocutores económicos y sociales, los organismos de representación de la sociedad civil pertinentes y los organismos responsables de promover la inclusión social, los derechos fundamentales, los derechos de las personas con discapacidad, la igualdad de género y la ausencia de discriminación.

54 [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester/european-semester-timeline/autumn-package-explained\\_en](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-and-fiscal-policy-coordination/eu-economic-governance-monitoring-prevention-correction/european-semester/european-semester-timeline/autumn-package-explained_en)

55 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Se espera que los Estados miembros asignen un importe adecuado de los recursos del FSE+ en cada programa de capacitación de los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.

En su presentación en el Encuentro Diálogo Estructurado sobre los retos del período post 2020, del 4 de diciembre, de EAPN ES, María Dolores Bautista, Subdirectora en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, indicó que **“el marco del Pilar Europeo de Derechos Sociales y su futuro Plan de Acción serán la guía para desarrollar los 20 principios en el ámbito europeo y participará España como Estado, trasladándolo al ámbito nacional.”**

### LECCIONES DEL PERÍODO ANTERIOR PARA EL NUEVO

En el nuevo período programático de fondos estructurales, el FSE+ fija ahora una obligación de programar un 25% de los fondos para inclusión social. Se ha propuesto dedicar un 5% de los fondos a erradicar la pobreza infantil. Los “grupos desfavorecidos”, como las personas desempleadas, inactivas y paradas de larga duración, la infancia, las comunidades marginadas, como la romaní/gitana, las personas que sufren privación material severa o la población de origen extracomunitario reciben atención específica en el capítulo de la política de inclusión del FSE+.

En el Encuentro Diálogo Estructurado sobre los retos del período post 2020, de EAPN ES, Juan Antonio Segura, Director de la Fundación CEPALIM, aportó tres ideas para mejorar el nuevo período desde la experiencia del Tercer Sector: (1) Los fondos estructurales han tenido un déficit de gobernanza, por lo que es necesario reforzarla; (2) No ha existido la centralidad de los ejes (por ejemplo, con respecto a la brecha de género y modelo económico más inclusivo) y (3) No hemos sido “capaces” de ejecutar el 20% para inclusión social de los fondos del período anterior, por lo que eso pone en duda la capacidad para abordar el cupo del 25% del próximo período. Frente a esta experiencia, es necesario mejorar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas. Se deben construir alianzas y marcos de actuación entre todos los actores, considerando que el TSAS forma parte de la gestión de lo público.

### Seguimiento en el Semestre

La propuesta de la Comisión establece un vínculo aún más directo entre las inversiones del FSE+ y el Semestre Europeo del que existe en el marco del Fondo Social Europeo actual. Las recomendaciones específicas por país adoptadas en el contexto del Semestre Europeo y otros desafíos estratégicos fundamentales detectados conjuntamente por la Comisión y los Estados miembros constituirán el punto de partida de la programación del FSE+, y los Estados miembros deberán asignar recursos del FSE+ suficientes para responder a estos desafíos y recomendaciones.

Las prioridades se establecerán en dos rondas, a fin de garantizar que las inversiones sean acordes a los desafíos estratégicos de cada país. Los Estados miembros se encargarán de ello al inicio del período de programación, y de nuevo una vez más en el contexto de la revisión intermedia de los programas operativos. La supervisión se llevará a cabo como parte del ciclo anual del Semestre Europeo.



## 6.2. Los fondos y los temas sociales

La crisis económica de grandes magnitudes y la preocupación creciente de la población sobre el deterioro de la situación económica en el marco de la pandemia es otro de los frentes que tiene abierto el gobierno europeo.

**El 27 de mayo de 2020, en respuesta a la crisis sin precedentes causada por el coronavirus, la Comisión Europea propuso el instrumento temporal de Recuperación NextGeneration EU,<sup>56</sup> por valor de 750.000 millones de euros, y refuerzos específicos del presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027.**

El 21 de julio de 2020, los jefes de Estado o de Gobierno de la UE alcanzaron un acuerdo histórico sobre el paquete.<sup>57</sup> Desde entonces, el Parlamento Europeo y el Consejo, con la participación de la Comisión Europea, han mantenido varios diálogos políticos trilaterales sobre el acuerdo con el objetivo de afinar sus parámetros finales.<sup>58</sup> El conflicto por la subsidiariedad sigue estando vigente, a pesar de la emergencia, y hay una tendencia clara a cambiar el paradigma, cuando se dice que “se quiere volver a la normalidad” o que los cambios introducidos “no serán prolongados en el tiempo”.<sup>59</sup>

El fondo extraordinario 2021-2023 se suma al nuevo marco financiero plurianual. Aunque se centran en la Transición Verde y Digital, los Planes de Recuperación y Resiliencia, deben tener presente la implementación de los derechos y principios contenidos en el Pilar Europeo de Derechos Sociales, en las Recomendaciones Sociales contenidas en el Semestre y en el cumplimiento de la Agenda 2030.

El 17 de diciembre de 2020, luego de tensos debates internos, la UE logró desbloquear la financiación para la salida de la crisis. Los fondos irán orientados a I+D, digitalización (20%), sanidad, cohesión, agricultura común, lucha contra el cambio climático (35% fondos) y situación económica en general.

Se espera que la inversión en estos temas y problemas va a mejorar la situación de las personas en pobreza, aunque nuevamente aquí podemos estar cometiendo el mismo error que en la década pasada, al esperar un efecto de mejora por goteo, cuando la envergadura de la pobreza es de gran calado y está en crecimiento.

---

56 “El momento de Europa: reparar los daños y preparar el futuro para la próxima generación”, 27 de mayo, disponible en [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_20\\_940](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_940)

57 Consejo Europeo, Conclusiones del Consejo Europeo, 17 a 21 de julio de 2020. El 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo ha adoptado unas Conclusiones sobre el Plan de Recuperación y el marco financiero plurianual para 2021-2027. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/07/21/european-council-conclusions-17-21-july-2020/#>

58 La UE por ahora ha conseguido dar una respuesta unitaria mediante un plan de préstamos inmediato de 540.000 millones y un fondo de 750.000 millones para la recuperación. La presidenta Von der Leyen ha instado a las capitales a no retirar todavía los estímulos a la economía, a realizar reformas estructurales y a completar la Unión Bancaria

59 Por ejemplo, la excepción de la aplicación del control de déficit y de deuda públicos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para financiar la inversión sanitaria o, por otro lado, las excepciones en la utilización de fondos como FSE y FEAD para atender a los problemas sociales graves emergidos durante la pandemia.



## PREVISIÓN DE 125 MILLONES DE PERSONAS EN RIESGO DE POBREZA Y EXCLUSIÓN POR LA PANDEMIA

En el proceso de salida de la crisis social generada por la pandemia se aprecia un bajo énfasis de la Unión Europea en la participación de la sociedad civil, con respecto al destino de los Fondos de Recuperación y Resiliencia.

Por otra parte, ha desaparecido la mención a la “pobreza” o a la meta común de reducción de la misma, a pesar de que aún está vigente la Estrategia Europa 2020.

Contradictoriamente, la previsión de la UE es que, si no se actúa, se llegue a los 125 millones de personas en AROPE.

### España y los fondos de Recuperación y Resiliencia

Con la COVID-19, la situación económica y social ha empeorado en todos los Estados miembros y, en particular, en España. España es uno de los grandes receptores, con 140 mil millones de euros, de los cuales 73 mil millones de euros son a fondo perdido, para una España verde, digital, sin brecha e inclusiva.

El Gobierno admite que **nos encontramos en un momento crucial, con una crisis sanitaria, laboral y social, con nuevos desafíos que ponen bajo la presión de los sistemas de protección social**. En este proceso, ha destacado el papel de las administraciones públicas y de la Administración General del Estado en la construcción de un “escudo social”, especialmente para las personas más vulnerables, como reacción a las consecuencias de la pandemia y del Estado de alarma.<sup>60</sup>

Una “Europa social fuerte, justa y verde”, indicó la Comisión como hoja de ruta para la implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales. Desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, según lo explicado por la Directora General Patricia Bezunartea en el I Congreso Europeo sobre Pobreza y Exclusión Social de EAPN ES, se han abocado a proteger especialmente a las personas más vulnerables, a través de medidas como el Ingreso Mínimo Vital. Aunque todavía está pendiente de desarrollar su potencial y resolver los problemas de implementación, se lo valora como un hito, junto con las medidas de protección frente a la baja intensidad laboral o despidos, ayuda directa frente a la privación material/alimentos, la protección de la vivienda habitual y los servicios públicos. Una medida que está dirigida a las familias más vulnerables, con el fondo social extraordinario para los servicios sociales de las CCAA, con 300 millones, dirigidos a prestar servicios a personas en domicilios, personas sin hogar, etc. Se autorizó el superávit de las entidades locales hasta los 300 millones de euros durante dos años, para mejorar las condiciones de la ciudadanía. También se impulsó un proyecto extraordinario de 25 millones de euros para garantizar la alimentación de los niños y niñas afectados por el cierre de escuelas durante los meses de marzo en adelante.

“Es un momento de replanteamiento, por el impacto de la crisis, un reto adicional para que sea eficaz”. Se están elaborando los planes operativos de la Estrategia contra la pobreza, los cuales también se gestionarán desde las CCAA.

En el plano europeo, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 está trabajando en la continuación de la EU2020, se han evaluado y se ha visto la falta de resultados, especialmente en España.

<sup>60</sup> Patricia Bezunartea Barrio, Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, presentación en el I Congreso Europeo Contra la Pobreza y la Exclusión Social, organizado por EAPN ES, 18 diciembre 2020.



España recibirá 140 mil millones de euros en los próximos años, para el plan “España puede”, continuidad del plan de choque. La prioridad es reforzar los cuatro pilares del Estado de bienestar, más la “economía de los cuidados” (dependencia, mayores, con enfoque de desinstitucionalización, conexión con atención primaria) y con una perspectiva de digitalización de los servicios sociales. En todo, cabe el TSAS. En abril de 2021 se presentará el plan definitivo.

### **AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Se debe ampliar la participación de las entidades del Tercer Sector de Acción Social y hacer una ejecución transparente de los fondos. “La eficacia no se riñe con la democracia”,** señaló Félix Ovejero en el Encuentro Diálogo Estructurado sobre los retos del período post 2020, de EAPN ES.

**Es necesario movernos más allá del voluntarismo y apostar por las “políticas limpias”. Es necesario estar pendientes del período post-2020 para seguir el impacto de la COVID-19 en la población que ya estaba en vulnerabilidad y en la que está entrando en pobreza, trabajando de forma conjunta las administraciones con sociedad civil.**

Como dijo Juan Antonio Segura, en el mismo encuentro: **“No podemos construir marcos legislativos que se quedan en el estante de los deseos. Se tienen que aprobar leyes autonómicas y reforzar el marco estatal. Necesitamos cambios normativos, en los modelos de interlocución/participación/gobernanza y en los instrumentos de financiación. No se pueden abordar grandes retos sociales con financiaciones cortoplacistas. Hay que establecer el concierto social.”**



## 7. La opinión pública

### 7.1. El Eurobarómetro del verano 2020

En un período problemático marcado por la pandemia de la COVID-19, la confianza en la UE se mantiene estable y la población europea confía en que la UE tomará las decisiones correctas en respuesta a la pandemia en el futuro.

En la nueva encuesta de opinión pública Eurobarómetro estándar N° 93, del verano de 2020, **la población europea encuestada identifica la situación económica, el estado de las finanzas públicas de los Estados miembros y la inmigración como las tres principales preocupaciones a nivel de la UE. La situación económica también es la principal preocupación a nivel nacional, seguida de la salud y el desempleo.**

En esta encuesta, realizada en julio y agosto, la preocupación por la situación económica se refleja en la percepción del estado actual de la economía. **El 64% de los europeos piensa que la situación es “mala” y el 42% de los europeos piensa que la economía de su país se recuperará de los efectos adversos del brote de coronavirus “en 2023 o más tarde”.**

**La población europea está dividida: un 45% se muestra “satisfecha” frente al 44% que manifiesta estar “no satisfecha” con respecto a las medidas adoptadas por la UE para luchar contra la pandemia. Sin embargo, el 62% dice que confía en que la UE tomará las decisiones correctas en el futuro, y el 60% sigue siendo optimista sobre el futuro de la UE.**

#### > Confianza e imagen de la UE: sigue sin llegar a la mitad de la población

La confianza en la Unión Europea se ha mantenido estable desde el otoño de 2019 en un 43%, a pesar de las variaciones en las percepciones del público durante la pandemia. La confianza en los gobiernos y parlamentos nacionales ha aumentado (40%, +6 puntos porcentuales y 36%, +2 respectivamente).

En 15 Estados miembros, la mayoría de las personas encuestadas dice que confía en la UE, con los niveles más altos observados en Irlanda (73%), Dinamarca (63%) y Lituania (59%). Los niveles más bajos de confianza en la UE se observan en Italia (28%), Francia (30%) y Grecia (32%).

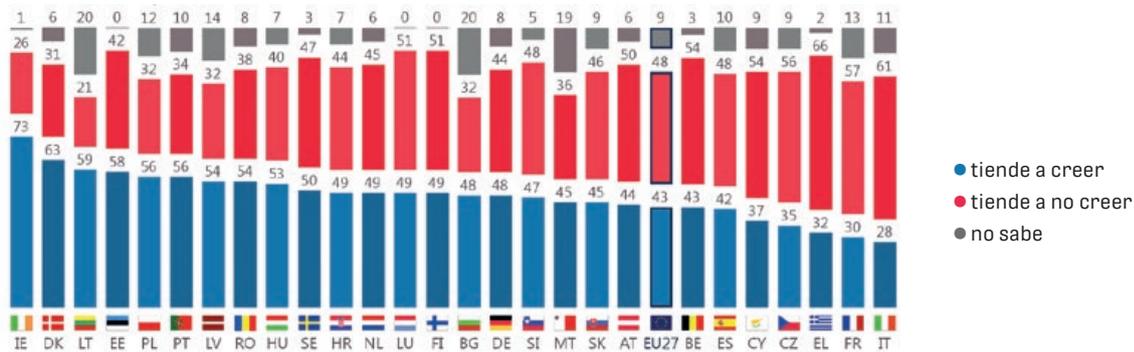
La proporción de quienes tienen una imagen positiva de la UE es la misma que aquellas personas con una imagen neutra (40%). Sólo el 19% de las personas que respondieron a la encuesta tiene una imagen negativa de la UE (-1 punto porcentual).

En 13 Estados miembros de la UE, la mayoría de las personas encuestadas tiene una imagen positiva de la UE, con las proporciones más altas observadas en Irlanda (71%), Polonia y Portugal (ambos 55%). En otros 13 Estados miembros, la UE evoca una imagen predominantemente neutral para los encuestados, con las proporciones más altas observadas en Malta (56%), España, Letonia y Eslovenia (todos 48%).

**En España, la confianza solo llega al 42%, a pesar de que ha aumentado 3 puntos porcentuales con respecto a 2019.**



Gráfico 1: Confianza en la Unión Europea, por países



Standard Eurobarometer 93. Verano 2020. Resultados. Pregunta QA6a.11

### > Funcionamiento de la democracia

Más de la mitad (53%) de la población europea dice que está “satisfecha” con la forma en la que la democracia funciona en la UE. Estos datos indican una mejora desde 2017, tanto por el descenso de quienes opinan en contra, como de aquellos que no contestan o no saben. En 22 países más de la mitad de la población está satisfecha con cómo funciona la democracia en la UE. **En España el porcentaje es inferior a la media y llega al 50% en este caso.**

### > Principales preocupaciones a nivel nacional y de la UE: la economía, una vez más

**La situación económica ha sido señalada como el problema más urgente que enfrenta la UE, con más de un tercio (35%) de todas las personas encuestadas,** un fuerte aumento de 16 puntos porcentuales desde el otoño de 2019, y un aumento de la tercera a la primera preocupación. La preocupación por la situación económica no ha sido tan alta desde la primavera de 2014.

Los/as europeos/as también están cada vez más preocupados por **el estado de las finanzas públicas de los Estados miembros (23%, +6 puntos porcentuales,** el nivel más alto desde la primavera de 2015), que pasa del quinto al segundo lugar a la par con la inmigración (23%, -13% puntos), mientras este último tema se encuentra ahora en el nivel más bajo desde el otoño de 2014.

En medio de la pandemia de la COVID-19, **la salud (22%, un tema nuevo) es la cuarta preocupación más mencionada a nivel de la UE.** El tema del medioambiente y el cambio climático ha perdido terreno, bajando 8 puntos porcentuales hasta el 20%, seguido del desempleo (17%, +5 puntos porcentuales).

Asimismo, **la situación económica (33%, +17 puntos porcentuales) ha superado a la salud como el tema más importante a nivel nacional, pasando del séptimo al primer puesto.** Aunque en segunda posición, la salud ha tenido un notable aumento en las menciones desde otoño de 2019 (31%, +9 puntos porcentuales), llevándola a su nivel más alto de los últimos seis años.

El desempleo también ha aumentado considerablemente en importancia (28%, +8 puntos porcentuales), seguido por el aumento de precios / inflación / coste de la vida (18%, -2 puntos porcentuales), el medioambiente y el cambio climático (14%, -6 puntos porcentuales) y la deuda pública (12%, +4 puntos porcentuales). Las menciones a la inmigración (11%, -5 puntos porcentuales) se encuentran en su nivel más bajo de los últimos seis años.

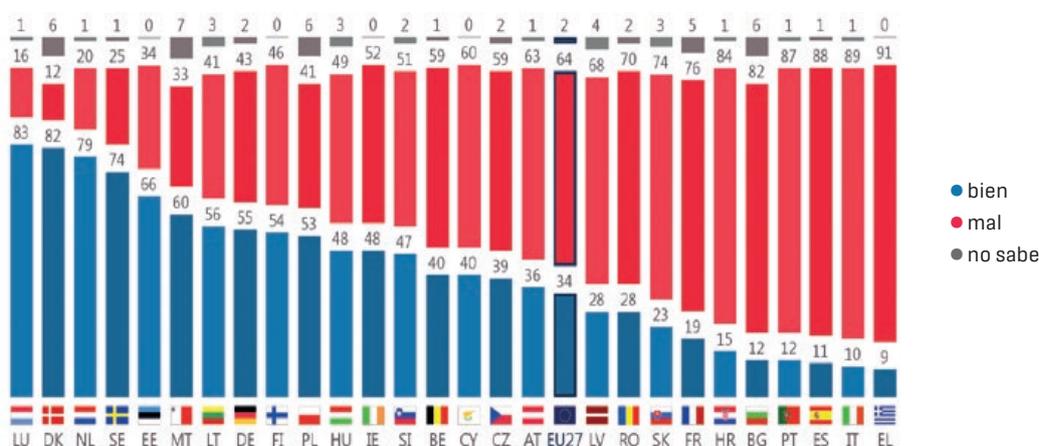
**En el caso de España, el 43% da prioridad a la situación económica, el 37% a la salud y el 30% el desempleo. Todos los demás temas se sitúan muy por detrás.**

> **La valoración de la situación económica actual a nivel nacional: empeorando**

Desde el otoño de 2019, la proporción de personas encuestadas que piensan que la situación actual de su economía nacional es ‘buena’ (34%, -13 puntos porcentuales) ha disminuido considerablemente, **mientras que la proporción de quienes consideran que esta situación es ‘mala’ ha aumentado considerablemente (64%, +14 puntos porcentuales).**

A nivel nacional, la mayoría de las personas encuestadas en 10 países dice que la situación económica nacional es buena (en comparación con 15 en otoño de 2019). La proporción de encuestados que dicen que la situación de su economía nacional es buena oscila entre el 83% en Luxemburgo y el 9% en Grecia. **La valoración de España se encuentra entre las más negativas, con un 88% que opina en este sentido.**

Gráfico 2: Valoración del estado de la economía nacional



Standard Eurobarometer 93. Verano 2020. Resultados. Pregunta QA1a.2.

> **Las medidas adoptadas ante la pandemia por la UE: algo menos de la mitad está de acuerdo, pero la confianza alcanza es mayoritaria**

La población europea está dividida sobre las medidas adoptadas por las instituciones de la UE para luchar contra el brote de Coronavirus (un 45% indica estar “satisfecha” frente al 44% que contesta “no satisfecha”). Sin embargo, la mayoría de las personas encuestadas en 19 Estados miembros está satisfecha con las medidas adoptadas por las instituciones de la Unión Europea para luchar contra la pandemia. Las cifras positivas más altas se encuentran en Irlanda (71%); Hungría, Rumanía y Polonia (todos 60%). **En siete países, la mayoría de las personas encuestadas está “insatisfecha”, especialmente en Luxemburgo (63%), Italia (58%), Grecia y Chequia (ambos 55%) y España (52%).** En Austria, hay proporciones iguales de personas que están satisfechas y no satisfechas (ambos 47%).

Las experiencias personales de los europeos con las medidas de confinamiento fueron muy diversas. En general, cerca de tres de cada diez europeos dicen que fue bastante fácil de afrontar (31%), mientras que una cuarta parte dice que fue bastante difícil de afrontar (25%). Finalmente, el 30% dice que fue “fácil y difícil de afrontar”.

> **Áreas políticas clave**

Cuando se les preguntó sobre los objetivos del Pacto Verde Europeo, la población europea sigue identificando el “desarrollo de energías renovables” y la “lucha contra los residuos plásticos, liderando el tema del uso único del plástico” como las principales prioridades.



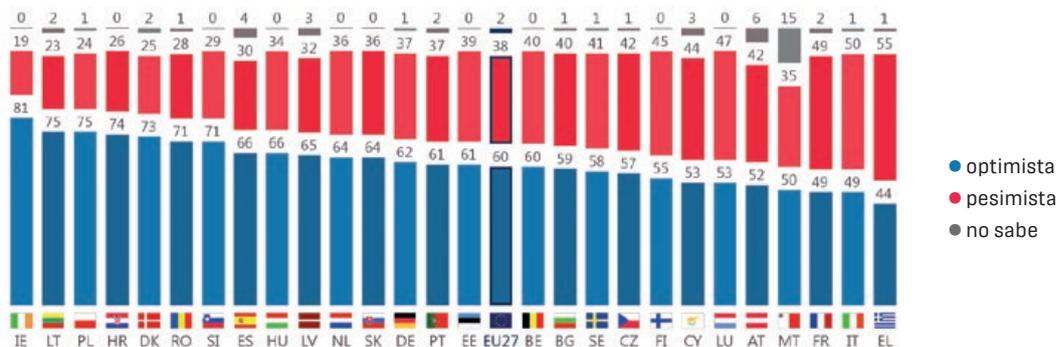
Más de un tercio piensa que la máxima prioridad debería ser apoyar a los agricultores de la UE (38%) o promover la economía circular (36%). Poco más de tres de cada diez piensan que reducir el consumo de energía (31%) debería ser la máxima prioridad.

El apoyo a la Unión Económica y Monetaria y al euro sigue siendo elevado, con un 75% de las personas encuestadas de la Eurozona a favor de la moneda única de la UE. En la UE27 en su conjunto, el apoyo al euro ha aumentado hasta el 67% (+5).

### > Optimismo por el futuro de la UE

Por último, en este período convulso, el 60% de la población europea se muestra optimista sobre el futuro de la UE. Los puntajes más altos de optimismo se observan en Irlanda (81%), Lituania y Polonia (ambos 75%) y Croacia (74%). Los niveles más bajos de optimismo se observan en Grecia (44%) e Italia (49%), donde el pesimismo supera al optimismo, y Francia, donde la opinión está dividida equitativamente (49% frente a 49%). **En este caso, España se decanta por una postura optimista, con un 66%.**

Gráfico 3: Perspectiva de optimismo o pesimismo sobre el futuro de la Unión Europea



Standard Eurobarometer 93. Verano 2020. Resultados. Pregunta SD17

## PRIORIDADES DE LA OPINIÓN PÚBLICA: LAS PISTAS PARA POST-2020

Seis de cada 10 personas se muestran optimistas sobre el futuro de la UE, a pesar del mal estado de la economía en sus países, que les llevan a destacar los problemas económicos, financieros, relativos a la inmigración y a la salud.

A pesar de que aún menos de la mitad de la población “tiende a no confiar en la UE”, casi el 50% apoyaba las medidas adoptadas por la UE para afrontar la pandemia, en el verano de 2020. Más de seis de cada diez europeos/as confían en la UE para tomar las decisiones correctas en el futuro (62%).

Las prioridades mencionadas con más frecuencia para la respuesta de la UE a la pandemia son:

- » Establecer una estrategia para hacer frente a una crisis similar en el futuro
- » Desarrollar medios financieros para encontrar un tratamiento o vacuna (cada 37%).
- » El 30% piensa que el desarrollo de una política sanitaria europea debería ser una prioridad.

## 7.2. La opinión de la población española sobre las políticas necesarias para luchar contra la pandemia y el desempeño de las entidades sociales

El Barómetro del CIS de noviembre de 2020<sup>61</sup>, realizado íntegramente a población española, indicaba un alto grado de preocupación sobre el Coronavirus (95,5% indicó que le preocupaba “bastante” o “mucho”).<sup>62</sup> Esta inquietud se producía con respecto a la salud (41,2%), sobre los efectos sobre la economía y el empleo (19,9%) o con relación a ambos por igual (38,4%).<sup>63</sup>

La población encuestada se mostró casi completamente favorable a que se realicen mejoras en la sanidad española (87,9%), especialmente en relación con “el aumento de las plantillas” (96,3%), “dedicar más recursos económicos” (95,3%), “aumentar la coordinación entre las CCAA” (89,1%) y “aumentar las instalaciones y los recursos dedicados a prevenir y abordar las pandemias” (87,4%). Para cada una de estas variables, indicaron que dichas reformas se debían abordar con “bastante” o “mucho” urgencia, con porcentajes sumados superiores al 80.<sup>64</sup>

Siete de cada diez personas encuestadas indicaron que la pandemia les estaba afectando “bastante” o “mucho” con su vida personal (75,1%) y con su vida social y relaciones (71,2%). En el ámbito personal, los tres aspectos más destacados son “el distanciamiento con los seres queridos”, “el trabajo y/o economía personal” y “el estado anímico negativo (ansiedad, tristeza...)”. En el ámbito social, las tres consecuencias más resaltadas son “la distancia respecto a la gente”, “la distancia respecto a los/as amigos/as” y “el aislamiento, confinamiento y no poder salir”.<sup>65</sup>

Con respecto a la situación económica general de España actualmente, **el 88,3% de las personas encuestadas la clasificó como “mala” o “muy mala”**. A pesar de ello, al preguntar sobre la situación económica personal de las personas encuestadas en la actualidad, tal vez por el sesgo de deseabilidad social, la mayoría (55,3%) respondió que ésta era buena (51,9%) o “muy buena” (3,4%). **El 21,3% admitió que era regular, y el 23%, que era “mala” o “muy mala”**.<sup>66</sup>

Estas respuestas se reflejan en las opiniones sobre los principales problemas de España en la actualidad, en los cuales se priorizan **la salud y la falta de recursos para hacer frente a la pandemia, la crisis económica, el paro, la sanidad y los problemas políticos**.

**Tabla 3. Los primeros siete problemas principales que existen actualmente en España**

Principales problemas	Porcentaje
Los peligros para la salud: COVID-19. El coronavirus. Falta de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia	44%
La crisis económica, los problemas de índole económicos	43%
El paro	24%
Los problemas políticos en general	20%
La sanidad	19%
El mal comportamiento de los/as políticos/as	17%
La falta de acuerdos, unidad y capacidad de colaboración. Situación e inestabilidad política	13%

Fuente: CIS, Barómetro de Noviembre 2020, Estudio nº 3300 Noviembre 2020, pregunta 15

61 CIS, Barómetro de Noviembre 2020, Estudio nº 3300 Noviembre 2020, disponible en: [http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3300\\_3319/3300/es3300mar.pdf](http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/3300_3319/3300/es3300mar.pdf)

62 Ibidem pregunta 1.

63 Ibidem, pregunta 2.

64 Ibidem, preguntas 5, 5 a y 5 b.

65 Ibidem, preguntas 10 a, 10 b, 11 a y 11 b.

66 Ibidem, preguntas 13 y 14.



## 7.3. La encuesta de EAPN sobre la Estrategia Europa 2020 y el futuro post 2020

La encuesta realizada por EAPN a través de las redes sociales y de la web [www.encuestafacil.com](http://www.encuestafacil.com), en diciembre de 2020, tenía dos objetivos:

1. Analizar los resultados de lucha contra la pobreza y la exclusión social durante la década de 2009-2020, en el marco de la Estrategia Europa 2020, desde la perspectiva de las entidades del Tercer Sector de Acción Social y de otros actores relevantes.
2. Realizar propuestas para la nueva década, considerando el impacto del COVID-19 en el futuro de Europa.

Se obtuvieron un total de 263 respuestas válidas anónimas, con una participación territorial concentrada en la Comunidad de Madrid, Galicia, Castilla La-Mancha y Comunidad Valenciana, sin que se lograra la participación de personas residentes en Melilla, Ceuta, País Vasco, Cantabria, Aragón y La Rioja.

**Tabla 4: Distribución territorial de las personas encuestadas (N=263)**

Comunidad Autónoma	Porcentaje
La Rioja	0%
Aragón	0%
Cantabria	0%
País Vasco	0%
Ciudad Autónoma de Ceuta	0%
Ciudad Autónoma de Melilla	0%
Principado de Asturias	1%
Islas Baleares	1%
Castilla y León	1%
Comunidad Foral de Navarra	1%
Extremadura	1%
Cataluña	2%
Canarias	3%
Andalucía	5%
Región de Murcia	5%
Comunidad Valenciana	13%
Castilla-La Mancha	14%
Galicia	22%
Comunidad de Madrid	32%

*Fuente: Encuesta de EAPN, diciembre de 2020.*

El 68% de las personas encuestadas pertenece a las entidades del Tercer Sector de Acción Social, seguidas por un 6% de personas de las empresas privadas y un 4% de los movimientos sociales.

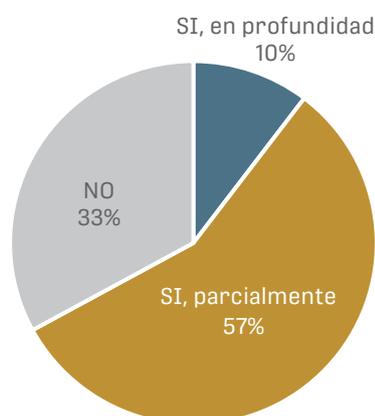
**Tabla 5: Distribución por sector de actividad en el que está más involucrado/a a la hora de contestar a la encuesta**

Sector de actividad	Porcentaje
Tercer Sector de Acción Social, ONG, fundaciones	68%
Empresa privada y PYME	6%
Movimientos sociales	4%
ONG Cooperación al Desarrollo	3%
Periodistas, medios, redes sociales	3%
Educación no universitaria	3%
Empresa social	3%
Academia, Universidad	2%
Trabajadores/as sociales	2%
Autoridades provinciales y autonómicas	1%
Partidos políticos	1%
Desempleo	1%
Sindicatos	1%
Autoridades locales	1%
Autoridades estatales	1%
Jubiladas	1%
Administración pública	1%

Fuente: Encuesta de EAPN, diciembre de 2020

La mayoría de la gente (67%) contestó que conocía la Estrategia Europa 2020, aunque dicho conocimiento es más bien parcial.

**Gráfico 4: Conocimiento de la Estrategia Europa 2020**

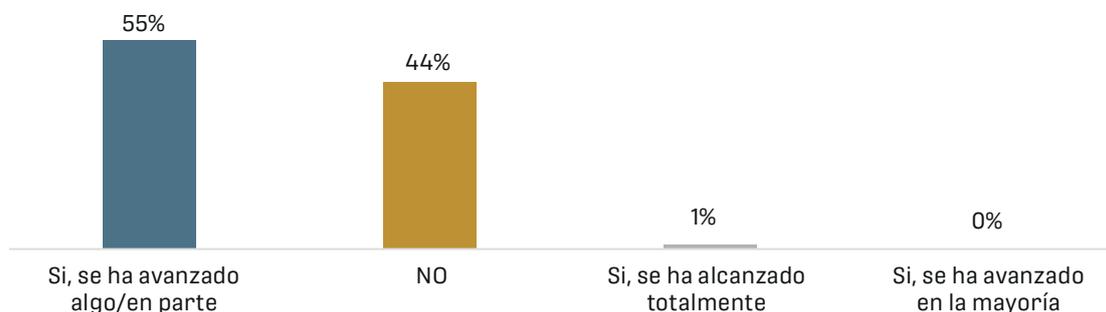


Fuente: Encuesta de EAPN, diciembre de 2020.

A las personas encuestadas que habían contestado afirmativamente a la pregunta anterior, les recordamos que la Estrategia Europa 2020 estaba dirigida a que la UE alcanzara un “crecimiento inteligente, a través del desarrollo de los conocimientos y de la innovación; sostenible, basado en una economía más verde, más eficaz en la gestión de los recursos y más competitiva; integrador, orientado a reforzar el empleo, la cohesión social y territorial.” Seguidamente, les pedimos que dijeran, considerando la situación de partida y la que existe actualmente, si en ESPAÑA se había cumplido con estos propósitos. El 55% contestó que se había avanzado “algo o en parte” y un 1% que “se había alcanzado totalmente”, mientras que el 44% respondió negativamente.



**Gráfico 5: Valoración de los avances con respecto a las metas de la Estrategia Europa 2020 en España (N=174)**

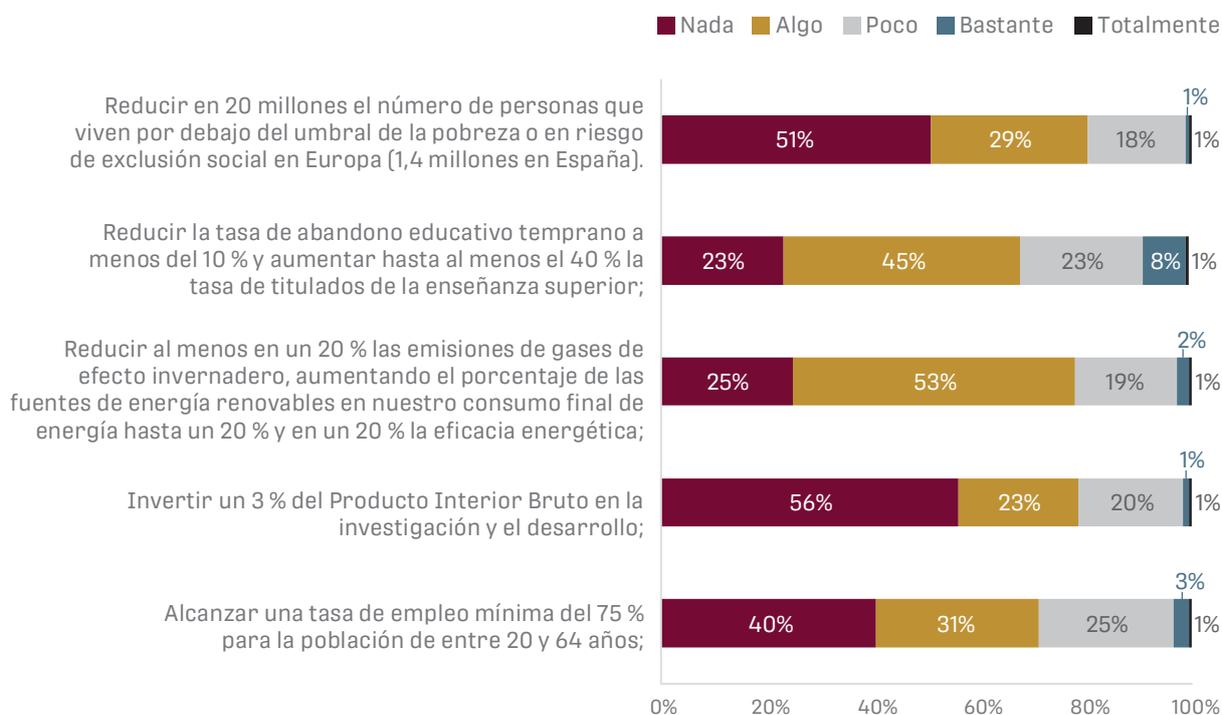


Fuente: Encuesta de EAPN, diciembre de 2020.

Posteriormente, al mismo grupo le recordamos que la Estrategia Europa 2020 se había marcado cinco objetivos o metas principales para alcanzar esta transformación profunda en 2020 a más tardar y le preguntamos en qué medida cree que se han alcanzado cada una de las metas en el caso de España.

En este caso, las respuestas variaron con respecto a la perspectiva positiva que habían expresado anteriormente. El 51% señaló que no se había avanzado “nada” en la reducción de la pobreza y un 18% indicó que se había hecho “poco”. Una valoración similar recibió la meta de empleo (40% “nada” y 25% “poco”). En cambio, en la reducción de la tasa de abandono educativo temprano, la valoración fue más positiva, ya que el 45% contestó que “algo” y un 8% “bastante” (53% en total). Las metas medioambientales recibieron una valoración más positiva, pero la correspondiente al I+D, en la misma línea negativa que las metas sociales.

**Gráfico 6: Valoración de los resultados alcanzados por España en las metas correspondientes a la Estrategia Europa 2020**



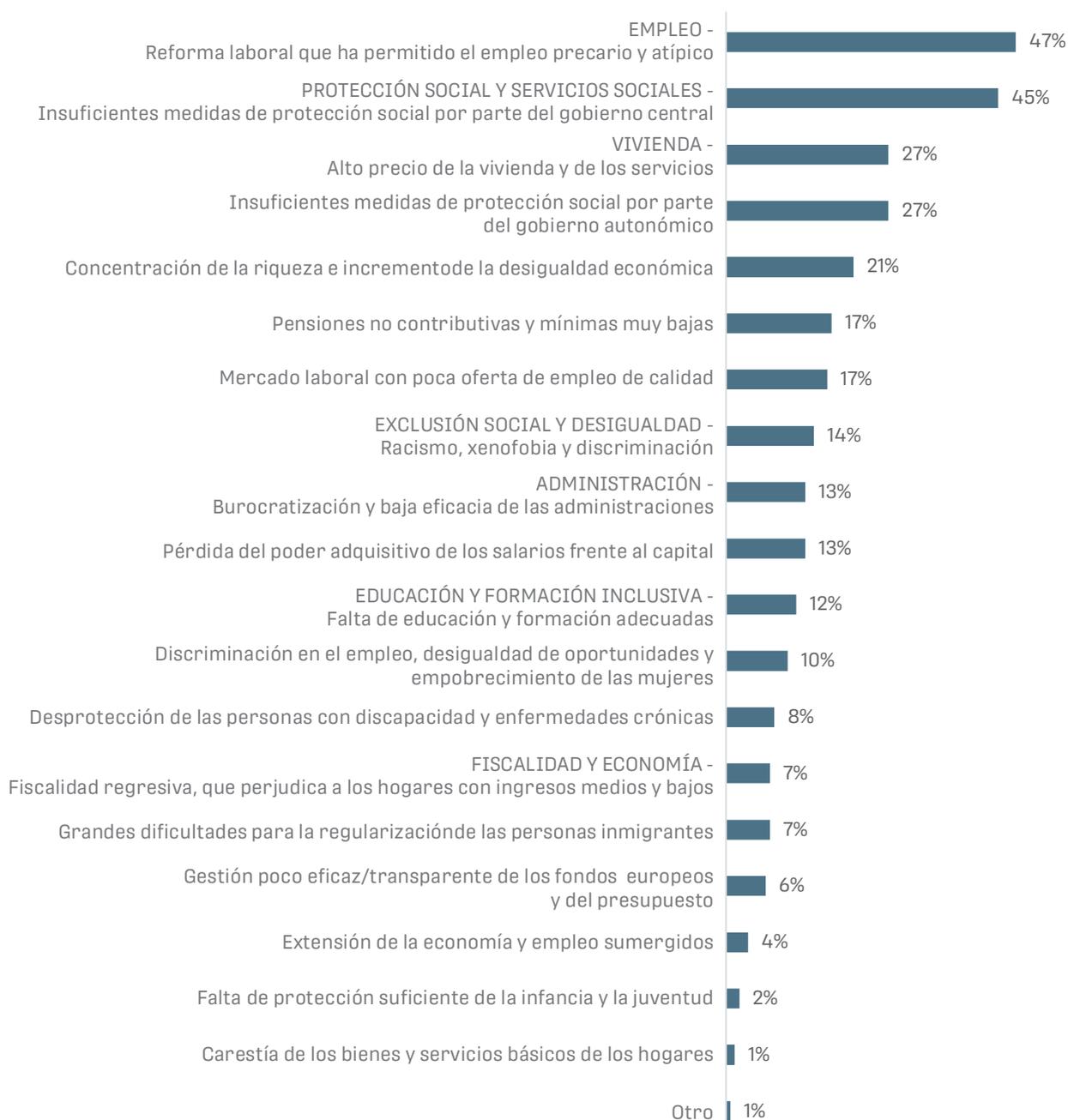
Fuente: Encuesta de EAPN, diciembre de 2020



A las personas que han contestado que no se ha alcanzado la meta de reducción de la pobreza establecida en la Estrategia EU2020 se les pidió que escogieran las posibles tres razones de dicho fracaso.

La primera más señalada (47%) está relacionada con el empleo, “la reforma laboral que ha permitido el empleo precario y atípico”. La segunda (45%) se refiere a la protección y los servicios sociales: “Insuficientes medidas de protección social por parte del gobierno central”. En tercer lugar, encontramos dos explicaciones con un 27% de las personas encuestadas: “Insuficientes medidas de protección social por parte del gobierno autonómico” y “alto precio de la vivienda y de los servicios”.

**Gráfico 7: Explicaciones de las tres razones principales por las que a juicio de la persona encuestada no se ha logrado reducir la pobreza, como estaba previsto en la Estrategia N=139**



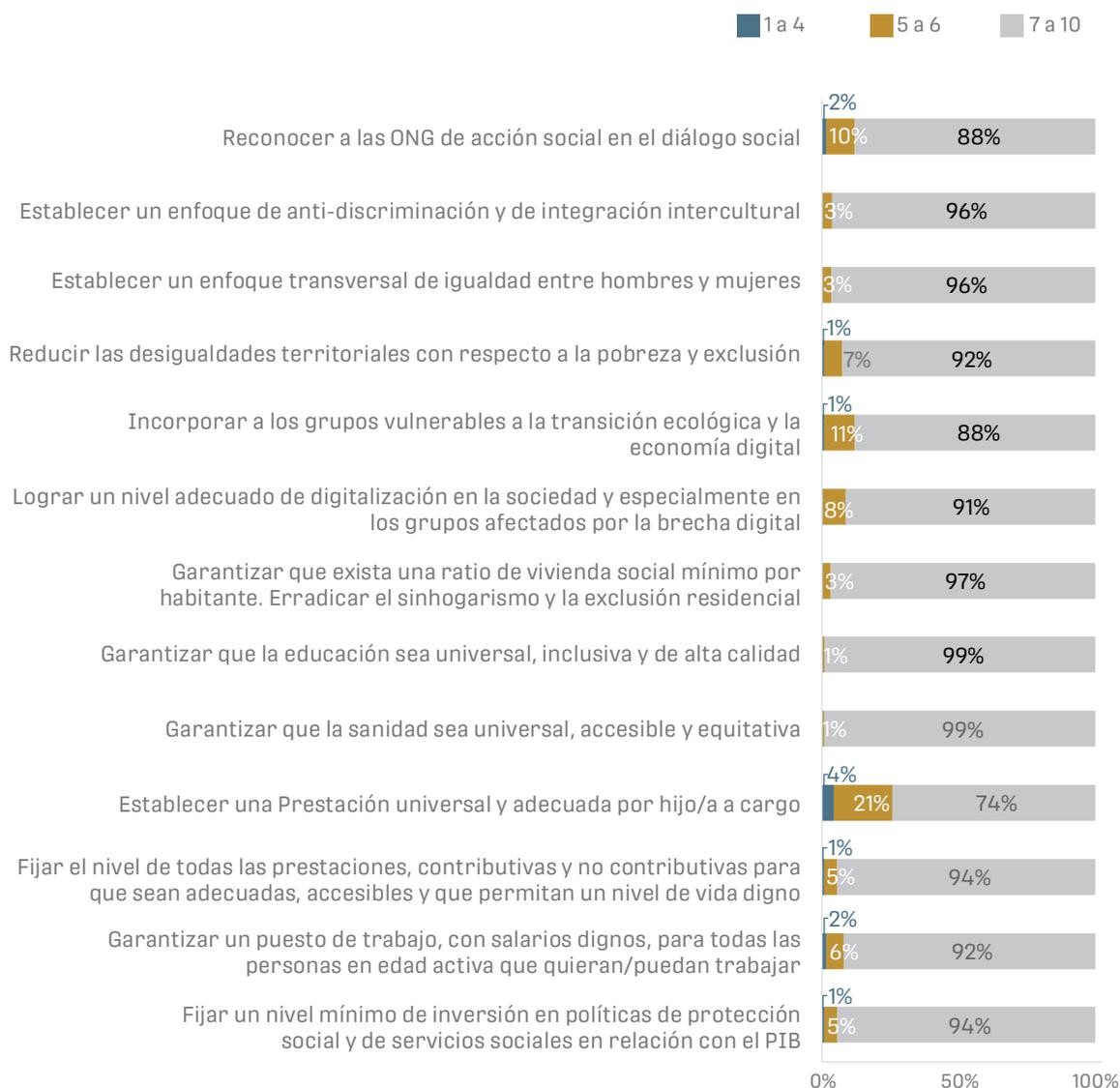
Fuente: Encuesta de EAPN, diciembre de 2020.



Teniendo en cuenta una posible Estrategia de Lucha contra la Pobreza, varias de las propuestas mencionadas para valoración han recibido una puntuación cercana a la máxima. Destacamos las cinco más valoradas:

1. Garantizar que la sanidad sea universal, accesible y equitativa (99% valoró entre 7 y 10)
2. Garantizar que la educación sea universal, inclusiva y de alta calidad (99% valoró entre 7 y 10)
3. Garantizar que exista una ratio de vivienda social mínimo por habitante. Erradicar el sinhogarismo y la exclusión residencial (97% valoró entre 7 y 10)
4. Establecer un enfoque transversal de igualdad entre hombres y mujeres (96% valoró entre 7 y 10)
5. Establecer un enfoque de anti-discriminación y de integración intercultural (96% valoró entre 7 y 10)

**Gráfico 8: Valora del 1 (nada importante) al 10 (extremadamente importante) las siguientes propuestas para una posible Estrategia de Lucha contra la Pobreza en la UE. N=260**



Fuente: Encuesta de EAPN, diciembre de 2020.

## 8. Conclusiones principales

### 8.1. Lecciones aprendidas

El año 2020 ha sido extremadamente duro en todos los aspectos relacionados con las personas en pobreza y exclusión social.

1. **Una década perdida para la pobreza.** Hemos visto que la Estrategia EU2020 llegaba a su fin, con una situación decepcionante desde el punto de vista de la meta de reducción de la pobreza, con cerca de 100 millones de personas en riesgo de pobreza y exclusión social en la UE. Considerando estos datos, puede afirmarse que la meta de reducción de la pobreza de la Estrategia Europa 2020 ha fracasado, ya que existe una diferencia de alrededor de 12 millones con respecto a la meta perseguida para 2020, situándonos en un nivel peor que el registrado en 2008, al su inicio.

Por lo tanto, **no es exagerado decir que hemos vivido una década perdida para la pobreza.** La crisis económica y la desigualdad crecientes no afectaron a todo el mundo por igual, sino que la riqueza siguió concentrándose cada vez más, particularmente en algunos países, mientras la pobreza se incrementaba.

2. **Las medidas de austeridad contribuyeron a aumentar las consecuencias negativas de la crisis económica.** Es importante concluir sobre **la participación de la UE en esta evolución negativa de la pobreza y exclusión generalizada. Aunque la responsabilidad principal recae en los gobiernos de los Estados miembro, las políticas de austeridad establecidas a través del Semestre Europeo contribuyeron al desmantelamiento de los sistemas de protección social en muchos países,** a través de la obligación de recortar los gastos para ajustarse al déficit, fijado por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Así se reformaron de manera regresiva los sistemas de pensiones, se establecieron copagos médicos, se incrementó la presión fiscal sobre las familias, se desreguló el mercado de trabajo y se recortaron las prestaciones sociales, estableciendo una creciente condicionalidad para acceder a ellas.
3. **El fracaso de las “políticas blandas” para asegurar los derechos humanos.** Paralelamente, las metas sociales de la Estrategia EU2020, incluidas las contenidas en el Paquete de Inversión Social, así como el desarrollo de los principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales se gestionaron mediante una gobernanza blanda. Recientemente, en el año 2018, el Semestre incorporó una evaluación de los principales indicadores, que no alcanzan a cubrir a la totalidad de los principios y derechos, reflejando algunos de estos aspectos en sus Recomendaciones Específicas anuales.
4. **Una nueva Estrategia 2030 debe ser ver social y verde.** Desde EAPN EU hemos insistido públicamente en la necesidad de realizar una evaluación conjunta de la Estrategia Europa 2020, con la participación de la sociedad civil, sin éxito. Hemos hecho propuestas para la nueva etapa, concretamente para que una Estrategia 2030 sea social “y” verde. Insistimos en la conjunción “y” porque ahora no podemos dejar pasar el momento para reforzar la Europa Social, frente al discurso de reconversión “verde” del Nuevo Pacto Verde y la perspectiva de “digitalización” de la Comisión-
5. **Una nueva Estrategia Europea contra la Pobreza que asegure los derechos de la Carta Social Europea Revisada y que ponga en funcionamiento los 20 principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales.** Para poder reforzar nuestra posición, nos hemos apoyado en la necesidad de desarrollar el Pilar y cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ratificando la Carta de Derechos



Sociales Revisada en nuestros Estados miembro, para lo cual **estos instrumentos deben ser el marco de una nueva Estrategia Europea contra la Pobreza.**<sup>67</sup>

**6. A pesar de las medidas adoptadas por los gobiernos, la pobreza seguirá creciendo, con un fuerte impacto de género, en la infancia y en los grupos vulnerables.** La pandemia, la cual ha determinado una parte muy importante de nuestro trabajo reciente como entidades sociales y como red de incidencia política en defensa de los derechos humanos, con perspectiva de género y con la misión clara de luchar por la igualdad. El informe sobre el “Impacto de la COVID-19 en las personas en pobreza”, publicado por EAPN en julio y que presentó en la Conferencia Política que contó con la presencia del Comisario Schmidt y del Relator especial para la pobreza extrema de la ONU, Olivier De Schutter, mostró cómo los grupos que ya estaban en pobreza y exclusión social (como la población inmigrante, las personas sin hogar, los hogares monoparentales, las personas con discapacidad) empeoraron su situación y sufrieron las lagunas de cobertura de los sistemas sanitarios y de protección social. Analizamos las debilidades de los sistemas sanitarios y de protección social. Señalamos cómo el sistema de cuidados de larga duración mostró grandes debilidades en cuanto a su seguridad e incluso al respeto de los derechos humanos, lo cual puso en riesgo vital a las personas mayores y dependientes. Aunque hubo hogares que pudieron pasar bien el aislamiento, en muchos casos las malas condiciones generaron o incrementaron problemas de salud mental, que todavía están por ver. Con un detallado análisis de género, se destacó cómo las mujeres están sufriendo la peor parte, con una sobrecarga de tareas e incluso se están incrementando los casos de violencia de género.

**7. Las medidas puestas en marcha por la Unión Europea para proteger a la población frente a la pandemia establecen un punto de partida para una verdadera Europa Social.** Se deben destacar algunas reacciones positivas por parte de la mayoría de los gobiernos europeos, los cuales establecieron medidas de empleo, de protección social, sociosanitarias y económicas para proteger a la sociedad del impacto de la COVID-19. Sergio Aires, en su exposición durante el I Congreso Europeo sobre Pobreza y Exclusión Social, organizado por EAPN ES el 18 de diciembre de 2020, llamó la atención sobre algunos cambios notables que se habían producido por parte de las autoridades europeas, a raíz de la pandemia. Una vez más, los recursos recortados y debilitados en la década anterior (sanidad, servicios esenciales, vivienda, educación), son los que redujeron el impacto de la pandemia. La Comisión ha suspendido las reglas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, lo cual era impensable anteriormente. Han surgido muchos recursos, que antes “no existían”, para hacer todo lo que antes era imposible, con un alto nivel de consenso. La defensa de la inversión social cobró gran importancia, lo cual es contradictorio con todo lo planteado en la década pasada. Esto se produjo, en parte, porque las fragilidades del sistema han quedado expuestas, y el hecho de que 1 de cada 5 personas esté en pobreza no es sostenible para mantener a la sociedad en esta coyuntura. Estos procesos nos han demostrado, por lo tanto, lo que siempre hemos dicho desde EAPN: **la pobreza es una decisión política.**

**8. Reconstrucción y Resiliencia con justicia social.** En medio de abrumadoras cifras de mortalidad debidas a la COVID-19, como sucede con la población europea, **nos preocupa mucho la economía, el mal estado de las economías nacionales y la creciente afectación de las personas que están en situaciones más vulnerables. Por lo tanto, debemos apostar por planes de reconstrucción y resiliencia** dentro de la UE y de los Estados miembro que tengan muy claro el enorme impacto social.

Nos preocupa participar en el seguimiento de cómo se están preparando y cómo se gestionarán (con qué gobernanza, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad civil) esos Planes de Reconstrucción y Resiliencia, para que realmente se cumpla con el mandato de la presidenta Ursula Von der Leyen: “BUILD BACK BETTER”. **Reconstruir, pero mejorando lo preexistente. No queremos volver a la normalidad, porque ésta era el problema.**

<sup>67</sup> Por citar algunos ejemplos, en EAPN EU hemos elaborado los siguientes documentos de posicionamiento y de reflexión recientes: en 2019: “Desarrollando la Agenda 2030, para la gente y el planeta” y “El futuro de Europa”. En 2020: “Trabajando por una Europa verde y social que termine con la pobreza” y “Mensajes Clave de EAPN sobre el Pacto Verde Europeo y la Transición Justa”. Están disponibles en inglés en la web [www.eapn.eu](http://www.eapn.eu)



Los nuevos fondos de “Next Generation EU” llegan al mismo tiempo que el inicio del nuevo período de 7 años de los Fondos de Cohesión Social. Hay mucho en juego, con el 25% de los fondos dirigidos a la implementación del Pilar Europeo, a las Recomendaciones Específicas y, concretamente, a la lucha contra la pobreza, especialmente la infantil. Por lo tanto, debemos reforzar nuestra vigilancia para que -en la medida de nuestras fuerzas- se inviertan eficaz y eficientemente en una Europa Social y Sostenible, sin pobreza.

En este contexto convulso, **la ciudadanía europea demanda a la Unión Europea y a los gobiernos de los Estados miembro una narrativa valiente y progresista que coloque el valor y la dignidad del trabajo, los salarios y las condiciones laborales** en el centro de la agenda política de los gobiernos y los responsables políticos, a nivel europeo, nacional y local. Al mismo tiempo, **que consolide y revise al alza las prestaciones** que reciben millones de personas y que, actualmente, no les permite llegar a tener un nivel de vida decente. Seguimos tratando de hacer presión para que se proponga y desarrolle una Directiva Europea sobre Ingresos Mínimos Garantizados, así como otra Directiva Europea sobre Salario Mínimo. Necesitamos que los ingresos mínimos, ya sea los procedentes del trabajo, como los que se perciben como prestaciones no contributivas, permitan que la gente tenga una vida digna.

**9. Las políticas sociales europeas no pueden seguir siendo tan “blandas” frente a realidades tan terriblemente “duras”.** Nos referimos, por ejemplo, a la nueva Estrategia de Igualdad de Género: al ritmo actual, nos quedarían más de 60 años para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, según el indicador de igualdad de género de EIGE (Comisión Europea). Otro ejemplo es “La Unión para la Igualdad. Nuevo Marco Estratégico Europeo para la Población Gitana 2020-2030”: que no resuelve la principal deficiencia del primer marco estratégico, que se trata de una herramienta política no vinculante, que se ha traducido en que los Gobiernos nacionales, regionales y locales la apliquen cómo y cuánto desean. Estos son ejemplos que podrían proyectarse a la población inmigrante, refugiada, a la pobreza infantil, etcétera.

**10. Contar con las personas en situación de pobreza y exclusión y con la sociedad civil.** En este proceso, es necesario contar con la gente. Las personas en pobreza tienen menos interés en la política y se sienten poco escuchadas, lo cual les lleva a una baja participación. Frente a esto, como sugirió Cristina Monge en el I Congreso Europeo ya mencionado, hay tres ideas para promover: 1. La auto-organización colectiva a través de grupos comunitarios, sindicatos y nuevos movimientos; 2. Fortalecer la democracia representativa, contando con las tecnologías de la información y comunicación y luchando contra la brecha digital. 3. Enraizar las políticas en las necesidades de las personas en situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

## 8.2. Una nueva Estrategia Europea contra la Pobreza

La pandemia está actuando como una lupa que amplía la pobreza existente, a pesar de que la mayoría de los gobiernos han adoptado diversas medidas de apoyo. La pérdida de empleos precarios ha supuesto la caída de los ingresos de muchos hogares. Se han congelado las redes de apoyo tradicionales y cesado la prestación de muchos servicios, lo cual ha recargado el trabajo de cuidados a cargo de las mujeres. En muchos países, los sistemas sanitarios, privatizados o debilitados por los recortes de la década pasada, se vieron desbordados y todavía hoy no pueden atender correctamente a las personas contagiadas. Están quedando expuestas la inseguridad alimentaria de muchas familias que sobrevivían al límite, con largas colas para recibir paquetes de alimentos, así como las malas condiciones de las viviendas a las que pueden acceder las familias con menores recursos. Unas viviendas en las que es difícil realizar la “vida cotidiana adaptada” porque no hay conexión digital que permita el teletrabajo o la tele-educación, o no se pueden aislar las personas enfermas.

Según varios autores, la Unión Europea se enfrenta a “la tormenta perfecta”. Hasta ahora, en muchos países de la UE, los esquemas de retención del empleo como los ERTE de España han evitado un aumento en las cifras de desempleo, como se observó en Canadá y Estados Unidos poco después de que el virus llegara a América. Entre febrero y mayo de 2020 la tasa de desempleo en Canadá pasó del 7,4 al 13,7%, y



en EE. UU. Pasó del 3,5 al 13,3% (OCDE, julio de 2020), mientras que el aumento observado en la UE durante el mismo período fue de 6,4% al 6,7% (Comisión Europea, julio de 2020). **El probable aumento del desempleo estará vinculado a un aumento sostenido de la tasa de pobreza en la UE.**

La pérdida de ingresos y la amenaza de la pobreza ya están teniendo un efecto particularmente fuerte en el sector de personas con bajos salarios, incluidos los/las trabajadores/as estacionales, transfronterizos y desplazados. A menudo, estas personas trabajan en sectores de servicios, los cuales han adquirido especial relevancia durante la crisis (salud, atención, suministro de alimentos, etc.). Han estado particularmente expuestos al riesgo de contagio y, por lo general, han tenido una protección social deficiente. Las personas trabajadoras autónomas también se encuentran en situación económica precaria, con una pérdida significativa de ingresos. Los cambios en el mercado laboral han ido en detrimento de las mujeres, en particular de las trabajadoras a tiempo parcial con bebés y niños en edad preescolar y escolar. También se ha vuelto difícil para las personas jóvenes ingresar al mercado laboral después de la formación, la escuela o los estudios, en un contexto en el que se están recortando puestos de trabajo: la tasa de desempleo juvenil de menores de 25 años en la UE ya ha aumentado de 14,5 a 15,7 % entre marzo y mayo de 2020, llegando al 42,7% en España (Eurostat).<sup>68</sup>

La pobreza se ha vuelto crónica y persistente. Se ha extendido, generando conflictos sociales que traspasan fronteras y que seguirán creciendo, si no se actúa ya de manera decidida, llegando rápidamente, una vez más, a los 125 millones de personas.

**Este destino es evitable.** Contamos con el Tratado de Lisboa, que dice que la Unión tiene como misión “asegurar, mediante una acción común, el progreso económico y social de sus respectivos Estados, eliminando las barreras que dividen Europa, fijando como fin esencial de sus esfuerzos la constante mejora de las condiciones de vida y de trabajo de sus pueblos”. Disponemos de la Carta Social Europea Revisada, a punto de ratificarse por España, que dota de garantías a los derechos sociales en ella contenidos. Finalmente, tenemos el Pilar Europeo de Derechos Sociales, que tiene principios importantes, como el 14, que indica que todas las personas deben tener ingresos mínimos que les permitan una vida digna, o el principio 19, que señala que “deben proporcionarse a las personas necesitadas acceso a viviendas sociales o ayudas a la vivienda de buena calidad.” Debemos cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que nos hemos comprometido a nivel europeo y nacional. Existen además buenos instrumentos políticos y fondos estructurales y de recuperación que podrían financiar una verdadera revolución de bienestar y equidad social, mientras se construye una Europa verde y digital, sin “dejar a nadie atrás” y “sin hacer daño”.

**Es imprescindible contar con una nueva Estrategia Europea contra la Pobreza** a la cual se asocien directivas europeas comunes para garantizar la inclusión social, igualdad de género y la no discriminación, a fin de reducir al máximo las grandes desigualdades que hoy existen.

Siguiendo las propuestas que emergieron de la encuesta de EAPN, esta debería contemplar, al menos las siguientes líneas:

1. Garantizar que la sanidad sea universal, accesible y equitativa.
2. Garantizar que la educación sea universal, inclusiva y de alta calidad.
3. Garantizar que exista una ratio de vivienda social mínimo por habitante. Erradicar el sinhogarismo y la exclusión residencial.
4. Establecer un enfoque transversal de igualdad entre hombres y mujeres.
5. Establecer un enfoque de anti-discriminación y de integración intercultural.

68 Hacker, Björn (2020), “European Pillar of Social Rights. The social consequences of the pandemic: a baptism of fire for the European Pillar of Social Rights”, in Friedrich Ebert Stiftung y Fundación Alternativas, **The State of the European Union. The EU faces the perfect storm**. Disponible en [http://fes-madrid.org/media/INFORME\\_UE\\_2020\\_INGLES\\_web.pdf](http://fes-madrid.org/media/INFORME_UE_2020_INGLES_web.pdf)

## 8.3. Retos de futuro

¿Será posible una Europa social y unida en el futuro después de la pandemia? En el I Congreso Europeo sobre Pobreza y Exclusión Social del 18 de diciembre, Sergio Aires, Asesor del Parlamento Europeo, observó **algunas razones para el pesimismo**:

- **El impacto de la pandemia está por evaluar**, nadie lo sabe con respecto a la escala y extensión de la pobreza.
- **La pandemia ha acelerado cambios, no todos positivos, especialmente en temas sociales**. No obstante, se aprecian ya la precariedad laboral generalizada; el teletrabajo se normalizará con sus consecuencias negativas, entre otros factores.
- **Algunas de las políticas adoptadas pueden acelerar/incrementar el extremismo de derecha, lo cual puede poner en riesgo la democracia**.
- **No oro es todo lo que reluce**: el presupuesto concreto para la cohesión social y territorial ha disminuido, a pesar de que existan más fondos en general. Es decir, no se han sumado, es una falacia. Además, las condiciones de devolución serán administradas mediante el Semestre Europeo, se verá cómo, si es como en la crisis anterior o con nuevos criterios.
- **El Parlamento Europeo ha hecho propuestas sociales ambiciosas, que el Consejo ha rechazado**. Las propuestas del Parlamento para el FSE+ es que haya una concentración temática para determinados problemas, 27% para inclusión social y **adicionalmente**: 5% para luchar contra la pobreza infantil; 3% para el FEAD: 2% dirigido a la capacitación de la sociedad civil. El Consejo, en cambio, propuso **25% para la inclusión total, con todos los temas incluidos**, y que cada Estado miembro decida a quienes se dirigen, es decir “cuáles son sus pobres”. En el caso de la pobreza infantil, solo sería obligatoria para los países que tienen tasas de pobreza superior al 25%, contrariando el principio de prevención, que es el criterio del Parlamento Europeo.
- Con los cambios introducidos, el FSE+, al sumarse a los fondos de Recuperación, también estará sometido a la supervisión del Semestre Europeo, lo cual puede forzar las prioridades establecidas por los Estados miembro.
- Las promesas del Comisario Schmit sobre la Estrategia Europea de Lucha contra la Pobreza, a la que se había comprometido, no se están cumpliendo. **No es lo mismo esta Estrategia que el Plan de Implementación del Pilar**.
- **También hay dudas sobre la viabilidad de las propuestas de directivas sobre el Salario Mínimo por la división de opiniones entre los Estados miembro**.
- **Peor es la situación para una posible directiva sobre Sistemas de Rentas Mínimas**, ya que la propuesta de la Comisión al Consejo no fue aceptada. Si esta es la tendencia, volveremos a la situación de la Recomendación de la Comisión de 1992 y terminaríamos, simplemente, con una nueva Recomendación. El argumento de la subsidiariedad sigue fuerte como siempre.
- Otro de los aspectos preocupantes sobre la transición verde y digital es que **se está discutiendo el principio de “No hacer daño”, para cambiarlo por el de “No hacer daños significativos”**. Esto implica un reconocimiento de que sí se harán.



Desde otra perspectiva, existen aspectos positivos de este período, según lo expresados por el experto y consultor Fintan Farrell en el I Congreso Europeo sobre Pobreza y Exclusión Social del 18 de diciembre:

- **La realidad de la pandemia refuerza los mensajes de las ONG que llevamos dando por años:** la importancia de las Rentas Mínimas, de los servicios esenciales como la educación, la sanidad, los servicios sociales y la vivienda.
- **La retórica de la recuperación y resiliencia es más promisorio que en la crisis anterior** (ya no se habla de austeridad, ni de recortes).
- **El TSAS y el voluntariado han sido una parte significativa de la recuperación de las personas.** Es fundamental no olvidar la importancia del desarrollo comunitario, no queremos una mera asistencia social, sino también el empoderamiento de las personas en situación de pobreza para que busquen sus propias soluciones.

Fintan Farrell realiza las siguientes cuatro recomendaciones:

1. Las ONG debemos seguir luchando por una sociedad planetaria donde todos/as tengan una buena vida, contando con las personas que sufren la pobreza. A través de coaliciones y estrategias tendremos que apoyar este tipo de transformaciones. Los trabajos y obligaciones cotidianas son importantes, pero estas acciones y movimientos son fundamentales. EAPN tiene un papel importante en la defensa de sus propias metas ya históricas: Rentas mínimas para todas las personas que las necesiten, servicios públicos asequibles, participación de las personas en pobreza y justicia fiscal.
2. Se debe apostar y defender una economía de mercado social y equilibrada, que figura en los tratados europeos, es lo que deberíamos defender, con una fuerte economía de los servicios públicos, universales y amplios. Deberíamos invertir en la economía social y solidaria, donde los beneficios vuelven a la sociedad que los genera y genera riqueza común. También apoyar las economías locales y circulares que ya están funcionando.
3. Tenemos que construir sobre las lecciones aprendidas en los últimos 30 años. La inclusión social tiene que ser transversal en todas las políticas y áreas de actuación. Hay un peligro de pérdida de este enfoque en los fondos de Next Generation EU y no se observa este enfoque claramente en el discurso en la transición digital y verde. Necesitamos que esté lo social, por ejemplo, en la inversión en vivienda sostenible, se tendrá que enfocar si esta es o no social también. Tiene que haber consultas y transparencia en todo el proceso.
4. **Es fundamental contar con una Estrategia de Lucha contra la Pobreza importante, con metas comunes, objetivas cuantificables concretas. Debe contar con el equivalente actual de los "Programas Pobreza" y estos deberían estar incluidos en los Planes de Recuperación y Resiliencia. Tenemos que asegurar que los fondos estructurales no disminuyan en cuantía.**

Debemos imaginar un futuro en el que la sociedad civil colabora en hacer realidad una transformación sostenible, social y justa. El trabajo de EAPN España y de otras entidades sociales nos da razones para el optimismo.



### **Apostar por una revalorización de la Unión Europea**

**Ante la recesión y la crisis social, el papel de la UE es crucial. Las consecuencias económicas de la pandemia han arrojado al continente a una profunda recesión, con una pérdida masiva de puestos de trabajo y de ingresos para millones de hogares.**

**Existe incertidumbre sobre la capacidad de protección social para apoyar a los más débiles y proveer para el resto a nivel nacional.**

**El papel de la UE es y será clave: esta puede ser una encrucijada crucial con respecto a la confianza de la población en la UE.**

**Los Planes de Recuperación y Resiliencia tienen que ser sociales y gestionarse con transparencia y rendición de cuentas, asegurando que una parte significativa de los mismos se orientan a la lucha por la igualdad, la reducción de la pobreza y el desarrollo de una sociedad justa y cohesionada.**



## 9. Anexos

### Cronología del Pilar Europeo de Derechos Sociales, 2017-2020

---

#### > 2017

17/11 - El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclaman conjunta y solemnemente el Pilar Europeo de Derechos Sociales en la Cumbre Social de Gotemburgo

22/11 - Lanzamiento del ciclo del Semestre Europeo 2018

15/12 - El Consejo Europeo hace un llamamiento para implementar el pilar a nivel de la Unión y de los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta sus respectivas competencias

21/12 - Propuesta de la Comisión de Directiva sobre condiciones de trabajo transparentes y predecibles

#### > 2018

15/03 - Paquete de equidad social (Autoridad Laboral Europea, Acceso a la protección social)

22-23 / 03 - El Consejo Europeo destaca el compromiso político compartido y la responsabilidad de la UE y sus Estados miembros para cumplir con el Pilar

02/05 - Propuesta de la Comisión para el marco financiero plurianual 2021-2027

30/05 - Propuestas de la Comisión sobre el Fondo Social Europeo Plus (FSE +) y el futuro Fondo de Adaptación a la Globalización con vínculos directos con el Pilar

27/06 - Conferencia sobre el Pilar de Derechos Sociales en Sofía, Bulgaria.

#### > 2019

09/04 - Conferencia de alto nivel sobre el futuro del trabajo, Bruselas

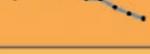
05/09 - Cumbre sobre el futuro de Europa en Sibiu, Rumanía

23-26 / 05 - Elecciones europeas

Fuente: *The European Pillar of Social Rights*, 9 April 2019, en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1226&langId=en>



## Indicadores y tendencias comparados del PEDS - UE27 y España<sup>69</sup>

 <b>Equal opportunities and access to the labour market</b>		
Indicator <sup>①</sup>	Latest value <sup>①</sup>	Trend <sup>①</sup>
<b>Education, skills and lifelong learning</b>		
<sup>^</sup> <sup>①</sup> <b>Early leavers from education and training</b> % of population 18-24  	10.2 [2019]	
<sup>①</sup> <b>Adult participation in learning</b> % of population 25-64  	10.8 [2019]	
<sup>①</sup> <b>Tertiary education attainment</b> % of population 30-34  	40.3 [2019]	
<b>Gender equality in the labour market</b>		
<sup>^</sup> <b>Gender employment gap</b> Percentage points 	11.7 [2019]	
<b>Gender gap in part-time employment</b> Percentage points 	21.6 [2019]	
<sup>①</sup> <b>Gender pay gap in unadjusted form</b> % of average gross hourly earnings of men  	14.1 [2018]	
<b>^ Inequality and upward mobility</b>		
<sup>①</sup> <b>Income inequality - quintile share ratio (S80/S20)</b> Ratio 	4.99 [2019]	
<b>Living conditions and poverty</b>		
<sup>^</sup> <sup>①</sup> <b>At-risk-of-poverty or social exclusion rate (AROPE)</b> % of population 	20.9 [2019]	
<sup>①</sup> <b>At-risk-of-poverty-rate (AROP)</b> % of population 	16.5 [2019]	
<sup>①</sup> <b>Severe material deprivation rate (SMD)</b> % of population 	5.4 [2019]	
<sup>①</sup> <b>Persons living in a household with a very low work intensity</b> % of total population less than 60 	8.3 [2019]	
<sup>①</sup> <b>Severe housing deprivation (owner)</b> % of owners 	1.6 [2019]	
<sup>①</sup> <b>Severe housing deprivation (tenant)</b> % of tenants 	5.5 [2019]	
<b>^ Youth</b>		
<sup>①</sup> <b>Young people neither in employment nor in education and training (NEET)</b> % of population 15-24 	10.1 [2019]	

69 <https://ec.europa.eu/eurostat/web/european-pillar-of-social-rights/indicators/social-scoreboard-indicators>



 <b>Dynamic labour markets and fair working conditions</b> <span style="float: right;">^</span>		
Indicator <sup>①</sup>	Latest value <sup>①</sup>	Trend <sup>①</sup>
<b>^ Labour force structure</b>		
<sup>①</sup> <b>Employment rate</b> % of population 20-64 	<b>73.1</b> [2019]	
<b>^</b> <sup>①</sup> <b>Unemployment rate</b> % of labour force 15-74 	<b>6.7</b> [2019]	
<sup>①</sup> <b>Activity rate</b> % of population 15-64 	<b>73.4</b> [2019]	
<sup>①</sup> <b>Youth unemployment rate</b> % of labour force 15-24 	<b>15.0</b> [2019]	
<b>^ Labour market dynamics</b>		
<b>^</b> <sup>①</sup> <b>Long term unemployment rate</b> % of labour force 15-74 	<b>2.8</b> [2019]	
<sup>①</sup> <b>Employment in current job by duration</b> % of employed 20-64 from 0-11 months 	<b>13.0</b> [2019]	
<b>Transition rates from temporary to permanent contracts</b> % (3 year average) 	<b>24.5</b> [2018]	
<b>^ Income, including employment-related</b>		
<b>^</b> <sup>①</sup> <b>Real gross disposable income of households</b> Per capita (index = 2008) 	<b>107.09</b> [2019]	
<b>In-work-at-risk-of-poverty rate</b> % of population 	<b>9.0</b> [2019]	



Public support / Social protection and inclusion		
Indicator	Latest value	Trend
<b>^ Impact of public policies on reducing poverty</b>		
<b>^  Impact of social transfers (other than pensions) on poverty reduction</b> % reduction of AROP	32.38 [2019]	
General government expenditure by function: Social protection % of GDP	19.2 [2018]	
General government expenditure by function: Health % of GDP	7.0 [2018]	
General government expenditure by function: Education % of GDP	4.6 [2018]	
Aggregate replacement ratio for pensions Ratio	0.57 [2019]	
<b>^ Early childhood education and care</b>		
Children aged less than 3 years in formal childcare % of under 3-years-olds	35.3 [2019]	
<b>^ Healthcare</b>		
<b>^ Self-reported unmet need for medical care</b> % of population 16+	1.7 [2019]	
Out-of-pocket expenditure on healthcare % of total health expenditure	15.50 [2018]	
Healthy life years at age 65: Women Years	10.0 [2018]	
Healthy life years at age 65: Men Years	9.8 [2018]	
Life expectancy at age 65: Women Years	21.6 [2018]	
Life expectancy at age 65: Men Years	18.1 [2018]	
<b>^ Connectivity</b>		
Individuals' level of digital skills % of individuals aged 16-74	56 [2019]	



## La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión en el Estado Español (EAPN-ES) está formada por las siguientes redes y entidades

### 19 redes autonómicas:

EAPN-Illes Balears-Xarxa per la Inclusió Social ● Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social ● Red Aragonesa de Entidades Sociales para la Inclusión ● Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla y León ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en Asturias ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Canarias ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Euskadi ● Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social ● Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Extremadura ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de Melilla ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Cantabria ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Ceuta ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español de la Comunidad Autónoma de Galicia ● Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en La Rioja ● Red Navarra de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social ● Taula d'Entitats del Tercer Sector Social de Catalunya ● Xarxa per la Inclusió social de la Comunitat Valenciana

### Y 18 entidades estatales:

Accem ● Acción Contra el Hambre ● Cáritas Española ● Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) ● Confederación de Centros de Desarrollo Rural (COCEDER) ● Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) ● Cruz Roja Española ● Federación de Mujeres Progresistas (FMP) ● Fundación Cepaim ● Fundación Cruz Blanca ● Fundación Esplai ● Fundación Secretariado Gitano ● Hogar Sí ● Movimiento por la Paz (MPDL) ● Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) ● Plena Inclusión ● Provivienda ● Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente (UNAD)

Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-ES)  
c/ Tribulete, 18 1º - 28012 Madrid  
Tel. 91 786 04 11  
eapn@eapn.es  
www.eapn.es



Financiado por:



POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL